



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 45

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 44

celebrada el miércoles, 29 de abril de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- **Del Parlamento Vasco, sobre el régimen arancelario y, en general, fiscal del Ente Público Radio Televisión Vasca y de sus sociedades de gestión («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 4-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente 125/000002).**

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre investigación de accidentes en transportes públicos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 43, Serie D, de 7 de marzo de 1987) (número de expediente 162/000002).**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 26, Serie D, de 17 de enero de 1987) (número de expediente 160/000058).**

Interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias (número de expediente 172/000040).**
- **Del Grupo Coalición Popular, sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para incrementar la seguridad vial en las distintas carreteras de España (número de expediente 172/000041).**

Preguntas:

- Del Diputado don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el compromiso financiero que ha asumido el Gobierno, con la firma por parte de tres Ministros, del Convenio para recuperar y revitalizar el «Camino de Santiago»? (número de expediente 180/000331).
- Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa regular el Gobierno la creación del Consejo Nacional del Agua? (número de expediente 180/000337).
- Del Diputado don Enrique Ramón Fajarnés, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Podríamos conocer si tiene intención el Gobierno de ampliar el plazo para la presentación de la declaración sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1986? (número de expediente 180/000332).
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Considera el Gobierno necesario modificar su política económica para lograr en 1987 su objetivo de inflación del 5 por ciento? (número de expediente 180/000333).
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera necesario el Gobierno modificar su política económica en función de las recientes previsiones oficiales con respecto a nuestra balanza comercial no energética para 1987? (número de expediente 180/000338).
- Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podríamos conocer a qué organización y a qué publicaciones se refería el señor Presidente del Gobierno cuando en el debate sobre el Estado de la Nación decía «... podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que existe un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y lo que podemos considerar su brazo político; que el fruto de las extorsiones, secuestros y otras actividades de este signo de los terroristas se destina... para actividades políticas, así como para publicaciones, que podemos considerar ligadas a este conjunto operativo»? (número de expediente 180/000335).
- Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Han sido utilizados fondos de la Dirección General de Tráfico para fines personales de algún alto cargo del Ministerio del Interior? (número de expediente 180/000330).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer en qué momento piensa el Gobierno rendir cuentas de la gestión pública y reprivatización de las empresas expropiadas el 23 de febrero de 1983 al grupo RUMASA? (número de expediente 180/000336).
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Centro Democrático y Social, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno promover el traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad de Madrid, una vez transcurridos los cinco años de la aprobación de su estatuto, es decir, en 1988? (número de expediente 180/000340).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 46, de 30 de abril de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de Ley	2677

	Página
Del Parlamento Vasco, sobre el régimen arancelario y, en general, fiscal del Ente	

Público Radio Televisión Vasca y de sus sociedades de gestión	2677
---	------

*En nombre del Parlamento Vasco defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Rubalcaba Quintana**, resaltando que no se trata de un privilegio el que plantea aquel Parlamento ante esta Cámara y sí de una petición de mera justicia. Alude a las normas reguladoras de la radiodifusión y televisión, estableciendo un paralelismo entre los Entes Públicos RTVE y la Radio Televisión Vasca, y más concretamente al artículo 34 del Estatuto de Radio-televisión Española, atribuyendo a su patrimonio la consideración de dominio público como patrimonio*

afecto al servicio público correspondiente y, en consecuencia, declarándolo exento de toda clase de tributos o gravámenes y de cuyo tratamiento fiscal debe gozar también, a su juicio, la Televisión Vasca y sus sociedades dependientes.

Termina el señor Rubalcaba informando sobre la votación unánime que la presente proposición alcanzó al ser presentada en el Parlamento Vasco, confiando en que también en este Congreso tenga, por lo menos, la mayoría suficiente para su toma en consideración.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Tamames Gómez**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anunciando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, siguiendo una tradición de su Agrupación y de otros grupos de la Cámara y sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, tema sobre el que ya habrá ocasión de hacerlo en posteriores trámites parlamentarios.

En representación de la Agrupación Liberal interviene el señor **Careaga Fontecha**. Anuncia el voto en contra a la toma en consideración de la proposición, postura basada en que el 31 de mayo de 1986 Eusko Telebista pone en funcionamiento el segundo canal de televisión para emitir en castellano, en una actuación que califica de ilegal, oportunista y clandestina. Ilegal por tratarse de una materia de competencia exclusiva del Estado, oportunista por el golpe de mano del Gobierno vasco coincidiendo con el inicio de la campaña electoral de junio de 1986 y clandestina por la toma de decisión del Gobierno Vasco, ocultándola tanto al Gobierno de la nación como al Parlamento Vasco y al propio Consejo de Administración de Eusko Telebista. Añade que el Gobierno vasco justificó su actuación en que la legislación sobre la materia es confusa y en la no existencia de ninguna transgresión jurídica, al tratarse de un canal meramente experimental, experimento que hoy en día lleva ya casi un año de existencia. Frente a tales argumentos, alude al carácter ruinoso de la televisión vasca por el hecho de emitir en lengua vasca y el reducido número de vascos que hablan en su lengua originaria, lo que ha obligado a la creación de este segundo canal en castellano para aumentar la facturación de publicidad, inexistente en el otro. A ello se une la inviabilidad de un nuevo canal de televisión privada en el País Vasco, convirtiendo a la televisión de aquel Gobierno en monopolista, postura contra la que su Agrupación también está en contra.

Termina el señor Careaga pidiendo el informe sobre la situación en que se encuentra todo este asunto y, mientras tanto, considera inoportuno que esta Cámara atienda peticiones de exención tributaria o ventajas arancelarias de un Ente Público como el Vasco, que se encuentra en la situación irregular descrita.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Echeberria Monteberría** señala que el panorama legal y competencial expuesto por el señor Rubalcaba en nombre del Parlamento Vasco parece justificar claramente, desde un punto de vista técnico-jurídico, la pretensión de la proposición que se debate. Cree que es también de justicia su pretensión a la vista del tratamiento fiscal y arancelario que recibe Televisión Española y, finalmente, está el hecho de que el Parlamento de la Comunidad Autónoma ya ha asumido y defiende el contenido de la proposición. En consecuencia, su Grupo votará a favor de la toma en consideración, lamentando la intervención del representante de la Agrupación Liberal y al margen también de que nuestra normativa arancelaria haya de modificarse por imperativos de nuestra situación comunitaria.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Rabanera Rivacoba** defiende asimismo la toma en consideración de la proposición de ley, siguiendo idéntica postura a la mantenida en el Parlamento Vasco al debatirse esta cuestión, donde alcanzó el apoyo unánime de todas las fuerzas allí presentes. Considera que el Ente Público debe gozar del mismo tratamiento fiscal que el establecido para Radio-televisión Española y sus sociedades.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **García Ronda**, considerando lógica la preocupación del Parlamento vasco para completar la normativa jurídica por la que ha de regirse la Televisión vasca, aunque no cree fácil que pueda acomodarse instantáneamente a la legalidad establecida para RTVE, al tratarse de entes complejos que, ciertamente, tienen muchas similitudes, pero que da lugar a importantes disparidades. No puede olvidarse que el Ente de la RTV vasca nace por ley del Parlamento vasco de mayo de 1982, cuyo ritmo de desarrollo no puede ser tan rápido como algunos desearían. No obstante, considera positivo el ánimo que guía la proposición de intentar equiparar aspectos tan esenciales como los que trata, y de ahí que su Grupo no se oponga a que la misma se tramite en la Cámara. Ahora bien, sí desea llamar la atención sobre la necesidad de perfeccionar su articulado, corrigiendo algunos aspectos inexactos o insuficientes para acomodarlos a la realidad legislativa vigente.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley por 195 votos a favor y cinco en contra.

Página

Proposiciones no de Ley 2681

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre investigación de accidentes en transportes públicos 2681

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Trillo y López-Mancisidor**, destacando la constante preocupación de todos los países por la seguridad en el transporte. Por otra parte, todos conocen que siempre que se produce un accidente en medios de transporte público tiene características de cierta catástrofe, bien por el elevado número de víctimas, bien por sus consecuencias económicas y sociológicas. De ahí que en todos los países exista algún organismo que se preocupe, desde un punto de vista técnico, de emitir informes sobre las causas del accidente, no tanto para investigar responsabilidades como para tratar de evitar en el futuro que se puedan repetir hechos de tal gravedad. En España existen también diferentes comisiones de investigación en el seno de la Administración que, al cabo de cierto tiempo, definen las causas que motivaron el accidente objeto de esa investigación.

Sin embargo, considera que difícilmente se puede ser juez y parte en la investigación de este tipo de accidentes, actitud que viene avalada por la experiencia habida en los últimos años, especialmente con ocasión de los accidentes aéreos de Barajas y Mejorada del Campo y también por lo que sucede en otros países del mundo occidental. Reconoce que la experiencia ha demostrado igualmente que quizá no todos los Diputados tienen capacidad técnica suficiente para hacer tal tipo de investigación, pero es evidente que les incumbe buscar las responsabilidades políticas, si las hubiera. En el caso de la carretera, no es función del Diputado el tomar la decisión de si aquéllas tienen más o menos baches y si se dedica o no el dinero necesario para su mantenimiento, pero alguien con equidad suficiente habrá de decirlo para que después el Diputado pueda definir la responsabilidad política de los miles de muertos que se suceden en las carreteras de España por no dedicarse el dinero necesario para evitar los mencionados baches, con independencia de la responsabilidad de los propios conductores.

Insiste el señor Trillo en que difícilmente quien es juez y parte puede echarse a sí mismo la culpa, citando como ejemplo el accidente de marzo de 1977 en Los Rodeos, de Tenerife, con 543 víctimas, por no disponer la aplicación de la Circular 148 de la OACI. Otro ejemplo en el que puede apoyarse es el hundimiento en mayo de 1986 del buque «Urquiola», que da lugar al pago de fuertes indemnizaciones, que hoy se someten al Pleno de la Cámara, al tropezar el barco con una aguja que no estaba marcada en la carta de navegación. Otro tanto cabe decir con relación al accidente aéreo en el monte Oiz, en abril de 1985.

Concluye señalando el señor Trillo que la investigación de accidentes en el transporte en España es incompleta, partidista y, desgraciadamente, ineficaz. Las comisiones investigadoras se hallan dispersas

por los diferentes Departamentos ministeriales y actúan, de alguna manera, mediatizadas, y de ahí que solicite la creación de un Consejo Nacional de Seguridad en el Transporte o una Comisión permanente de investigación que absorba y elimine los gastos que los órganos actualmente dispersos provocan, dedicándose de verdad y con neutralidad a emitir los informes que procedan, permitiendo a los Diputados disponer, en breve plazo, de todos los datos precisos para exigir las responsabilidades a que hubiera lugar.

Para defender la enmienda presentada por la Agrupación Liberal interviene el señor **Aparicio López**. Comienza anunciando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición no de ley, por entender que, efectivamente, debe tenerse acceso a informaciones importantes para un mejor funcionamiento de nuestros transportes públicos, máxime a la vista de la falta de transparencia informativa gubernamental en relación con accidentes producidos últimamente. Coincide con el señor Trillo en la necesidad de un Parlamento bien informado, circunstancia que actualmente no se produce, a pesar de la existencia de múltiples gabinetes ministeriales dedicados a esta labor de información y asesoramiento. Señala finalmente que su enmienda pretende evitar el aumento del gasto público con motivo de la aprobación de la presente proposición, ya que cabe una mejor utilización y racionalización del gasto público que actualmente tiene lugar para el cumplimiento de este mismo fin.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Tamames Gómez** expresa, en primer lugar, la preocupación por los accidentes de transporte que en los últimos tiempos ocurren en nuestro país, produciendo millares de muertes. Existen muchas comisiones de investigación sobre la materia, pero se echa de menos un servicio de coordinación en el Ministerio de Transportes, que sería el interlocutor válido para que este Congreso conociera de esas situaciones lamentables que, con excesiva frecuencia, vienen produciéndose. Destaca, por otro lado, la importancia de las labores de prevención de los accidentes con la actuación indispensable de servicios eficaces de inspección, tanto en carretera como en ferrocarril y respecto de los transportes aéreos y marítimos. Finalmente, anuncia la abstención de su Grupo respecto de la proposición debatida, por entender que la fórmula que propone no es la mejor para resolver las cuestiones planteadas.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor **Echeberria Monteberría** anuncia su apoyo a la iniciativa del Grupo Popular, aun no estando seguro de que el sistema propuesto sea el mejor camino para llegar a soluciones efectivas.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Recoder i Miralles** expone que se abstendrán en la votación correspondiente porque, compartiendo la importancia del objetivo perseguido, entienden que el mismo puede conseguirse sin necesidad de recurrir a la creación de una Comisión permanente de investigación.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** expone la posición de su Grupo, en el sentido de que el Ejecutivo debe hacerse cargo del tema planteado, intentando coordinar en el Ministerio de Transportes los distintos organismos que al respecto existen ya en el ámbito de la Administración, en una línea coincidente con lo expuesto por el representante de la Agrupación de Izquierda Unida.

Respecto del Parlamento, considera que puede ejercer la labor de control y vigilancia que le compete a través de la creación de comisiones especiales cuando las circunstancias así lo requieran, convocando a las mismas a los responsables de los órganos que deben coordinar toda la seguridad en el transporte.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Batllés Paniagua** reconoce la existencia de aspectos positivos en la proposición presentada, al tratar de impedir en lo posible la producción de accidentes o reducir sus consecuencias, así como la repetición de las circunstancias que dan lugar a los mismos. Existen unos medios técnicos que van evolucionando y propiciando la seguridad en el transporte, pero también debe contarse con la propia formación del personal. Sin embargo, existen unas razones económicas que limitan la actuación en cada uno de estos campos, circunstancia que igualmente ha de considerarse a la hora de tratar de la seguridad en el transporte. Agrega que lo que se pretende con la proposición no de ley es confuso, al solicitar la creación de una Comisión de investigación permanente, que se contradice con la propia naturaleza del accidente y de la investigación del mismo, necesariamente circunstancial y ceñida al supuesto objeto de examen. Por otra parte, las comisiones parlamentarias tienen un organigrama diseñado, a lo que no se hace mención en la proposición del Grupo Popular. Respecto de la financiación del nuevo órgano a crear, se habla de que será con cargo a los Presupuestos del Estado cuando lo lógico sería que fuese con fondos de la propia Cámara, aunque resultaría igualmente extraño por afectar a personal ajeno a la misma. En definitiva, son cuestiones formales que les impiden votar favorablemente la proposición no de ley, unido al hecho de considerar que el Parlamento tiene siempre la posibilidad de constituir comisiones extraordinarias cuando la magnitud de un determinado accidente o sus implicaciones políticas pudieran aconsejarlo así.

Interviene de nuevo el señor Trillo y López-Mancisidor para manifestar la aceptación de la enmienda pro-

puesta por la Agrupación Liberal. Replica el señor Batllés Paniagua.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 44 votos a favor, 148 en contra y 21 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) 2687

En defensa de la proposición no de ley formulada interviene el señor **Guerra Zunzunegui**, en nombre de la Agrupación PDP. Comienza destacando la importancia fundamental que en un sistema democrático tiene el que el ciudadano esté debidamente informado de la realidad del propio país, tarea en la que es básica la actuación de los medios de comunicación y las encuestas de las empresas privadas, pero, sobre todo, la de un centro como el CIS, que depende del Ministerio de Relaciones con las Cortes y se nutre del Presupuesto nacional. Alude a las numerosas encuestas y estudios realizados por el mencionado organismo durante el año anterior, cuyos resultados, especialmente cuando afectan a cuestiones de carácter político, deben ser facilitados a los representantes del pueblo español sin esperar al transcurso de seis meses, plazo en el que seguramente han dejado de tener importancia para el ciudadano. De aquí que solicite la entrega de tales estudios a las Cámaras parlamentarias en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su realización. Al hacer tal propuesta, considera su Agrupación que realiza una labor de asentamiento en el sistema democrático, por entender que el ciudadano debe conocer en plazo breve lo que dice una encuesta hecha por un órgano oficial. Ello evitaría, en muchos casos, contestaciones del Gobierno acusando a la oposición de no ofrecer soluciones ni posicionamientos concretos, ejerciendo sólo una labor destructiva. La presente propuesta tiene carácter netamente constructivo y espera que el Grupo mayoritario de la Cámara no la rechace con la fuerza de sus votos.

El señor **Gómez de las Rocas**, del Grupo Mixto, anuncia su apoyo a la proposición debatida, destacando la conveniencia de que la Cámara disponga de mayores conocimientos frente a la opacidad informativa actual.

En representación de la Agrupación Izquierda Unida, el señor **Tamames Gómez** apoya la proposición de la Agrupación del PDP, a fin de acabar con el actual sistema, en que se está convirtiendo al CIS en un instrumento de dirigismo en favor del Gobierno y, a veces, en contra de las aspiraciones inicialmente reveladas del pueblo español. Al igual que el PDP, entiende que las encuestas deben publicarse inmediatamente, con la ficha técnica y toda la informa-

ción correspondiente, ya que de otra forma se convierte un servicio público en un instrumento político ventajista para el Gobierno y manipulador para la opinión pública, como avala la historia reciente. Ocurre, además, que el CIS es una parte del monopolio de información de que dispone el Gobierno de manera ilimitada, constituyendo la otra parte de dicho monopolio los Servicios Informativos de Televisión Española, que tan decisivamente actuaron en el referéndum sobre la permanencia de nuestro país en la OTAN. Para terminar con tal situación, reitera que apoyan decididamente la proposición objeto de debate.

En nombre de la Agrupación Liberal, el señor **Aparicio López** manifiesta que si no se define con precisión el cauce y el mecanismo de acceso para que las fuerzas políticas con representación parlamentaria conozcan las inquietudes españolas con prontitud, estarán ante un Parlamento mal informado y menos eficaz. El hecho reviste mayor gravedad cuando el informador, como ocurre en el caso presente, está pagado por los presupuestos que estas Cámaras aprueban en nombre del pueblo español. Votarán, por tanto, favorablemente a la proposición presentada, ya que si nadie duda de la necesidad de que el Presidente del Gobierno esté bien informado, espera que tampoco nadie dude de la necesidad de que igualmente se hallen bien informados los Grupos Parlamentarios para un mejor servicio a la sociedad española. Piensa que no existe ningún obstáculo para que se pueda recibir, en tiempo y forma, la información elaborada por el CIS, que debe cumplir un objetivo social de servicio a toda la sociedad española.

En representación de Minoría Catalana, el señor **Casas i Bedós** anuncia el voto favorable a la proposición del PDP, que intenta, en definitiva, devolver al CIS la regulación jurídica que tuvo desde el principio, contenida en la Orden de 15 de febrero de 1978, en el sentido de que sus trabajos tuvieran publicidad. Ello es más importante en un momento en que existen sospechas de utilización partidista de un organismo público que influye en la opinión pública. De no accederse a la aprobación de la proposición debatida, entenderán que la posición del Grupo mayoritario de la Cámara es la de utilizar el CIS de forma partidista.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Martínez Cuadrado** comienza refiriéndose a los antecedentes del CIS y a la gran importancia política de los servicios realizados. La opinión pública, los dirigentes políticos y los medios de comunicación están deseosos de conocer siempre la evolución de la opinión pública para hacer que la vida política evolucione en la misma dirección, y nada mejor para ello que disponer de la información contenida en los trabajos del mencionado organismo público, toda vez que los institutos privados de opinión no han alcanzado

aún semejante nivel de eficacia. Todos reconocen que las encuestas del CIS son muy superiores a las realizadas con carácter privado y la incidencia que su conocimiento tiene en la labor de los partidos políticos y en los propios procesos electorales. Por ello, es necesario fijar una nueva trayectoria, reconduciendo los términos legislativos, sociológicos y políticos de cuestiones de tanta trascendencia. En este sentido, piensa que sería útil, en beneficio de la democracia, que las Cámaras parlamentarias o simplemente la opinión pública tuvieran acceso directo y regular a los estudios del tan citado organismo. Por consiguiente, apoyarán la proposición debatida.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Calero Rodríguez** manifiesta que votarán favorablemente la proposición, a la que atribuyen gran importancia y que servirá para conocer si la información de que dispone el Centro de Investigaciones Sociológicas es exclusivamente para el Gobierno o pueden usarla también las demás fuerzas políticas e instituciones sociales. Si es sabido que quien dispone de la información tiene el poder, se trata ahora de conocer si el poder se monopoliza en este país por el Partido Socialista y si el Gobierno o los demás ciudadanos tienen derecho a disponer igualmente de esa información, que es, además, pagada por todos.

Asimismo alude a la oportunidad de la proposición, de contenido tan sencillo como es el de pedir que en el plazo de diez días los demás partidos puedan disponer de los datos que ahora sólo conocen los altos mandos del Partido Socialista. Corresponde, por consiguiente, a este partido y al Gobierno decir hoy al país por qué razones le niegan a éste y a los demás partidos información tan importante.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Marcet i Morera** manifiesta que, escuchando el debate de esta mañana, da la impresión de que los trabajos, encuestas y estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas son la clave de la democracia y del mantenimiento en el poder de los grupos políticos. Después de centrarse durante años en el tema de la televisión como clave para que el Partido Socialista se pudiera mantener en el poder, resulta ahora que ha pasado el CIS a ser dicha clave para el mantenimiento en el poder. Con referencia al mencionado Centro, se ha hablado también de dirigismo y de instrumento de dominación y manipulación política, olvidando lo que ocurre en otros países cuando sus Gobiernos necesitan información sobre lo que piensan sus ciudadanos.

Acerca de la voluntad expuesta por el señor Guerra Zunzunegui y demás intervinientes de que los Diputados y Senadores tengan un pronto conocimiento de los estudios y trabajos realizados por el CIS, piensa que muchas de las manifestaciones hechas parecen basarse en una falta total de conocimiento de lo que es este organismo y cómo trabaja, lo que le

sorprende especialmente en relación con el señor Guerra que, por vinculaciones de otras personas de su Grupo con el mencionado organismo, podía disponer de información exacta sobre el particular. Entiende, por otra parte, que la petición contenida en la proposición es de imposible cumplimiento por diversas razones. En primer lugar, se trataría de razones técnicas, ya que la precipitación en la ejecución o ausencia de la necesaria comprobación podría acusar un cúmulo de efectos no deseados. También existen razones de infraestructura presupuestaria del CIS y de reducido número de efectivos personales que le impiden atender tal tipo de peticiones, especialmente considerando el incremento en el número de trabajos que viene realizando en los últimos tiempos, a solicitud de las diversas Administraciones públicas.

En relación con el aspecto fundamental de la publicidad de los trabajos del Centro de Investigaciones, alude a las limitaciones de la propiedad sobre dichos trabajos y estudios, al período de carencia en algunos casos y a la regulación de los propios organismos, que proviene de 1978 sobre el acceso al banco de datos, así como a la legislación que regula el secreto estadístico, que, lógicamente, prohíbe la entrega de ficheros con los registros individualizados. A pesar de ello, por primer vez en su historia ha editado un catálogo del banco de datos, que se publicará por primera vez, con las posibilidades que brinda de disponer del mismo, independientemente de otras publicaciones del mismo Instituto, como la colección «Estudios y Encuestas», a la que pueden acceder todos los miembros de la Cámara.

Concluye el representante socialista informando a la Cámara sobre la permanente disposición de la Directora General del Instituto para informar sobre cualesquiera de los trabajos que se realizan en el mismo o para comparecer ante la Comisión correspondiente para tratar con amplitud sobre los trabajos que allí se hacen.

En atención a lo expuesto, el Grupo Socialista considera necesario votar en contra de la proposición no de ley objeto de debate.

Replican los señores Guerra Zuhunegui y Calero Rodríguez y duplica el señor Marcet i Morera.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de ley debatida por 87 votos a favor, 153 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las doce de la mañana. Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

En defensa de la interpelación formulada interviene, en nombre del Grupo Coalición Popular, el señor **Montesdeoca Sánchez**. Manifiesta que en estos momentos en que el Ejecutivo se debate en una línea constante de indefinición, ésta exige que los Grupos de la oposición, responsabilizados de la grave situación y para contribuir a la gobernabilidad del Estado, planteen en el marco de la Cámara las cuestiones, que han de ser acogidas por lo que ello implica de solución de los problemas existentes. En este sentido, el Grupo Popular ha considerado conveniente promover una iniciativa como la presente, a fin de que se tengan en cuenta los especiales intereses canarios frente al proyecto global socialista de diseño unitario, con desenfoque y desconocimiento de la auténtica realidad insular. Señala que el archipiélago canario ha ido conformando un factor diferencial que entraña una triple vertiente, la primera de las cuales supone una desventaja para las islas por su carencia de un territorio suficientemente amplio o aprovechable para plantear la adecuada relación producción o recursos naturales-mercado, agravado por la carencia permanente de agua y la insularidad alejada que provoca unos costes de transporte y comunicaciones. La segunda vertiente consiste en que este aislamiento crea una manera peculiar de ser, y la tercera, internacionalismo del archipiélago como elemento destacado, que hace de Canarias una zona de alto nivel estratégico por su ubicación en las corrientes mundiales de tráfico. La situación descrita ha dado lugar a que la sociedad insular se desenvuelva con un sistema jurídico especial, que ha actuado en sintonía con el orden socioeconómico al que protege y sirve, aunque adecuándose a cada coyuntura o circunstancia histórica.

Sin embargo, dos hechos recientes han conmovido la sociedad insular. De un lado, la descolonización del Sahara, convirtiendo a las islas en la frontera sur de la nación frente a una zona de permanente conflictividad, con repercusiones negativas en el banco pesquero y en los derechos históricos de la flota canaria, por lo que la estabilización del área norteafricana próxima a Canarias es una aspiración deseada por toda esta comunidad. Ello obliga al Gobierno a tener informada a esta Cámara permanentemente sobre las relaciones con Marruecos y demás países del entorno magrebí, cosa que, lamentablemente no viene sucediendo. Igual carencia de información se echa en falta en relación con otros hechos tan destacados como la integración de España en la Comunidad Económica Europea y los efectos sobre la economía canaria y su marco jurídico singular. Reconoce el logro de un protagonismo especial para las islas, pero igualmente afirma que es necesario perfeccionar el mismo, así como derogar inmediatamente la aplicación en Canarias de las denominadas barreras técnicas no arancelarias que han quebrantado el principio básico del archipiélago, que es el de libertad comercial.

Página

Interpelaciones urgentes 2699

Página

Del Grupo Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias 2699

Alude después el señor Montesdeoca al secular problema hidráulico, limitador del desarrollo canario, así como al problema de los transportes, señalando respecto del primero la urgencia en la adopción de medidas ante la endémica falta de agua, que ha de ser remediada con una acción decidida del Estado, toda vez que excede de la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma. Respecto de los transportes, no deben gravar aún más el coste de la insularidad, resaltando la preocupación de la población canaria por las últimas huelgas de Iberia, AVIACO y Trasmediterránea, que, al ser coincidentes, han dejado a las islas prácticamente incomunicadas. Manifiesta, por otro lado, que desde 1984 han venido soportando un incremento injustificado de fletes en el transporte marítimo de mercancías por la ausencia de libre competencia y el propósito de Iberia de reducir su déficit a costa de las islas.

Termina llamando la atención del Gobierno para que haga un esfuerzo acorde con la específica realidad expuesta, cambiando los rigores del uniformismo jurídico, a los que es muy proclive, por las razones anteriormente apuntadas en relación con el archipiélago canario.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann)**. Antes de contestar de manera concreta sobre las tres preguntas básicas que ha formulado el interpelante, desea realizar algunas consideraciones generales al hilo de algunas manifestaciones del señor Montesdeoca Sánchez. Hablaba éste de una indefinición generalizada del Gobierno socialista sobre los problemas que tiene España en cada uno de sus territorios, frente a cuya afirmación tiene que decir claramente que el Gobierno y el Partido Socialista salen perfectamente librados en cuanto a cohesión, coherencia y claridad en las posiciones políticas con relación al Grupo Popular, que les tiene acostumbrados a decir un día blanco donde el día anterior habían dicho negro en esta misma Cámara, o al hablar de manera completamente distinta y en función de dónde opinen y a quién se estén dirigiendo.

Respecto a la oportunidad de la interpelación, no la pone en duda, aunque piensa que más que de oportunidad cabría hablar de oportunismo, ya que ninguna de las cuestiones planteadas tienen un carácter preciso y actual como para permitir darles una respuesta exacta. En cambio, tiene que pensar que la mayor oportunidad de la interpelación está relacionada con la fecha del 10 de junio próximo. Acerca de que el Gobierno socialista mantiene una política uniformista sobre las distintas Comunidades Autónomas, tiene que contestarle que, en más ocasiones de las que le gustaría, tienen que escuchar exactamente lo contrario de representantes del Grupo Popular que hablan de que no se tratan todas las Comunidades por igual, lo que, efectivamen-

te, es verdad y está justificado por el hecho de que cada una de nuestras 17 Comunidades Autónomas tienen su propia especificidad y problemática, sus propias necesidades y alternativas; es una práctica que trata de introducir solidaridad donde hay desigualdad. En el caso de Canarias cree que se puede apreciar con claridad.

Entrando en los temas concretos de la interpelación, manifiesta el señor Ministro que comparte plenamente la preocupación del interpelante ante el hecho cierto de que Canarias es un archipiélago que plantea problemas específicos más allá de las simples dificultades de comunicación. Para atender a tales problemas de la llamada insularidad, existe un mandato en el Estatuto de Autonomía que el Gobierno está procurando cumplir para dar respuesta a aquéllos. Dicha respuesta se halla, en primer lugar, en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, acordado en noviembre de 1986, en el que se ha tenido en cuenta especialmente la mencionada insularidad, fijando un plus de financiación para los archipiélagos insulares. Igualmente se tiene en cuenta su especial situación geográfica al fijar la cuantía correspondiente en el Fondo de Compensación Interterritorial de cada año o se subvencionan de manera especial, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, determinadas vías y modos de transporte para compensar la desigualdad objetiva motivada por su distancia de la península. Es cierto que todos estarán de acuerdo en que la financiación es todavía escasa para paliar los problemas que plantea el hecho insular, pero igualmente supone que estarán de acuerdo en que la limitación de los recursos económicos juega para todos.

En cuanto a la política exterior, manifiesta el señor Ministro que la información reclamada ha sido, repetidamente y a lo largo de muchas horas de sesiones, expuesta en el Pleno y en la Comisión correspondiente por los responsables de la misma. En todo caso, desea precisar que la política exterior de España en el área del Magreb es una de las prioridades del Gobierno, que ha procurado dar una coherencia global a la misma en defensa de nuestros intereses a la vez que de fomentar las buenas relaciones con el conjunto del área. Ciertamente existen problemas, como el de la pesca, que siguen preocupando a todos, pero aun éstos se hallan en mejor situación de la que estuvieron en años anteriores. Añade que existe una mejoría global de las relaciones con los países del norte de África que necesariamente crea el clima adecuado para que en el futuro se dé solución satisfactoria a los mencionados problemas.

Sobre nuestra presencia y situación en las Comunidades Europeas, puede afirmar también que la preferencia comunitaria para los productos canarios y la entrada de éstos en los otros once países de la Comunidad ha avanzado de formar espectacular, más

allá de lo pactado en el Tratado de Adhesión, gracias a una posición firme, lógica y justa del Gobierno español defendiendo los intereses de las islas. Es verdad que nuestra integración requiere una acomodación del régimen económico-fiscal, y en ello se está trabajando, pero no parece lógico pedir, como ha creído entender, una mayor homogeneidad en determinados aspectos financieros o fiscales y, al mismo tiempo, tratar de defender el régimen económico-fiscal especial. La posición del Gobierno es que ese régimen debe ser mantenido por ser bueno para Canarias, pero adaptado a la nueva situación creada por nuestra integración en la Comunidad Europea.

Termina señalando el señor Ministro que Canarias ha tenido mejores resultados económicos que la media española en el ejercicio del 86 partiendo, ciertamente, de una base menor de renta y de unas carencias mayores, debiéndose tal resultado positivo a la política económica exterior y de defensa de los intereses canarios que el Gobierno viene manteniendo.

Replica el señor Montesdeoca Sánchez e interviene de nuevo el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación Liberal, el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, que comienza recordando la interpelación similar a la presente por él formulada el 2 de mayo de 1984. Piensa que tan oportuna y rigurosa como era la interpelación en aquella ocasión lo es en el momento presente, no guiándose, por tanto, por razones electorales que, sobre todo en el 84, no estaban a la vista.

Aludiendo al tema de nuestra integración en la CEE, piensa que la cuestión planteada respecto de Canarias ha sido resuelta de manera correcta, en general, a través del Protocolo número 2 de Canarias, si bien es cierto también que existen una serie de problemas en materias agrícolas o industriales que han producido unos flecos que se está intentando resolver.

Se refiere después el señor Bravo de Laguna al tema de la política inversora del Estado en Canarias, calificándola de una de las más preocupantes de los últimos años al producirse una disminución de la misma y, consiguientemente, del esfuerzo de solidaridad a que se refiere el artículo 138 de la Constitución. Así, puede hablarse de un descenso de hasta casi la mitad, desde 13.000 en 1983 a 7.000 para el presente año, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, con independencia del menor poder adquisitivo de las pesetas constantes. Por ello, aunque haya existido un crecimiento económico real, no se han podido superar una serie de insuficiencias gravísimas del archipiélago, las que, por el contrario, se han visto agravadas, citando como ejemplo los problemas del paro y del déficit de viviendas.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Guerra**

Zunzunegui considera oportuna la interpelación del Grupo Popular, aunque teme que el Gobierno pueda ver en ella, como seguramente en todas las iniciativas que se presenten durante el próximo mes, fines electorales. Piensa que todos coincidirán en el interés importantísimo de la región canaria para el conjunto nacional y de la existencia en la misma de unos problemas que por ya expuestos no va a repetir. Existe, en primer lugar, un problema de infraestructura, no viendo que en los cuatro años de Gobierno socialista haya habido voluntad ni intención de solucionar, o el tema del transporte, que se lleva ya estudiando cinco años sin soluciones concretas ni eficaces y respecto del que llama la atención por la ausencia de proyectos del Gobierno canario para beneficiarse de las ayudas del FEDER.

Respecto a la política exterior, como miembro de la Comisión correspondiente tiene que manifestar que en ningún momento ha escuchado concreciones del señor Fernández Ordóñez respecto del tratado de pesca.

Otro tema que considera debería tratarse en la Comisión es el relacionado con el libre tránsito de productos de Marruecos a través de la Península. Concluye mostrando el apoyo de su Agrupación a la interpelación debatida y haciendo un llamamiento al Gobierno para que preste especial atención a Canarias, por afectar a todos los españoles. De ahí que está seguro de que el Gobierno podrá contar con la solidaridad de todos ante cualquier medida de ayuda hacia el archipiélago.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **De Zárate y Peraza de Ayala** considera que el tema de Canarias bien merece en estos momentos la presentación de una interpelación en la Cámara, ya que, desgraciadamente, cada año encuentra más necesidad de una auténtica política global y de solidaridad por parte del resto del Estado, fallando, a su juicio, la actuación del Gobierno a este respecto. Los datos demuestran las sustantivas pérdidas de Canarias en el Fondo de Cooperación Interterritorial y más recientemente en los FEDER. Por otro lado, el marco que ha proporcionado históricamente a las islas el régimen económico-fiscal se encuentra en estos momentos completamente vacío a raíz de la reciente integración de España en la Comunidad Europea, sin que haya sido compensado con determinadas ventajas como pudo significar la no aplicación del IVA en Canarias, al quedar prácticamente desvirtuada por el régimen de la imposición indirecta.

Otro aspecto especialmente gravoso es el de las transferencias, que se han verificado de tal manera que no garantizan la mínima eficacia en la prestación de los servicios.

Termina manifestando que ha podido observar una cierta satisfacción de autocomplacencia en la intervención del Ministro, pero lamenta que, por desgracia, no se justifique a la vista de los datos que aporta la realidad del archipiélago.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Fajardo Spínola** califica de etéreas e imprecisas las intervenciones del interpelante y de sus compañeros de Grupos que han fijado posiciones, lo que hace difícil la contestación a las mismas. Sin embargo, la interpelación les da ocasión para fijar la posición de su Grupo en relación con Canarias, donde, como ha dicho el señor Ministro, no todo está resuelto y sí queda, por el contrario, mucho aún por hacer. Les permite también comparar la acción del actual Gobierno con la de gobiernos anteriores, a la vez que valorar el fortalecimiento de las instituciones autonómicas en los últimos cinco años. Reconoce que la base de partida era muy baja comparada con la media nacional, por lo que no pueden sentirse plenamente satisfechos a pesar de los éxitos importantes alcanzados. Para lograr éstos, no cabe hablar únicamente del esfuerzo del Gobierno de la nación, sino también del autonómico, de las Corporaciones locales y, en general, de la sociedad canaria.

Centrándose en la acción del Gobierno en los últimos años, la considera claramente positiva por guiar a la misma, en primer lugar, un claro respeto hacia la especificidad de las islas. Dicha acción ha tendido a potenciar el régimen de autonomía del archipiélago, dando lugar a más de 40 decretos de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma, permitiendo un claro reforzamiento de la voluntad del pueblo canario de asumir el autogobierno en una serie de cuestiones. El Gobierno ha dado respuesta igualmente a la situación de insularidad y alejamiento de las islas con subvenciones al transporte, no sólo de viajeros, como existía antes de 1983, sino también de mercancías. Asimismo, se ha potenciado la infraestructura portuaria y aeroportuaria del archipiélago con importantes inversiones al respecto.

En materia de defensa, basta recordar la importancia atribuida a la protección del eje Estrecho-Canarias como uno de los elementos fundamentales del Plan Estratégico Conjunto.

En relación con la política exterior, alude el señor Fajardo, en primer lugar, a las relaciones con la CEE y a los principios fijados en el Tratado de Adhesión, reconociendo la particularidad de aquellas islas a través del correspondiente Protocolo. No niega la existencia de algunos flecos, que siempre quedan en toda negociación, frente a lo que están medidas concretas del Gobierno, como sucede respecto de una serie de contingentes que permiten la comercialización de diversos productos canarios y, en general, el amparo y promoción de estos productos en el exterior.

Termina aludiendo de nuevo a las carencias de las islas y mostrando su confianza en que existe, por primera vez, una decidida y seria voluntad del Gobierno de luchar contra las mismas, a la vez que de entregar competencias al Gobierno autónomo en de-

terminadas cuestiones para que sean los propios canarios quienes resuelvan sus problemas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Del Grupo Coalición Popular, sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para incrementar la seguridad vial en las distintas carreteras de España 2710

En defensa de la interpelación interviene, en nombre del Grupo Coalición Popular, el señor **Sisó Cruellas**, que comienza refiriéndose a las recientes vacaciones que, una vez más, han dado lugar a un renovado número de víctimas en la carretera, citando como principal causa de las mismas, entre otras, la insuficiente y deteriorada infraestructura, ignorada a su vez sistemáticamente por el Gobierno al dar cuenta de dichos accidentes. Piensa que con ello el Gobierno trata de eludir la responsabilidad que le corresponde en tan importante siniestralidad de nuestras carreteras. No vale, pues, hablar reiteradamente, como se hace por el Gobierno, de fallos humanos como únicos responsables de los accidentes. Se extraña, además, de que el Gobierno intente eludir tal responsabilidad precisamente en un momento en que se viene haciendo un esfuerzo loable por mejorar nuestra red viaria, justificando dicha inversión, entre otras razones, en la consecución de una mayor seguridad vial.

Aludiendo concretamente al Plan General de Carreteras, piensa el interpelante que no deberían existir, al cabo de cuatro años de vigencia del mismo, deficiencias o puntos negros importantes en nuestra red viaria, algunos de los cuales cita, retrasándose la ejecución de algunas obras de carácter urgente. Entiende que tal forma de proceder es porque ha primado el poder facilitar cifras o porcentajes en el cumplimiento del Plan antes que atender a las necesidades reales del usuario y del tráfico, con la consecuencia gravemente negativa de que el número de accidentes siga aumentando.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela)**, que agradece el tono moderado del interpelante al tratar de un tema que fácilmente se presta a manifestaciones en las que la demagogia puede brillar con facilidad. Ello no significa que suscriba todas las afirmaciones hechas sobre la accidentabilidad de nuestras carreteras, que es similar a la europea. Afirma después el señor Ministro que cuando toma posesión el Gobierno socialista, en el año 1982, nuestras carreteras llevan más de veinte años sin un tratamiento integral y global de la red, siendo el Gobierno socialista el que asume la responsabilidad de acometer un plan integral para mejorar una red básica que se hallaba en malas condiciones y que era

pobre respecto a la media europea. El Plan General fue ampliado, por amplia mayoría de esta Cámara, en 1985 y se está cumpliendo en un altísimo porcentaje. Alude a los objetivos de este Plan y a las inversiones previstas en el mismo, informando sobre el alto porcentaje de ejecución en relación con la eliminación de curvas peligrosas y puntos negros a que se refería el señor Sisó. En todo caso, desea aclarar que el Gobierno no elude un debate que posibilite valorar el grado de cumplimiento del Gobierno en la ejecución de un plan que permite poner a disposición de los ciudadanos una infraestructura vial adecuada.

Replica el señor Sisó Cruellas e interviene de nuevo el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela).

En turno de fijación de posiciones interviene, por la Agrupación Liberal, el señor **Aparicio Pérez**, que resalta las dificultades de intervenir por la poca relación que ha guardado el contenido de la interpelación y la respuesta del Gobierno. Piensa que el señor Ministro ha aprovechado la oportunidad para hablar de las excelencias del Plan General de Carreteras en lugar de referirse al tema concreto de la interpelación. El Ministro ha hablado mucho del Plan General de Carreteras, pero ha ignorado pronunciarse sobre el elevado número de muertos habidos recientemente y que ha alcanzado la cifra de 140, que es a lo que concretamente aludía la interpelación. Su Agrupación comparte en todo caso la preocupación del Grupo Popular sobre hecho tan grave como el de la elevada siniestralidad, esperando que de la interpelación salgan medidas prácticas para corregir tal incremento.

En representación de la Agrupación Liberal, el señor **Guerra Zunzunegui** expresa también su preocupación por el elevado número de muertos en las carreteras, que viene aumentando desde 1982. Sobre ese particular piensa que todos los españoles comparten la idea de encontrarse ante un problema de seguridad vial que no depende sólo del Ministerio de Obras Públicas y sí en buena parte del Ministerio del Interior.

Respecto de la afirmación del señor Ministro de que en veinte años no se había hecho nada en este país en materia de carreteras, tiene que contestarle, sin ser dudosa su posición en relación con el régimen anterior, que entre los años 1960 y 1970 se hizo muchísimo, como es conocido por todos los españoles. En cuanto a la marcha en ejecución del Plan General de Carreteras, piensa que el Ministro no debe hallarse tan satisfecho como ha dado a entender ante los retrasos en la ejecución de algunas obras de especial importancia.

En representación del Grupo Socialista, el señor **García-Arreclado Batanero** destaca la trascendencia de la seguridad vial en todos los países por las consecuencias de orden humano y social y los costes

que entrañan sus consecuencias más directas. Comparte, por consiguiente, la preocupación del señor Sisó y su Grupo al plantear esta cuestión. Agrega que la tragedia social y el dolor humano que se originan en un importante número de ciudadanos que emprenden todos los años un viaje sin retorno es un precio desmesurado que todos, de una u otra manera, tienen que pagar por un modelo de sociedad en el que persisten gravísimas injusticias de raíz y, sobre todo, una escala de valores extraña, donde podrían encontrarse las causas últimas de la siniestralidad en nuestras carreteras y las de cualquier otro país. De ahí que cualquier esfuerzo del gobierno y de la sociedad en general resulte imprescindible para poner freno a tan elevada siniestralidad. Señala después el orador que la infraestructura vial española, como tantas otras, es inferior a la de los países más avanzados del bloque en que estamos, hecho que nunca se ha negado, como también debe afirmarse que la media de nuestra siniestralidad está próxima a la de estos países, e igual sucede con nuestra inversión en términos de producto interior bruto. A este respecto, destaca la importancia del Plan General de Carreteras y las realizaciones más importantes previstas en el mismo, lo que sin duda contribuirá a una disminución de esa siniestralidad. Son necesarias también otro tipo de iniciativas, entre las que podría destacar la redacción de un nuevo Código de la circulación.

Página

Preguntas 2718

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el compromiso financiero que ha asumido el Gobierno, con la firma por parte de tres Ministros, del Convenio para recuperar y revitalizar el «Camino de Santiago»? 2718

Formulada la pregunta por el señor Bernárdez Álvarez, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa que el plan en cuestión es sólo la primera fase de un programa que incluirá las correspondientes partidas presupuestarias, a discutir en su momento en la Cámara.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa regular el Gobierno la creación del Consejo Nacional del Agua? 2719

Expuesta la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo informa que tiene la confianza de que entre julio y septiembre estará aprobado el texto definitivo del

Reglamento de la Ley de Aguas en el que se regula el órgano consultivo mencionado.

Página

Del Diputado don Enrique Ramón Fajarnés, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Podríamos conocer si tiene intención el Gobierno de ampliar el plazo para la presentación de la declaración sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1986? 2720

Hecha la pregunta por el señor Jordano Salinas, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que el Gobierno no tiene intención de ampliar dicho plazo.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Considera el Gobierno necesario modificar su política económica para lograr en 1987 su objetivo de inflación del 5 por ciento? 2721

Formulada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Economía y Hacienda manifiesta que el Gobierno espera que las medidas tomadas tengan su efecto, medidas que demuestran, por lo demás, que el Gobierno se mantiene en los mismos propósitos y objetivos básicos previstos.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera necesario el Gobierno modificar su política económica en función de las recientes previsiones oficiales con respecto a nuestra balanza comercial no energética para 1987? 2722

Expuesta la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Economía y Hacienda señala que el Gobierno no tiene una previsión de balanza comercial todavía para 1987, pero los datos del primer trimestre no sugieren ninguna modificación, por el momento, en la política económica.

Página

Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podríamos conocer a qué organización y a qué publicaciones se refería el señor Presidente del Gobierno cuando en el debate sobre el Estado de la Nación decía «... podemos afirmar, sin temor a

equivocarnos, que existe un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y lo que podemos considerar su brazo político; que el fruto de las extorsiones, secuestros y otras actividades de este signo de los terroristas se destina... para actividades políticas, así como para publicaciones, que podemos considerar ligadas a este conjunto operativo»? 2724

Expuesta la pregunta por el señor Romay Beccaria, el señor Ministro del Interior (Barriónuevo Peña) señala que la información obtenida sobre el particular se ha puesto en conocimiento de la autoridad judicial, que es a quien corresponden las decisiones pertinentes en la materia.

Página

Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Han sido utilizados fondos de la Dirección General de Tráfico para fines personales de algún alto cargo del Ministerio del Interior? 2725

Expuesta la pregunta por el señor Aparicio Pérez, el señor Ministro del Interior niega que se haya hecho uso de fondos públicos para ninguna finalidad privada.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer en qué momento piensa el Gobierno rendir cuentas de la gestión pública y reprivatización de las empresas expropiadas el 23 de febrero de 1983 al grupo RUMASA? 2726

Realizada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) señala que si la pregunta se refiere al finiquito de la operación, se producirá la información tan pronto como aquélla concluya, que espera sea pronto.

Página

Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno promover el traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad de Madrid, una vez transcurridos los cinco años de la aprobación de su estatuto, es decir, en 1988? 2727

Expuesta la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) manifiesta que el Gobierno, absolutamente

respetuoso con la Constitución, respetará también los Estatutos de Autonomía y las competencias que cada una de las distintas Comunidades pueda asumir.

Se suspende la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO VASCO, SOBRE EL REGIMEN ARANCELARIO Y, EN GENERAL, FISCAL DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION VASCA Y DE SUS SOCIEDADES DE GESTION

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento Vasco, sobre régimen arancelario y, en general, fiscal del Ente Público Radio Televisión Vasca y de sus sociedades de gestión.

El Parlamento Vasco ha designado, para la defensa de su proposición de ley ante la Cámara, a doña María Mercedes Villacián Peñalosa, a don José Antonio Rubalcaba Quintana, y a don Juan Carlos Girbau García.

Tiene la palabra el señor Rubalcaba.

El señor **RUBALCABA QUINTANA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor de presentar ante esta Cámara la proposición de ley sobre el régimen arancelario y, en general, fiscal del Ente Público Radio Televisión Vasca y de sus sociedades de gestión.

No es un privilegio lo que el Parlamento, a través de mi persona como representante del mismo, va a plantear ante esta Cámara. Creemos que es una situación de mera justicia lo que en este momento planteamos.

El artículo 149.1.27.ª de la Constitución establece que tiene la competencia exclusiva el Estado sobre las materias siguientes: «Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas».

El artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Guernica establece que corresponde al País Vasco el desarrollo legislativo de las normas básicas del Estado en materia de medios de comunicación social respetando, en todo caso, lo que dispone el artículo 20 de la Constitución.

En función de estas dos normas básicas, esta Cámara aprobó con fecha 10 de enero la Ley 4/1980, del Estatuto

de Radiodifusión y Televisión, y el Parlamento vasco, por Ley de 20 de marzo de 1982, aprobó la ley que regula el ente público de la televisión vasca.

Hay que decir que en el artículo 5.º de la Ley del Estatuto de Radiodifusión y Televisión se establece que las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se ejercerán a través del ente público Radiotelevisión Española. Y la Ley del Parlamento vasco de 20 de marzo establece en su artículo 1.º que las funciones que corresponden a la comunidad autónoma como titular de los servicios de radiodifusión y televisión a que se refiere la ley se ejercerán a través del ente público Radiotelevisión Vasca.

Como vemos, se establece un paralelismo en cuanto a la regulación, tanto de la Radiotelevisión Española, como de la Radiotelevisión Vasca. Las dos tienen la misma estructura como entes públicos.

El Estatuto de Radiotelevisión en su artículo 34 establece que tanto el patrimonio del ente público Radiotelevisión Española, como el de las sociedades de capital íntegramente estatal, tendrán la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente y, en su consecuencia, estarán exentos de toda clase de tributos o gravámenes, tanto del Estado u otros entes públicos, como de las comunidades autónomas u otros entes locales.

En este sentido, también hay que citar la Ley 46/1983 de esta Cámara, en la cual se establecía que el tercer canal de televisión estatal que en régimen de concesión se encomendaba a las comunidades autónomas tenía explícitamente el mismo tratamiento fiscal que los organismos de dicho tercer canal. Queda claro que estas exenciones son de carácter objetivo, a pesar de su aparente formulación subjetiva. Esto es así, porque explícitamente se fundamentan en la afección de los patrimonios administrativos con los entes públicos, organismos y sociedades dependientes de los servicios públicos correspondientes. No podía ser de otra manera, sobre todo en el ámbito arancelario, en el que ni nuestro Derecho positivo ni la doctrina admiten la existencia de exenciones de carácter subjetivo.

Un dato adicional a tener en cuenta consiste en que, por su parte, la ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas establece, en el número 3 de su artículo 2.º, que éstas gozarán del mismo tratamiento fiscal que la ley establezca para el Estado.

Tanto Eusko Irrati-Telebista como sus sociedades de gestión son partes integrantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del Parlamento vasco de 1983, de 22 de junio, de los principios ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, a tenor de lo dispuesto en la LOFCA, deben de gozar del mismo tratamiento fiscal que el establecido para Radiotelevisión Española y sus sociedades dependientes.

Es necesario indicar que en el artículo 9.º, 2, de la Constitución se señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igual-

dad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. La adecuación del ordenamiento jurídico-formal a los principios constitucionales es algo que se ha venido en denominar Derecho necesario.

Debemos señalar asimismo que no se pretende que se establezca una exención nueva, sino simplemente que se explicita mediante la norma legal de rango adecuado la ya existente. Y por fin que, como es lógico, el alcance de la norma que se propone se circunscriba a la materia en la que son competentes las Cortes Generales. De ahí la debida reserva a lo que se indica de la Ley, que se aplicará sin perjuicio del sistema fiscal tradicional del concierto económico con el País Vasco.

Tenemos que decir que esta proposición de ley, que fue presentada ante el Parlamento vasco por el Gobierno vasco, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos que en aquella Cámara comparecemos, aquellos grupos que también tienen su representación en esta Cámara y que suponen la mayoría de la misma. Por eso, espero y confío en el voto favorable de SS. SS. y que tomen en consideración esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rubalcaba.

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerres Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señores y señores Diputados, con mucha brevedad y desde el escaño, quiero manifestar, en nombre de mi Grupo, que vamos a votar positivamente la toma en consideración, siguiendo así lo que es una especie de tradición entre nosotros, como sucede en otros grupos, en el sentido de que cuando hay una proposición de ley que nos parece que tiene indicios de racionalidad, como se dice algunas veces por paralelismo con otras materias, o sencillamente que es razonable, como nos parece que es en este caso, y sin entrar en el fondo de la cuestión, porque para eso estará ya el trámite correspondiente si prospera la toma en consideración, y pendientes de que podamos hacer en su día las oportunas enmiendas, vamos a votar —repito— positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Señor Presidente, señorías, aunque la situación de mi garganta es ciertamente lamentable, tengo la esperanza de que SS. SS. entenderán mis palabras.

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento vasco, referente al ente público Radiotelevisión vasca.

Fundamentamos nuestra actuación en los siguientes hechos: el 31 de mayo de 1986, Eusko Irrati-Telebista puso en funcionamiento un segundo canal de televisión para emitir íntegramente en castellano. Entendemos que el hecho era ilegal, oportunista y clandestino. Era ilegal, porque la Constitución, en su artículo 149, puntos 21 y 27, declara esta materia competencia exclusiva del Estado. Y si bien el Estatuto vasco, en su artículo 19, otorga al País Vasco el desarrollo de las normas básicas del Estado en esta materia, como ya ha declarado el señor representante del Parlamento vasco antes que yo, el Tribunal Constitucional ha declarado que esas normas son las contenidas en el Estatuto de Radiotelevisión, según el cual la atribución de frecuencias y potencias corresponde al Gobierno de la nación, cosa que no ha declarado el señor representante del Parlamento vasco. Era oportunista, porque el golpe de mano del Gobierno vasco se dio coincidiendo con el inicio de la campaña electoral de las elecciones generales de junio del pasado año. No era prudente entonces para el Gobierno de la nación responder con un cierre por la fuerza de la instalación furtiva. Y era clandestino, porque el Gobierno vasco tomó su decisión ocultándola, lo mismo a la Administración central que al Parlamento vasco, y aun al Consejo de Administración de Euskal Telebista.

La razón, sin duda, está en que el Ejecutivo de Vitoria era consciente de que si su actuación hubiera llegado a conocimiento previo de alguno de estos organismos, le habría resultado imposible plantear el hecho consumado.

La reacción del Gobierno no se hizo esperar. El día 1 de junio su delegado en el País Vasco, don Ramón Jáuregui, dio una nota condenando la puesta en marcha del segundo canal y declarándolo un gesto de provocación, en el marco del más puro oportunismo electoral.

Por otra parte, el Gobierno, por medio del Director General de Medios de Comunicación del Estado, señor Virseda, se dirigió al Director de Radiotelevisión Vasca, señor Gorordo, exigiéndole la suspensión de los programas, cosa que no consiguió, en vista de lo cual el Consejo de Ministros acordó, en su reunión del día 6 de junio, presentar el oportuno recurso ante el Tribunal Constitucional. Tuvo entrada este recurso en el citado organismo el día 10. Se pedía la inmediata suspensión de las emisiones del segundo canal, que hoy sigue funcionando con absoluta normalidad.

El Gobierno vasco justifica su actuación alegando que la legislación sobre la materia es confusa, que no hay, por tanto, ninguna transgresión del orden jurídico y que el canal es de carácter meramente experimental. Claro está que el experimento lleva ya casi un año de existencia y, que nosotros sepamos, nadie le ha puesto un plazo 'fijo'.

Las causas que debieron empujar al Gobierno vasco a tan lamentable actuación debieron ser la necesidad de rentabilizar la televisión vasca y, al mismo tiempo, conseguir su monopolización. Cuando se creó la televisión vasca se dijo que tenía por finalidad el desarrollo del vascuence y el único canal de emisión empleaba exclusivamente la lengua euskaldun. Se adujo el criterio de subsidiariedad. El Gobierno vasco se hacía cargo de la televi-

sión en euskera, porque la empresa privada no tenía la posibilidad de desarrollarla. Y en efecto, dado el reducido número de vascongados que hablan en su lengua originaria, el canal resultó ruinoso, y es entonces cuando se crea el segundo canal en castellano, para aumentar así la facturación de publicidad, prácticamente inexistente en el otro.

Por otra parte, y según declaró el delegado del Gobierno y confirman los técnicos de telecomunicación, en Estocolmo, en 1965, se fijaron las potencias y frecuencias de los distintos países. Al absorber el nuevo canal las concedidas para nuestra zona, resultará inviable un nuevo canal de televisión privada en el País Vasco. Así, la televisión del Gobierno vasco será monopolista.

Nosotros, liberales, defendemos la televisión privada, por eso nos oponemos a actitudes como la del Gobierno vasco, que cierran el paso a emisoras de este tipo y aseguran el monopolio estatal.

El establecimiento de la segunda cadena trajo como consecuencia, por otra parte, la protesta inmediata de la PBF, organismo oficial de la comunicación francesa, que pidió que se hicieran cesar las señales, ya que crean fuertes interferencias en la región de Bayona, al realizarse las emisiones en frecuencia no coordinada.

A la vista de todo ello, señorías, sería en nuestra opinión deseable que se informe a la Cámara sobre la situación en que se encuentra este asunto. Parece que el Tribunal Constitucional se declaró incompetente y, desde luego, no concedió la inmediata suspensión de emisiones que el Gobierno solicitó, puesto que, como se ha dicho, el segundo canal de la Televisión Vasca, en castellano, funciona con toda normalidad.

La evolución de las circunstancias políticas ha hecho que el Delegado del Gobierno en el País Vasco, don Ramón Jáuregui sea hoy Vicepresidente del Gobierno vasco. Don Ramón Jáuregui declaró en su día que la puesta en marcha por parte de Euskal Telebista de un segundo canal de televisión en el País Vasco es absolutamente ilegal y ha sido realizada por sorpresa y sin conocimiento previo de ninguna institución de la Administración del Estado. Cabe esperar, pues, que en esta situación el actual Vicepresidente del Gobierno Vasco sabrá deshacer la gran transgresión que el anterior Gobierno de aquel ente autónomo hizo de la legalidad vigente y sabrá restablecer la normalidad institucional.

En todo caso, señorías, y mientras ello se produzca, parece totalmente inoportuno que la Cámara atienda, con su competencia legislativa, peticiones de exención tributaria o ventajas arancelarias procedentes del ente público Radiotelevisión Vasca. A nuestro entender, señorías, este ente público está en situación perfectamente irregular y es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Liberal votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, según ya he declarado.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Careaga.

Por el Grupo del PNV tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, señorías, el panorama legal y competencial que nos ha sido expuesto por el señor Rubalcaba, en nombre del Parlamento Vasco, parece justificar claramente, desde un punto de vista técnico-jurídico, la pretensión que se recoge en la proposición de ley que estamos contemplando. Por otra parte, parece, asimismo, evidente la justicia que la informa si tenemos en cuenta el tratamiento fiscal y arancelario que recibe Radiotelevisión Española. Cabe también hacer una valoración positiva del procedimiento formal seguido por las instancias activas en la propuesta, es decir, el Gobierno vasco, como indicador y el Parlamento vasco como asumidor y defensor de esta proposición de ley ante la Cámara.

En consecuencia, nuestro Grupo va a apoyar positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley del Parlamento vasco, no sin hacer manifestación en este momento —y lamentándolo— de su desagrado por la intervención que acaba de escuchar del representante del Partido Liberal, señor Careaga, que francamente nos parece fuera de lugar. Y nos parece fuera de lugar, por cuanto la proposición de ley que nos ocupa es estrictamente técnica y no política, tal y como se desprende de su contenido, para quien haya tenido el tiempo de examinarla cuidadosamente. Además, los hechos que nos ha relatado no tienen, en realidad, justificación en este momento, puesto que la proposición de ley que nos ocupa —como digo— fue vista en el Parlamento vasco el 4 de diciembre de 1985 en el Pleno, mientras que el tema del segundo canal de la televisión vasca surgió en junio de 1986.

En consecuencia, y respetando su punto de vista acerca de los hechos que nos ha expuesto, es una materia que no viene, como se dice vulgarmente, a cuento en este trámite que estamos hoy llevando a cabo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Echeberría. Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, consumo un breve turno para apoyar la proposición de ley que nos presenta hoy el Parlamento vasco, no por tradición, sino por creerlo de justicia. Sin entrar en el fondo de los temas legales que pueda haber, nos parece que es razonable la proposición de ley que presenta y mi grupo la va a apoyar desde este momento. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, el Grupo del CDS apoya la toma en consideración de la proposición de ley al margen de que en ella haya cuestiones, como la expuesta por el portavoz del Partido Liberal, que podrían significar actuaciones posteriores y al margen también de que la actual normativa arancelaria haya de

modificarse por imperativos de nuestra situación comunitaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ysart.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Rabanera.

El señor **RABANERA RIVACOB**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi corta intervención es para defender la toma de posición del Grupo Popular referente a la proposición de ley presentada por el Parlamento vasco, sobre régimen arancelario y, en general, fiscal del ente público de Radiotelevisión Vasca y de sus sociedades de gestión.

Ya en el Pleno del Parlamento vasco, en el que se debatió, nuestro grupo apoyó esta proposición de ley tras el acuerdo de todas las fuerzas políticas representadas en dicho Parlamento, y es justo resaltar y destacar la unanimidad de todas ellas.

Vamos a razonar nuestra postura. Corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al artículo 19 de su Estatuto, el desarrollo legislativo de las normas básicas del Estado en materia de comunicación social y, de acuerdo con ello, la regulación y mantenimiento de su propia televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social.

Se decidió posteriormente un sistema organizativo semejante al de Radiodifusión y Televisión Española, establecido en la Ley 4/1980, de 10 de enero, en el que se concedió, tanto a Radiotelevisión Española como a sus sociedades dependientes, exención de toda clase de tributos o gravámenes, exención que fue concedida posteriormente a los organismos gestores del tercer canal de televisión.

Otro dato adicional es que la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el número 3 de su artículo 2.º establece que dichas comunidades gozarán del tratamiento fiscal que la ley establezca para el Estado. Es por lo que el ente vasco debe gozar del mismo tratamiento fiscal que el establecido para Radiotelevisión Española y sus sociedades.

Por todo ello y partiendo de la base de que no se pide una exención nueva, sino que se desarrolle la norma legal, la ya en estos momentos existente y que se aplica a la Radiotelevisión Española, nuestro Grupo apoya la proposición de ley relativa al régimen arancelario y fiscal del ente público para su tramitación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rabanera.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCÍA RONDA**: Señor Presidente, señorías, sean mis palabras iniciales para decir que fue lógica ya en su día la preocupación del Parlamento vasco de completar la normativa jurídica por la que ha de regirse el ente público Radiotelevisión Vasca, pero no parece fácil que instantáneamente se acomode la legalidad estableci-

da para un ente, en este caso Radiotelevisión Española, a otro, por muchas similitudes que existan en ambos casos, menos aún cuando ambos entes son complejos por su propia naturaleza y no digamos cuando hay problemas de puesta en marcha, como es el caso, o de otra índole, como también ha sido el caso y no ignora nadie, que se generan por un desencaje normal y por las diferencias entre titulares de distinta ideología, de grupos políticos incluso enfrentados en ciertos momentos y cuyo ámbito territorial de actuación es diverso. Todo ello ha redundado en la lentitud con la que se ha abordado cualquier homogeneización, pero repito que no hemos de ver en ello, sino el ritmo lógico de algo que ha nacido recientemente.

Pensemos que el propio ente Radiotelevisión Vasca nació por ley del Parlamento vasco de 20 de mayo de 1982, y para ser armonizadas estas legalidades no cabe duda de que ese ritmo no puede ser, como quisieran algunos, demasiado rápido. No cabe duda de que, como he dicho antes, son entes complejos y hay que tener buen cuidado a la hora de cohesionar las legislaciones que deben regir a ambos. Hay que decir también que es reciente incluso el Estatuto de Radiotelevisión Española, al cual debe acomodarse en gran parte, por no decir en casi todo, el propio ente Radiotelevisión Vasca, si queremos que haya esa armonización requerida para que no existan distorsiones en la andadura de estos entes. Al Parlamento vasco compete, ya que se trata de algo que se considera necesario para un organismo sito en Euskadi, hacer a esta Cámara, de acuerdo con el artículo 87 de la Constitución, proposiciones de ley como la que esta mañana nos ocupa, y en esa competencia nos la remitió en su día. Lo que yo llamaría vicisitud democrática que supone unas elecciones, en este caso las celebradas el 30 de noviembre del pasado año 1986 al Parlamento vasco, indujo a considerar como prudente una mínima espera antes de tratar por este Congreso esta materia que hoy nos ocupa, pero parece ya llegado el momento de tramitar esta proposición y decidir sobre su futuro inmediato.

Es una satisfacción, señorías, y me dirijo muy especialmente a los dignísimos representantes del Parlamento vasco que en este momento honran esta Cámara con su presencia, hacer una consideración positiva de una proposición de ley que trata de equiparar y unir, y no de discriminar y separar, en asuntos tan esenciales como son dos de los medios de comunicación más importantes hoy día: la radio y la televisión. Acogemos esta proposición con un lógico interés y nos parece que no puede haber ninguna razón de peso que se oponga a la misma. Por ello, vamos a solicitar de esta Cámara que permita su próximo paso de tramitación. Sí quiero hacer constar, sin embargo, y para que no haya equívocos que más adelante puedan llevar a discusiones innecesarias, que será preciso perfeccionar, en su introducción y articulado, algunos aspectos inexactos o insuficientemente acomodados a la actualidad legislativa. Tales son la extensión de exención a todo tipo de tributos de que se habla en esta proposición, cuando la misma se limita, según las leyes, a los tributos de alguna manera referentes al patrimonio. También la extensión de retroactividad de la ley se pide hasta

el 10 de enero de 1980, aunque la creación de la propia Radiotelevisión Vasca es de 20 de mayo de 1982, como ya he dicho antes; retroactividad que necesitará matizaciones, indudablemente. Asimismo las referencias arancelarias que pudieran ser innecesarias o incluso inductoras de suspicacias, que a lo mejor sería preciso deshacer ante las instituciones de la Comunidad Económica Europea; cuestión que debemos evitar en lo posible. Estos asuntos, a mi juicio, son todos ellos de limitada importancia en cuanto que pueden ser subsanados en el siguiente trámite, de modo que la precisión de la ley permita un mayor y mejor cumplimiento de la finalidad que persigue esta misma proposición. Lo verdaderamente importante es, en lo que atañe a la Administración pública, el acuerdo de fondo en el que estamos todos los grupos, salvo la discrepancia del Partido Liberal que hemos escuchado. En el campo de lo institucional, el acercamiento entre ambos Parlamentos y, en el ámbito de lo político, la constatación de una creciente solidez de la democracia parlamentaria en el País Vasco, de la que es buena prueba esta diversa y unida representación que nos visita hoy y a la que no es ajeno el entendimiento que para la formación de una mayoría y su Gobierno han tenido los dos partidos más votados de aquella Comunidad Autónoma. Este entendimiento es garantía incluso para las propias minorías y, sobre todo, para esa marcha hacia el equilibrio y la paz crecientes que necesita Euskadi.

Para un vasco que lo es con preocupación y también con tímido orgullo —permítanme decirlo así— y que representa juntamente con SS. SS. a todo el pueblo español, es un motivo de satisfacción decir sí a quienes representan el pueblo vasco. Anuncio, por tanto, el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a la toma en consideración de esta proposición para su tramitación como proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley de Parlamento Vasco sobre el régimen arancelario y, en general, fiscal del ente público Radiotelevisión Vasca y de sus sociedades de gestión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 195; en contra, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda tomada en consideración la proposición de ley sometida a votación, a la que se dará la tramitación prevista reglamentariamente.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN TRANSPORTES PÚBLICOS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Propositiones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre investigación de accidentes en transportes públicos. Para su defensa tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es preocupación constante de todos los países, muy especialmente de los países del mundo occidental, la seguridad en el transporte. Es evidente que la seguridad en el transporte, y muy especialmente en los transportes públicos, depende casi con carácter fundamental de un factor propio —puede ser el conductor del vehículo o del medio de locomoción en cuestión— y de un factor ajeno, de cuya vigilancia tiene una muy especial responsabilidad la Administración. Es conocido de todos ustedes que siempre que se produce un accidente en medios de transporte público que tiene caracteres de cierta catástrofe, bien porque el número de víctimas sea muy elevado bien porque las consecuencias económicas y sociológicas sean de índole catastrófica o bien por otros motivos, normalmente en todos los países existe algún organismo que se preocupa desde un punto de vista técnico de emitir lo más rápidamente posible un informe que ilustre a los diferentes estamentos de la Administración sobre las causas del accidente, no tanto para investigar responsabilidades —aunque tiene esa función—, sino para hacer algo más importante, como es tratar de evitar que en el futuro se puedan producir hechos como el que ha sido objeto de investigación.

En España, tanto en tierra, como en mar, aire y ferrocarril —por considerarlo un modo distinto de transporte—, existen diferentes comisiones de investigación —si pueden llamarse así—, todas ellas hechas en el seno de la propia Administración, en algunos casos de acuerdo con organismos internacionales, como puede ser en el caso del mar y del aire, en otros casos hechas de «motu proprio», que se limitan a recoger normas internacionales sobre la materia, pero en cualquier caso es la Administración a través de sus departamentos ministeriales, y en el caso de los ferrocarriles a través de la red española de los ferrocarriles, tanto RENFE como FEVE, la que al cabo de un cierto tiempo, variable en todas las circunstancias, define las causas que motivaron aquel accidente objeto de investigación. Entendemos nosotros que difícilmente se puede ser juez y parte en la investigación de este tipo de accidente, y este entendimiento nos viene avalado por la experiencia que en otros países del mundo occidental se ha puesto en práctica, precisamente para investigar un tema de tal trascendencia cual es la seguridad en el transporte. Ejemplos hay para avalar lo que estoy diciendo en estos momentos. Consciente de la responsabilidad que supone, y sin echar en cara a nadie de las personas que han estado, están o estarán investigando este tipo de accidentes, consciente de ello, sí es bueno que repasemos lo que aquí mismo en el Congreso ocurría hace ahora exactamente dos y tres años.

En un Pleno del mes de abril de 1985, la Comisión es-

pecial de investigación de accidentes para investigar las catástrofes aéreas de Barajas y Mejorada del Campo, ocurridas en noviembre y diciembre de 1983, emitió por los diferentes grupos que componían entonces la Comisión unas propuestas de resolución que aquí por mayoría fueron rechazadas. Aquellas propuestas de resolución venían avaladas entonces por una serie de documentos a los que habíamos tenido acceso los Diputados que componíamos la Comisión; documentos que, entre otros, se componían hasta de actas notariales. En el Pleno de este Congreso de los Diputados se negó ante la evidencia de un acta notarial que, por ejemplo, determinada señalización, algunos letreros concretos del aeropuerto de Barajas estaban apagados, tal como decía el notario, pero la mayoría de los votos dijo exactamente lo contrario. Pues bien, refiriéndome solamente al accidente del aeropuerto de Barajas del 7 de diciembre de 1983 y refiriéndome ya ahora al informe oficial de la Comisión de investigación de accidentes, debo decir que es el informe oficial el que quita la razón a los votos del Congreso de los Diputados y, en este caso concreto, se la da al Grupo Popular. Esta es, por poner un ejemplo, una de las cosas que nosotros queremos evitar con esta proposición no de ley que no pretende sino una cosa tan simple como la siguiente.

Está claro que el artículo 51 de nuestro Reglamento ampara la constitución de Comisiones no permanentes, en este caso de investigación de accidentes o de cualquier otro tipo. Está claro que la experiencia nos ha demostrado que quizá no todos los Diputados tenemos categoría técnica suficiente para hacer ese tipo de investigaciones, pero es evidente que nos incumbe el deber de buscar las responsabilidades políticas, si las hubiera. Está claro que no es función del Diputado tomar la decisión de si en una carretera hay más o menos baches y si se dedica más o menos dinero a su mantenimiento. Pero está claro que alguien tendría que hacerlo por él con la equidad suficiente para que el Diputado pudiera definir la responsabilidad política de los miles de muertos que, por ejemplo, en carretera están ocurriendo en España y que tiene que asumir como propia la Administración por no dedicar a mantenimiento todo el dinero que sería necesario para evitar esos baches en la carretera. Porque, señorías, evidentemente un conductor tiene la culpa, pero me gustaría saber qué porcentaje de culpa tiene un conductor en muchos de los accidentes que hay en España cuando se encuentra una curva mal trazada, una curva bacheada o sencillamente baches en la carretera aquí cerca de Madrid. Y pongo como ejemplo la carretera de Castilla donde una Vespa seguro que se mata, porque coches mucho más grandes que una Vespa rompen las llantas. La responsabilidad difícilmente se le puede achacar al conductor por muy deprisa que vaya.

En el caso del mar, dependiendo de la Subdirección General de Seguridad Marítima, hay otra Comisión, pero nadie ha dicho oficialmente si nuestros transbordadores son seguros. Acabamos de tener un importante accidente en el mar del Norte que a más de un Diputado seguro que le tiene preocupado. Difícilmente quien es juez y parte puede, de alguna manera, echarse la culpa a sí mismo.

Y voy a dar otro ejemplo para terminar este preámbulo. En el mes de marzo del año 1977 en Los Rodeos, Tenerife, se produce un dramático accidente de dos Jumbos con 543 víctimas. Ese accidente se produjo porque no estaba dada la norma 148 de la OACI, que marca la forma de circular dentro de un aeropuerto en días de baja visibilidad. Esa es la causa determinante del accidente, con independencia de alguna que otra barbaridad que hicieron los pilotos; pero la torre de control no tenía en práctica esa norma. De marzo de 1977 al 3 de diciembre de 1978, que es cuando se produce el informe, seguimos sin la norma 148. Pues bien, cinco años después de ese dramático accidente de Tenerife, en Barajas se produce otro dramático accidente que el dictamen de la Comisión de investigación achaca, en parte, a que no estaba en vigor la norma 148 de la OACI, que la Administración, en 1978, tenía obligación de imponer al organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

Señorías, esto es lo que yo pretendo, de alguna manera, evitar con la creación de esta comisión: la ineficacia de las comisiones de investigaciones en el Congreso; nuestra falta de preparación —casi ninguno de los Diputados somos pilotos, casi ninguno somos controladores y, mucho menos, ingenieros aeronáuticos; la falta de colaboración de las entidades interesadas, y precisamente en el Pleno de hoy tenemos un ejemplo. En mayo de 1976 el «Urquiola» revienta en La Coruña porque tropieza con una aguja que no estaba marcada en la carta de navegación. La Administración no reconoce su culpa. Las compañías aseguradoras pagan las indemnizaciones. Las compañías aseguradoras miran la carta, ven que no está la aguja, reclaman por la vía judicial y tenemos que aprobar aquí un crédito extraordinario de 3.800 millones de pesetas para que la Administración pague a las compañías aseguradoras porque, repito, no estaba la aguja en la carta.

En el mes de abril de 1985 se solicita en el Congreso de los Diputados la creación de una comisión de investigación para investigar, entre otras cosas, las causas de la catástrofe del monte Oiz del avión 727 de Iberia que iba camino de Sondica. La Administración contesta a este Diputado que en la carta de aproximación que llevaba el comandante Patiño no figuraba el monte Oiz ni la antena de Euskal Telebista. Esta contestación, señorías —contestación curiosa, además— señala que dos meses después se hace una nueva carta de aproximación indicando que el monte tiene su altitud y que encima del monte hay unas antenas. No sé qué pasará con las compañías aseguradoras si, acogiendo al ejemplo del «Urquiola», reclaman en su momento, que es posible que lo hagan, las indemnizaciones correspondientes al Estado.

Señorías, la investigación de accidentes en el transporte, tal como se está desarrollando en España, es lenta, incompleta, partidista y desgraciadamente —y estamos hablando de víctimas— ineficaz. Fíjense ustedes que solamente en accidentes aéreos el resumen de los países del mundo occidental que solicité en el mes de febrero de este año, y que la Administración me ha enviado con fecha 2 de abril, es el siguiente. En Gran Bretaña el accidente más

reciente de aviación con víctimas es de mayo de 1977; no ha habido ninguno posterior con víctimas. Han tenido 73 muertos en total. En Estados Unidos el más reciente es de septiembre de 1979; han tenido 22 muertos en total. En Dinamarca el más reciente es de octubre de 1979; 57 muertos en total. En Francia el más reciente es de mayo de 1983; 6 muertos. ¿Saben ustedes en España cuál ha sido el más reciente? Febrero de 1985, con 1.054 muertos en total. (El señor **García-Arreclado Batanero** hace gestos.) Señor **García-Arreclado**, no sé a qué vienen sus gestos, pero son temas importantes y estoy preocupado por ellos. Me gustaría que no tuviéramos que preocuparnos otra vez en este Congreso por estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor **Trillo**, le ruego concluya.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Estoy concluyendo, señor **Presidente**.

Los tiempos medios de los informes oficiales de las comisiones de investigación de accidentes en estos países son de veinte meses, quince meses, veintiún meses, quince meses, once meses, veintiún meses, respectivamente, y en España veinticinco meses. Seguimos esperando el informe del accidente del monte Oiz, que se nos prometió para finales de este mes y todavía no sabemos cuáles son las causas por las cuales no llega.

Seguimos esperando, en definitiva, por todas estas comisiones dispersas por los diferentes departamentos ministeriales, que actúan compuestas en muchos casos por cargos de subdirector general, en definitiva cargos políticos que se van renovando con las diferentes crisis ministeriales; que actúan de alguna manera mediatizadas, puesto que tienen que entregar su informe en primer lugar al Ministro. Desearíamos —y hay precedentes— que, al igual que en su momento —en el mes de abril del año 1980— se crea el Consejo de Seguridad Nuclear, a similitud de lo que existe en Estados Unidos con el National Safety Transportation Board —Consejo Nacional de Seguridad en el Transporte—, se creara un consejo nacional de seguridad en el transporte en España que, absorbiendo y eliminando los gastos de esas comisiones que existen en los diferentes departamentos ministeriales, se dedicara de verdad y con neutralidad a emitir los informes a quien proceda, al Congreso para buscar las responsabilidades políticas si las hubiera, al Gobierno para que tome las medidas oportunas y, naturalmente, en contacto con todas las administraciones de la seguridad en el mundo occidental. Repito que desearíamos que de verdad, con eficacia, con independencia y con la seguridad que todos ansiamos emitiera estos informes y tuviéramos la tranquilidad de que, en plazos breves, los Diputados recibiríamos esos datos y nos preocuparíamos de exigir —que hay mucho que exigir— toda esa responsabilidad que está en estos momentos absorbiendo la Administración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor **Trillo**.

A la proposición no de ley se ha presentado una enmien-

da por parte de la Agrupación del Partido Liberal. Tiene la palabra el señor **Aparicio**. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault**, ocupa la Presidencia.)

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor **Presidente**, señorías, voy a defender esta enmienda que, del propio tono de las palabras del proponente, entiendo prácticamente aceptada, puesto que en la última parte de su exposición ya ha hecho una referencia a lo que para nosotros sería nuestra matización necesaria, que no varía en absoluto el fondo de la cuestión que él ha suscitado, pero necesaria, puesto que entre los principios que venimos defendiendo desde la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal figura la racionalización y el ajuste del gasto público.

En consecuencia, nuestra posición va a ser favorable —ha de ser favorable— como va a serlo también en la siguiente toma en consideración de proposición no de ley, puesto que hay un nexo común entre ambas, que creemos que es el núcleo conceptual, que debe analizarse. Es, en el fondo, el acceso que la sociedad debe tener a unas informaciones importantes para su mejor funcionamiento y la preexistencia de unos órganos, dentro de la Administración, capaces de analizarlos y capaces de producir esta información necesaria para la sociedad. Desde luego, su sola presentación ya evidencia un hecho grave, que es la falta de transparencia informativa gubernamental, y una acusada tendencia a pesar que la información que generan los organismos de la Administración debe estar prácticamente a disposición exclusiva del Gobierno. Una vez sentada esta premisa, que para nosotros es fundamental y que no viene mal repetir, la información que crea la Administración debe ponerse al servicio de la sociedad, de la misma forma que el Gobierno bien informado se debe a la sociedad en su conjunto.

Voy a tratar de explicar lo más brevemente posible el alcance de nuestra enmienda. Primero, coincidimos, por supuesto, en la necesidad de un Parlamento bien informado o, al menos, tan bien informado como en el resto de los países del área occidental a la que pertenecemos. Segundo, existen varios departamentos ministeriales dotados de gabinetes de asesoramiento, de gabinetes de información, de gabinetes cuasi especializados en las materias que hoy se están debatiendo, y que en algunas ocasiones nosotros hemos hablado ya de que pueden hallarse sobredimensionados o mal diseñados en función del cumplimiento de estas labores de orden social. Tercero, es deseable y creemos que es perfectamente posible una reducción o mejora del gasto público y la supresión de solapamientos y duplicaciones en funciones ministeriales.

En consecuencia, y con el fin de dejar clara una preocupación que creemos comparte el Grupo de Coalición Popular, pero que es importante recordar las veces que sea necesario, proponemos con nuestra enmienda evitar que el aumento del gasto público aparezca como constante en la solución de los problemas que, en casos como el presente, pueden proceder a una mejora y a una racionalización del gasto público para el cumplimiento de un fin. Estoy seguro de que el Grupo proponente —creo haberlo entendido de sus palabras— no tendrá inconveniente en ad-

mitir una matización que creemos enriquece su propia aportación, una aportación interesante que evidencia algunos aspectos del deficiente funcionamiento de la actual Administración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean intervenir para fijación de posiciones? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Tamames por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, hemos escuchado con mucha atención a don José Luis Trillo en su exposición, que ha sido muy interesante porque nos ha dado una información sobre los hechos y una comparación internacional muy ilustrativa.

Precisamente comentando su decisión de presentar esta proposición no de ley hace algunas semanas y preguntándome mi opinión, yo le di lo que era una primera manifestación personal por mi parte, ya confirmada ahora por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Es algo muy sencillo. Estimamos que son preocupantes los grandes accidentes y también los pequeños, porque no solamente se trata de esos grandes accidentes de decenas, centenas e incluso millares de personas que todavía no se han producido que se sepa, sino que se trata también de ese goteo de accidentes que se producen semanalmente y que, naturalmente, no son objeto de la encuesta que plantea el Grupo de Coalición Popular, a través del señor Trillo, con esa comisión permanente.

Nuestra opinión al respecto es muy clara. Estimamos que son temas que por su naturaleza competen al Poder Ejecutivo. Estimamos que si hay varias comisiones como las que ha nombrado el señor Trillo en los distintos sectores, que trabajan de una manera más o menos permanente o esporádica, según los casos, en nuestra opinión lo lógico es que en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones haya un servicio de coordinación de todas estas comisiones. Y nos parece que sería muy conveniente que, una vez que exista este servicio —y es a lo que instaríamos al Gobierno—, el director del servicio fuera una persona a quien se llamara frecuentemente a este Parlamento para comparecer y explicar lo que realmente sucede en cada caso. Pero estimamos que una comisión permanente sobre estos temas no es lo que más urgentemente necesita este Parlamento. Entendemos la legitimidad del Grupo al plantear esta proposición, pero creemos que no es lo más urgente. Hay muchas comisiones de investigación a las que se ha negado el Gobierno. Se ha pensado en una comisión permanente de medio ambiente que sería una necesidad y que tampoco se ha puesto en marcha, ni siquiera a nivel de no permanente, porque se ha rechazado por el Gobierno. Es evidente que el que se rechace por el Gobierno no es razón para pensar que no es necesaria una determinada comisión. Nosotros vamos a pedir la creación de las comisiones que estimamos son absolutamente necesarias en un Parlamento que ya tiene más

de una decena de comisiones permanentes y varias no permanentes.

Resumo, pues, nuestro punto de vista. Consideramos que en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones puede haber un servicio de coordinación y que el Congreso sería el interlocutor válido para estas situaciones lamentables, casi inevitables, dada la frecuencia con que se están produciendo en España. Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Trillo, yo creo que, además, este servicio de coordinación dentro del Ministerio de Transportes y en relación con el de Obras Públicas y con otros Departamentos es el que podría ocuparse mucho más de los temas de la prevención. A nosotros nos preocupan los accidentes, pero aunque luego se expliquen muy bien, aunque se expliquen perfectamente, los accidentes son irreversibles casi siempre. Lo importante es la prevención, es decir, la situación de nuestras carreteras. El porqué no funcionan todavía los servicios de inspección de tráfico de vehículos; vamos muy retrasados en esa materia. Sabemos positivamente que en RENFE hay tramos en los que no se pueden alcanzar siquiera las velocidades prometidas recientemente, porque la vía no está en condiciones y los accidentes son casi todos debidos al estado de la infraestructura y, sobre todo, de la vía. En los mapas marinos, a lo que se ha referido el señor Trillo, no aparecen toda una serie de obstáculos, como también sucede en los mapas de aproximación a los aeropuertos, etcétera. No hay que olvidar que hay problemas muy serios que se avecinan, como es la renovación de la flota de Iberia, que es una necesidad evidente y que es un tema que supongo que tendrá que explicar el Presidente de Iberia en este Congreso. Asimismo, el tema de los controladores de tráfico y la necesidad de resolver los problemas de equipo, sobre todo en los grandes aeropuertos, que es donde se dan los problemas debido a las densidades de tráfico que operan en ellos.

Esta es, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra opinión sincera y directa. Pensamos que el Ejecutivo puede hacerse cargo de este tema, puede coordinarlo mucho mejor, puede prevenirlo mucho mejor y puede responder también mucho mejor a la soberanía nacional expresada en las Cámaras del Congreso y del Senado. Por tanto, nos vamos a abstener en el momento de votar por entender que es la postura más lógica de respeto y de atención a lo que ha sido una dedicación al tema y, al mismo tiempo, al no considerar que ésta sea la mejor fórmula para resolver la cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, nosotros vamos a apoyar la iniciativa de Coalición Popular en la esperanza de que esa comisión —si llega a crearse— tuviese como una de sus pri-

meras funciones analizar la viabilidad y la conveniencia de la creación de un ente similar al Consejo de Seguridad Nuclear, en el área de las preocupaciones que plantea la proposición no de ley. No estamos totalmente seguros de que, efectivamente, sea el mejor sistema, el sistema más eficaz la creación de una comisión de este tipo, pero nos parece que al menos el hecho de que se haya planteado la preocupación y que la cuestión surja y se piense sobre ella es ya positivo y, como digo, esperamos que si esa comisión se formase o alguna otra iniciativa que pudiera derivar de ella examinase la conveniencia de creación de un organismo de las características del que he mencionado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Echeberría.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente quiero anunciar la abstención de nuestro Grupo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Popular por cuanto, si bien compartimos la importancia del objetivo perseguido con la creación de dicha comisión, entendemos que dicho objetivo puede conseguirse sin necesidad de recurrir a la creación de una comisión permanente de investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente también, voy a explicar la posición de nuestro Grupo que coincide sustancialmente con las razones alegadas en esta Cámara por el representante de Izquierda Unida, en el sentido de que es el Ejecutivo el que debe hacerse cargo de este tema y para ello coordinar los distintos organismos que existen en la Administración dedicados, desde distintos ángulos y aspectos y con distintas competencias a la seguridad.

Un mal camino es el de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, porque ya dibuja unos organismos que solamente limitan el área de sus competencias, como dice el nombre de la Ley, a los transportes terrestres. Sería conveniente que, en el seno del Ministerio de Transportes, acampasen todos los organismos relacionados con la seguridad en el transporte; pero llevar al Legislativo, con carácter permanente, funciones que deben tener su asiento típico en el Ejecutivo y que, además, están pidiendo, en estos momentos, justamente, una más profunda y completa coordinación, creemos que no es acertado.

Por tanto, el Ejecutivo no es que pueda, es que debe hacerse cargo de esta cuestión. Debe coordinar los distintos organismos y, en definitiva, el Parlamento, a través de co-

misiones especiales que se puedan constituir por razón de la importancia que puedan tener algunos accidentes y siempre llamando y convocando a quienes formen parte de ese órgano que coordine toda la seguridad en el transporte, creo que puede ejercer la labor de control y de vigilancia que el compete, según el Reglamento de esta Cámara y la Constitución española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Batllés.

El señor **BATLLES PANIAGUA**: Señor Presidente, señorías, en el planteamiento de la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular consideramos que existen aspectos positivos. Por ejemplo, cuando dice que el poder público deberá, o tenderá a impedir, dentro de lo posible, que se produzcan los accidentes, a minimizar sus consecuencias, o a evitar que se repitan las circunstancias. Yo creo que éstas son posiciones asumibles por todos los grupos políticos y por todas las personas. Ahora bien, siendo esto asumible, hay que pensar cuáles son los componentes de un accidente en cualquier modo de transporte, cómo se comporta el transporte, sobre qué base y cómo se puede actuar.

El transporte utiliza una infraestructura distinta en cada uno de los modos, ya sea la infraestructura aeroportuaria, la infraestructura de puertos, de carreteras o de vías férreas. Apoyado en esas infraestructuras hay un material móvil, que es accionado y que actúa en base a unas personas sobre las que recae una determinada responsabilidad, que actúan con ese material, apoyándose en unas infraestructuras y con otra ayuda externa, que podríamos llamar señalización, por englobar todos los medios de ayuda al transporte.

Para coordinar todos estos medios, para hacerlos operativos y, al mismo tiempo, buscando la seguridad, hacen falta unos reglamentos, una normativa que conjugue cada una de estas partes que componen el transporte. Esos reglamentos se hacen en función de las infraestructuras que se tienen —no de las que se quisieran tener—, en función del material móvil que se tiene, en función de las ayudas disponibles en un momento determinado, y en función, también, del personal con que se cuenta. Hay medios técnicos naturalmente, que van evolucionando y que van propiciando seguridad al transporte, medios técnicos tanto en infraestructura como en material, en ayuda y en la propia formación del personal; pero siendo deseable que todos estos medios estén a la última, hay unas razones económicas, de posibilidades económicas, que limitan la actuación en cada uno de estos campos. Por ejemplo, parece razonable pensar que en las autopistas, con una limitación de velocidad y con unos buenos coches, se produzcan menos accidentes que en una carretera de doble dirección, con unos coches antiguos, con unos conductores más inexpertos y sin limitación de velocidad. No obstante, parece razonable también que, siendo esto lo de-

seable, nadie puede pensar que mañana todas las carreteras españolas sean autopistas.

Tienen que considerarse, por tanto, todas estas circunstancias a la hora de ver la seguridad en el transporte. Pero si todo esto hay que conjugarlo y hay que conjugarlo con las disponibilidades económicas, hay que pensar que esto es lo que está haciendo, permanentemente, la Administración, y que los accidentes, la importancia que un determinado accidente y su investigación tiene sobre la normativa o sobre la actuación de alguna de estas partes que componen el sistema de transportes, es algo en lo que, en primer lugar, están interesados los propios sectores que están trabajando sobre ese medio. Es decir, ¿mejoraría la seguridad en las carreteras por el hecho de tener una comisión parlamentaria que estudiara los accidentes en las mismas? Los propios medios de transporte, las propias carreteras tienen sus comisiones de investigación, que son las que van mejorando la normativa, la señalización, las que van proponiendo la modificación de esa infraestructura, son las que, en coordinación con el Ministerio de Industria, proponen una normativa para la inspección de vehículos, etcétera.

Siendo esta una razón de fondo, también habría que pensar que la proposición no de ley que se nos presenta no pretende crear un consejo superior de seguridad en el transporte, lo que se pretende —aunque no quisiera entrar en esta cuestión— es formalmente confuso. Se solicita del Gobierno y de las Cortes Generales la creación de una comisión, como si el Gobierno tuviera algo que decir a estas Cortes Generales, que son soberanas, para constituir o no una Comisión.

La segunda confusión es crear una comisión de investigación con carácter permanente. Parece que son dos cosas contradictorias. El carácter permanente sobre la investigación de accidentes parece que se contradice con la propia naturaleza del accidente y con la propia naturaleza de la investigación, que debe terminar cuando se acaba la investigación del supuesto para el que se crea.

Además, la propia proposición no de ley habla de diseñar el organigrama de esta Comisión. Si las comisiones parlamentarias tienen un organigrama diseñado, tienen un Presidente, unos vicepresidentes, unos secretarios, unas ponencias y funcionan de una forma establecida reglamentariamente, ¿cómo vamos a inventarnos ahora para esta Comisión un organigrama distinto? Pero es que, además, se quieren perfilar las características de los componentes de esta Comisión; es decir, previamente a su constitución, habría que definir las características que deberían tener los integrantes de la misma, con lo que los grupos parlamentarios perderían la autonomía para decidir quiénes serían las personas que, en representación de su grupo, iban a estar en la mencionada Comisión.

Por último, se pretende seleccionar, con fondo a los Presupuestos Generales del Estado —debería ser con fondo a los presupuestos de la Cámara—, un personal extraño a la Cámara, que no se sabe bien si se integraría con carácter permanente en dicha Comisión, si tomaría parte en las decisiones de esa Comisión, o solamente se dedicaría a prestar su asesoramiento a la misma.

No obstante, siendo estas cuestiones formales las que nos impiden votar afirmativamente la proposición no de ley, y como ya han expuesto algunos grupos parlamentarios, dada la agilidad que debe existir en la toma de decisiones sobre determinados accidentes y la relación que puede tener la toma de decisiones y las conclusiones que de un determinado accidente se tomen (aunque luego se produzcan retrasos, lo que no empece para que las conclusiones de un determinado accidente indiquen que hay que hacer modificaciones reglamentarias o normativas en la infraestructura o en cualquiera otra de las partes que componen el transporte) consideramos más operativo que sigan existiendo las comisiones en cada Ministerio afectado. Creemos que el Parlamento tiene la posibilidad de constituir comisiones extraordinarias cuando la magnitud de un determinado accidente o, según señalaba el señor Trillo, las implicaciones políticas que pudiera presuponer algún grupo parlamentario así lo estime. (El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Batllés.

Señor Trillo, únicamente a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda de la Agrupación de Diputados liberales.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: ¿No he sido ni contradicho, ni aludido, ni nada, señor Presidente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ha habido un turno de fijación de posiciones utilizado por varios grupos parlamentarios, señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Realmente, la enmienda de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal es evidente que la aceptamos, porque está en el ánimo de nuestro Grupo que no se aumente el gasto público como consecuencia de esa refundición de comisiones de los diferentes departamentos ministeriales en esta eventual comisión.

Si el señor Presidente me lo permite, consumiré un minuto para aclarar algún concepto que ha quedado confuso en la mente del Diputado socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si es para aclaración le doy la palabra, señor Trillo, para réplica no, porque tendría que abrir otro turno de contraréplica.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Es para aclarar, porque me ha dado la sensación que era importante la confusión de ideas que tenía el señor Diputado y a lo mejor puedo ayudarle a clarificarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Adelante, señoría.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: De lo primero que no se ha enterado en la proposición no de ley,

señoría, es que la comisión que nuestro grupo pretende no debe ni tiene por qué estar compuesta por Diputados. Los Diputados en la investigación de un accidente en un modo de transporte no pintamos nada. A los Diputados nos tienen que dar los datos concretos y sobre esos datos concretos o causas es cuando procederá la investigación de las responsabilidades políticas, si las hubiera, que es nuestro papel; número uno. Número dos, aludí en su momento, en la tribuna, al Consejo de Seguridad Nuclear creado en 1980. Sin llegar a ser tan grande, pero en esa línea, es lo que aquí se está pretendiendo o lo que por lo menos mi grupo y yo pretendíamos.

Usted no puede estar en desacuerdo en esa línea, porque mientras las comisiones de investigación de accidentes sigan estando en manos de quienes tienen que tomar las medidas para evitar esos accidentes y tengan que responsabilizarse a sí mismos sobre si han adoptado o no las medidas adecuadas, en esta Cámara, por lo menos mientras este Diputado siga siendo Diputado, tendremos todos los días la misma batalla. **(El señor Batllés Paniagua pide la palabra.)**

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trillo.

El señor Batllés tiene la palabra.

El señor **BATLLES PANIAGUA**: Gracias, señor Presidente.

Es probable que haya entendido mal, pero lo que yo leo aquí dice: «Crear, al igual que ocurre en otros países del mundo occidental, en el seno del Congreso de los Diputados, una Comisión permanente de investigación de catástrofes en el transporte».

Señoría, yo me limito a lo que pone la proposición no de ley, no me invento nada que no esté escrito y aquí se propone crear una Comisión permanente de investigación en el seno del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Batllés.

Aceptada por el Grupo proponente la enmienda de la Agrupación de Diputados liberales, se vota la proposición no de ley con dicha enmienda, que es de adición, incorporada a su texto.

Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre investigación de accidentes en transportes públicos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 44; en contra, 148; abstenciones, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Que- da rechazada la proposición no de ley, del Grupo Parla- mentario Popular, sobre investigación de accidentes en transportes públicos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPA- CION PDP, SOBRE REMISION AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO DE LAS ENCUES- TAS REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTI- GACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pro- posición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agru- pación PDP, sobre remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Para su defensa tiene la palabra el señor Guerra Zun- zunegui. **(Rumores.)**

Un momento, señor Guerra.

Ruego silencio, señorías, muchas gracias.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que espere a que se haga silencio en la sala, señor Guerra. **(Pausa.)**

Cuando guste S. S.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, se- ñor Presidente. Voy a defender la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular con objeto de que las encuestas o los estudios que realiza el Centro de Investigaciones Socioló- gicas, el CIS, sean puestos a disposición de las Cámaras, del Congreso y del Senado, en los diez días siguientes a que las mismas estén terminadas.

Quiero hacer previamente unas afirmaciones en las que yo creo que habrá unanimidad por parte de todos los miembros del Congreso y es la premisa, fundamental en un sistema democrático, de que el ciudadano esté debi- damente informado. Para poder optar, para poder cono- cer la realidad de su propio país, para poder conocer cómo piensan los conciudadanos del mismo, a finales del si- glo XX y en un sistema democrático, son fundamentales los medios de comunicación, la prensa, la radio, sin duda la televisión y las encuestas y los estudios que hoy reali- zan las diferentes empresas de encuestas, pero, fundamen- talmente, un centro que depende del Ministerio de Rela- ciones con las Cortes y que se nutre del presupuesto na- cional, por tanto del Presupuesto que pagamos todos los españoles.

Creo que esto es fundamental; ha habido resoluciones en este sentido del propio Consejo de Europa, de la nece- sidad de que estas encuestas se hagan con unos módulos objetivos, además de que se hagan con conocimiento de cómo están realizadas, máxime en el caso español, en don- de tenemos el Centro de Investigaciones Sociológicas que, reitero y repito, se nutre del Presupuesto General del Estado.

¿Cuál es la situación jurídica del CIS? El CIS se creó el 28 de octubre de 1977, posteriormente fue modificado en el año 1983 y así como en el desarrollo del primer Real Decreto se decía que entre las funciones atribuidas esta-

bán las de informar o publicar, posteriormente, en la Orden de 27 de abril de 1983 desaparece curiosamente la función de publicar y, por tanto, queda solamente la de informar. Posteriormente hemos visto que el CIS, que dependía de Presidencia del Gobierno y que, por tanto, los estudios correspondientes se remitían al Secretario de Presidencia o, en su caso, al Ministro de Presidencia, en esta legislatura depende, en la reorganización administrativa que se hace y con la creación del Ministerio de Relaciones con las Cortes, el CIS depende de este Ministerio.

El CIS hace diferentes estudios y encuestas. Nos decía en su intervención ante la Comisión de Presupuestos el entonces Director del CIS, señor Santamaría, a respuestas de diferentes Diputados de varios grupos que allí intervenían, que aproximadamente en el año 1986 se habían hecho entre 70 y 80 estudios o encuestas. A mí, que he hecho una información concreta en el CIS, se me ha dicho que algo menos, concretamente 68 estudios en el año 1986.

Pues bien, de estas múltiples encuestas y estudios, ¿cuál es la situación en estos momentos? El ciudadano español que quiere conocer uno de estos estudios y las correspondientes encuestas se dirige al CIS, al edificio Iberia-Mark, en Madrid, pide una de estas encuestas, uno de estos estudios y se le contesta que hay indicación y hay instrucciones de que hasta dentro de seis meses no se pueden facilitar al público. Tenemos encuestas y estudios que, al cabo de seis meses, siguen teniendo un cierto valor y un cierto interés, por ejemplo, posicionamiento de la mujer española, tema de la natalidad, posicionamiento del jubilado en los primeros años de jubilación, etc. Estos son estudios que al cabo de seis meses no se han pasado, tienen su interés y, por tanto, el ciudadano se puede enterar de los mismos; pero hay otros y concretamente los de carácter político, las encuestas que se hacen de carácter político, que a los seis meses no tienen la menor importancia ni tienen el menor interés para el ciudadano y, por supuesto, para los miembros de esta Cámara y del Senado; en definitiva, para los representantes del pueblo español.

Por ello, el 27 de febrero de 1986, siendo yo entonces Senador, presenté en el Senado una propuesta similar a la que traigo hoy aquí, que fue suscrita por todos los grupos de la Cámara menos por el mayoritario —cuyas razones nunca pude comprender—, en la que se pedía que estas encuestas se entregaran a las Cámaras a los diez días de haberse efectuado el estudio correspondiente.

Quiero decir aquí que en algunos países de Europa, por ejemplo en Francia, no existe un organismo oficial, pero sí existe un ente, presidido por un miembro del Consejo de Estado, que indica y da las disposiciones de cómo se tienen que hacer las encuestas en general y cada una de las que se hacen, en especial sobre temas políticos. Tienen que facilitarse a este organismo, que preside, reitero, un miembro del Consejo de Estado, todos los datos de la correspondiente encuesta, porque hay una gran preocupación, repito, en los países democráticos de Europa sobre las posibles manipulaciones que se puedan hacer con estas encuestas.

En el caso español, circunscribiéndonos al CIS, hay que

tener en cuenta que un estudio, como muchos otros, que se ha efectuado en el mes de diciembre sobre lo que pensaban los españoles, los ciudadanos de Castilla-León del comportamiento del Gobierno, sobre qué pensaban de las realizaciones del Gobierno, etcétera, que a mí, como Diputado por una provincia de esta región, me interesaba particularmente, no me ha sido facilitado.

Esta propuesta creo que está por encima del interés concreto de cualquier partido político. Yo creo que, al cabo de diez años de sistema democrático, debemos de ir empujando entre todos para que nuestro sistema democrático se vaya asentando cada vez más, cualquiera que sea el partido que esté en el Gobierno. Hay propuestas que yo entiendo deberían ser admitidas por todos los grupos porque son interesantes. Yo sé, y lo digo de antemano, que los Gobiernos anteriores tampoco facilitaban estas encuestas del CIS, pero de esto hace ya más de seis años, y creo que no nos debemos fijar solamente en lo que ocurría anteriormente, sino actuar de cara al futuro. El grupo al que represento considera que ésta es una labor de asentamiento en el sistema democrático y que el ciudadano debe conocer, al mes, a los quince o a los doce días, lo que dice una encuesta sobre los temas que se preguntan.

Muchas veces se contesta por parte del representante del grupo que apoya al Gobierno, ante intervenciones de la oposición, que no se ofrecen soluciones ni posicionamientos concretos y que solamente se hace una especie de oposición destructiva en la que no hay propuestas concretas. Yo quiero decir aquí que éste es un ejemplo más de las reiteradas propuestas positivas que, con carácter de proposición no de ley o de proposición de ley, vienen presentando nuestra Agrupación y otros grupos de la oposición y que siempre son rechazados. Espero que esta vez no ocurra así; espero tener el apoyo en esta proposición no de ley por ser algo de lógica. En definitiva, estamos pidiendo información para el Parlamento y para el ciudadano español. Esperamos que el Grupo mayoritario esté de acuerdo, a lo mejor con algunas modificaciones como que en vez de a los diez sea a los quince días y no habría el menor inconveniente en aceptar cualquier propuesta en este sentido.

Recuerdo que hace un año, cuando en el Senado hice una propuesta similar a ésta, se me contestó por parte del representante del Grupo Socialista algo y realmente todavía no he salido de mi asombro. Se decía entonces, y cito textualmente: De aprobarse la moción, el carácter público de los estudios del CIS no se perfeccionaría sino que, en cierta medida, se tendería a una monopolización por parte del Parlamento.

En cerca de diez años de vida parlamentaria yo no había oído nunca que pedir mayor información para el Parlamento significaba monopolización, ya que siendo esta Cámara y el Senado la representación del pueblo español, se daría la paradoja de que la supuesta monopolización sería en favor del pueblo español, que es quien debe tener el máximo de información sobre el máximo de temas posibles y con la máxima frecuencia deseable.

Quiero subrayar algo de lo que ya he dicho anterior-

mente. En la nueva reestructuración administrativa, el CIS depende del Ministerio de Relaciones con las Cortes; entonces, ¿no es lógico que a un organismo que depende de este Ministerio, a un organismo que se nutre consecuentemente del presupuesto nacional, se le pida que los estudios y encuestas que efectúe a los diez o quince días se pongan en conocimiento, se faciliten a las Cámaras o se les indique que se han hecho en el mes pasado tales y tales estudios y que están a disposición de los señores Diputados o señores Senadores que deseen informarse al respecto?

Ha pasado más de un año de la moción que entonces presenté en el Senado. Todos rectificamos algunas posturas, ya sabemos que es de sabios hacerlo. Espero que esta vez esta proposición no de ley pueda tener el apoyo de toda la Cámara y, de esta manera, ir dando pasos en el asentamiento del sistema democrático que, entre todos los grupos representados en esta Cámara, hemos venido defendiendo a lo largo de estos años; y, si se me permite la licencia, por lo que a mí respecta, en tiempos que era difícil defender unos ideales democráticos en España.

Finalmente, quiero decir que, con ese sentido de responsabilidad en el cual siempre actuamos los miembros de la Agrupación del PDP, en esta proposición no de ley dejamos bien claro que cuando se trate de investigaciones, encuestas o estudios que puedan poner en riesgo, si se les diera publicidad, la seguridad y defensa del Estado o temas, por ejemplo, sobre terrorismo, etcétera, el Gobierno lo hará saber a las Cámaras dentro del plazo antes indicado, con objeto de que tanto el Congreso de los Diputados como el Senado, a través del procedimiento reglamentario que corresponda, puedan recabar la presencia del Director o de otros responsables del CIS y tener entonces la vía de secretos oficiales o de las comunicaciones que a tal efecto, conforme a las disposiciones de la Presidencia de la Cámara de hace unos meses, se pueda efectuar.

Termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Espero que esta proposición no de ley sea apoyada por todos los grupos de la Cámara. Me dirijo al Grupo mayoritario y le reitero que muchas veces por parte de representantes de ese grupo, cuando se les dice que no quieren hablar, se oye que no hay tal rodillo, en absoluto. En este tema, que —repito—, es un tema de información al ciudadano, de información a los representantes del pueblo que nos sentamos en estas Cámaras, estoy seguro de que el grupo mayoritario tiene ocasión para demostrar que, cuando por parte de la oposición se hacen propuestas lógicas, propuestas que van en la vía del asentamiento de la democracia, el grupo mayoritario las admite. Si es así me congratularé de ello y diré, una vez más, el sentido de responsabilidad que puede tener el grupo mayoritario; si no fuese así sentiría decir que, realmente, el grupo mayoritario aplica, por desgracia, un rodillo, que, desde nuestro punto de vista, no tiene ninguna lógica.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Gómez de las Rocas.

El señor **GOMEZ DE LAS ROCES**: Señor Presidente, simplemente para anunciar nuestro apoyo a la moción y pedir que, frente a la actual opacidad informativa en la cual vale más la filtración o la confidencia obtenida a veces a través de amigos que trabajan en oficinas próximas a donde se elaboran estos datos, se consigan más conocimientos que los que se obtienen —hasta ahora muy exigüos— a través de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señoría.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene para apoyar esta proposición no de ley de la Agrupación del PDP. Lo hacemos porque, como hemos dicho en muchas ocasiones, aunque no lo hayamos formulado como iniciativa parlamentaria, el Centro de Investigaciones Sociológicas, en lo que se refiere a los temas políticos, no es un centro de demoscopia simplemente, de auscultación de los deseos y aspiraciones del pueblo a través de encuestas, sino que es fundamentalmente un centro de dirigismo, es decir, un instrumento para utilizar en la irradiación de lo que el Gobierno quiera, aunque sea en contra de las aspiraciones inicialmente reveladas del pueblo en general.

El Centro de Investigaciones Sociológicas realiza sondeos para saber qué pasa. Algunos sobre el sexo, el consumo y la educación se suelen publicar en documentos muy bien editados bastantes semanas o meses después, pero se publican porque no afectan a lo que es el nervio fundamental de las preocupaciones del CIS, que es el poder político. Lo que pase en el sexo, en el consumo y en la educación no ataca directamente, no causa una preocupación inmediata al poder político, pero sí la causa en el caso de todo lo que se refiere a sondeos preelectorales y electorales. En el caso de los sondeos políticos en el sentido más estricto, se averigua lo que sucede, lo que la gente piensa y se procede de dos maneras, en función de los resultados: si los resultados no son buenos o no son todavía todo lo buenos que se quiere, el CIS no publica nada, no filtra nada y empieza a transmitir sus informaciones exclusivamente al Gobierno para que se empiece una campaña sistemática de manipulación de la opinión pública. Esto es lo que sucede si los resultados no son buenos o no son tan buenos como se quiere que sean. O sea, la cosa va mal, porque ya no es un Centro de Investigaciones Sociológicas, sino una vía de conocimiento para la preparación de una política determinada sin informar a nadie más que al Gobierno.

Si los resultados sirven, pero todavía no son todo lo

buenos que se quiere, se filtran y se hace casi siempre sin ficha técnica, pues las filtraciones no van acompañadas de ficha técnica, sin la normativa, por así decirlo, de la Asociación Nacional de Entidades de Opinión Pública, ANEPO. Lo que se hace con estas filtraciones es crear un estado de opinión que vaya favoreciendo los resultados en el futuro, incluso compensando lo que podríamos llamar opiniones de otras entidades que se dedican a hacer sondeos como preguntas más directas y más claras. El CIS es también un especialista en buscar preguntas complejas. Yo no sé si tuvo alguna participación en el célebre referéndum de Andalucía, pero seguramente que la tuvo. Allí se equivocó; en otros, en cambio, acertó. **(El señor MARCET I MORERA: Todavía no mandábamos nosotros.)** Seguramente porque no mandaban ustedes, sí señor, porque ustedes son ya unos especialistas en el CIS, por eso. **(Rumores.)** Ustedes están convirtiendo al CIS en un instrumento definitivo de dirigismo.

Estimamos que la proposición no de ley presentada por el PDP es una buena proposición. Las encuestas deben publicarse pronto y con la ficha técnica, con toda la información porque de otra manera un servicio público se está convirtiendo en un instrumento político ventajista y manipulador; ventajista porque da ventaja al Gobierno y manipulador porque le permite saber las vías por donde debe manipular a la opinión pública. La historia reciente avala todo esto.

En este país, hasta 1984, se hablaba permanentemente de la organización del Tratado del Atlántico Norte. El año 1984, en función de las averiguaciones del CIS, se empieza a hablar de la Alianza Atlántica y, al final, la pregunta basada en las distintas que previamente se habían hecho en las encuestas del CIS y que habían ido determinado el perfil de la mejor pregunta con las mejores condiciones, etcétera, transforman la OTAN en Alianza Atlántica a efectos de pregunta. Alianza Atlántica porque seguramente recuerda a Alianza Popular y permite que los de Alianza Popular digan sí más fácilmente, y Atlántica porque el mar siempre es refrescante, verde y bueno. **(Risas.)** Entonces en vez de OTAN, que se ha convertido ya en una especie de demonio para gran parte de la población española, porque realmente se parece algo, porque es infernal y es un bloque militar, se transforma en una especie de promesa verde y que, además, es buena para la derecha derecha y la nueva derecha. **(Rumores.)**

Esa es la situación, eso es lo que ha hecho el CIS y lo ha hecho con la base de información que ha ido recogiendo. Pero no es sólo el CIS; el CIS es parte de un monopolio de información que tiene el Gobierno de manera ilimitada con unos recursos ilimitados que se asocia con otro monopolio, que son los servicios informativos de Televisión española.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, el entonces Director de los servicios informativos de Televisión española, según mis noticias, el señor Enric Sopena, en conversación que ha trascendido en toda la casa en un momento de irritación, cuando la señora Miró parece que no le quería dar todo lo que el señor Sopena quería, como puestos dijo a la nueva Directora general de Televisión es-

pañola, doña Pilar Miró: yo he ganado el referéndum. Es cierto lo ganó Televisión Española pero con el CIS. Lo mismo podría haber dicho don Julián Santamaría: yo he ganado el referéndum; no lo dijo porque seguramente es más reservado, es quizá políticamente más astuto y en vez de pregonar lo que había ganado para que le recriminen su vanagloria y no le den lo que pide, al señor Santamaría, que nunca dijo que él había ganado el referéndum, le dieron la embajada en los Estados Unidos en América. **(Rumores.)** Está bastante claro.

Son dos servicios que se imbrican, que se relacionan, que utilizan abusivamente los medios del Estado, no para saber lo que la gente quiera, sino para amoldar los deseos de la gente a las decisiones del Gobierno, utilizando naturalmente las recomendaciones que sin duda dio el CIS sobre la forma no solamente de hacer la pregunta sino de abordar la campaña.

Se dice muchas veces en términos jurídicos —o se decía cuando yo estudié Derecho; supongo que las recopilaciones también han evolucionado, como es lógico— que lo que no está en el Medina Marañón no existe; es decir, que lo que no estaba en la recopilación de las Leyes de España de Medina Marañón no existía. Hoy se puede decir que lo que no está en los medios no existe. El medio es el mensaje; la organización es la ideología en una situación como la que hay actualmente en España. La Televisión Española con el CIS fueron los medios, el mensaje y la ideología de toda esa situación que se creó entre enero y marzo de 1986 y que llevó a los resultados que todos sabemos.

Apoyamos, por tanto, la proposición no de ley porque pensamos que, a través del CIS no puede seguir esa situación de condicionamiento político de toda una serie de evoluciones futuras y estimamos, además, que es buena la mención que se ha hecho de la Ley de Secretos Oficiales. De poco serviría que se decidiera la publicación de los informes del CIS si se aplicara sistemáticamente la Ley de Secretos Oficiales que se está utilizando de manera más restrictiva que nunca en estos momentos, como estamos viendo no solamente en temas como el memorándum de la OTAN, sino en temas aparentemente tan sencillos como Cabañeros. En Cabañeros, el otro día lo ilustraba muy bien esa especie de filósofo y dibujante que es Máximo en «El País»...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le escuchamos todos con deleite, pero esto no es un debate universal sobre todos los temas de actualidad periodística. Le ruego que se ciña a la cuestión.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, señor Presidente. Simplemente ilustraba que de aplicarse la Ley de Secretos Oficiales a una proposición no de ley que prosperara en este sentido sobre el CIS no serviría de nada. A una cosa tan elemental como decidir sobre un polígono de tiro o un parque natural se está aplicando la Ley de Secretos Oficiales.

En definitiva, señor Presidente —creo que ésta es la cuestión fundamental—, en vez de la democracia avanza-

da, de la que se habla en el preámbulo de la Constitución, con el CIS, con Televisión Española, con la Ley de Secretos Oficiales, lo que se está creando es una democracia dirigida, y lo que se está planteando, incluso, es una democracia vigilada. Por eso nos preocupa que estas situaciones se mantengan. No nos hacemos ninguna ilusión —como, en cierto modo, se ha hecho el señor Guerra Zunzunegui— de que esta proposición pueda ser aprobada porque ni siquiera el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, de quien depende el CIS, está hoy aquí.

Vamos a tener que seguir trabajando en este tema porque es fundamental. No se puede dirigir a un país a través de métodos orwellianos como los que se están utilizando en estos momentos. Luego, les molesta que se diga que el señor Goebbels habría envidiado muchos de estos métodos hace ya bastantes años; pero es la realidad. Se están utilizando métodos goebbelianos y orwellianos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Aparicio, por la Agrupación de Diputados Liberales.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, tras este momento álgido que ha vivido la Cámara, voy a tratar de limitarme a fijar la posición de nuestra Agrupación en relación con la proposición no de ley del PDP. Ya anunciábamos en la anterior proposición de ley nuestra intención de voto favorable y decíamos que existía entre ambas un nexo común.

Una pregunta bastante sencilla es la siguiente: ¿Al servicio de quién se halla la información que crean los órganos de la Administración, que, por cierto, se pagan con el dinero de todos los españoles? Creo que ésa es la clave para entender lo que acaba de plantear la Agrupación del PDP.

Nuestra Agrupación piensa que esta proposición contribuye a clarificar la cuestión, puesto que si no se define con precisión el cauce y el mecanismo de acceso para que las fuerzas políticas con representación parlamentaria conozcan las inquietudes españolas —se supone que ése es el objetivo del CIS— con prontitud, estaremos ante un Parlamento mal informado y, como es obvio, menos eficaz. Estoy seguro de que a los señores socialistas no les asusta ni les preocupa un Parlamento bien informado, máxime cuando el informador, en este caso, está pagado por los presupuestos que estas Cámaras aprueban en nombre del pueblo español.

Vamos a votar favorablemente la proposición, a sabiendas de que, como toda iniciativa, puede tener aspectos perfectibles, porque la cuestión que subyace en ella es fundamental. En caso de aprobarse esta toma en consideración estaremos abriendo una vía de conocimiento del CIS, algo que se ha cuestionado, con suficiente fundamento, en distintas ocasiones.

Nadie duda de la necesidad de que el señor Presidente del Gobierno o el señor Ministro de Relaciones con las Cortes estén bien informados, pero espero que nadie dude tampoco de que esta necesidad debe extenderse al resto

de los Grupos o Agrupaciones parlamentarias porque todos, absolutamente todos, tenemos que ser eficaces en un objetivo, que es común, que es un mejor servicio a la sociedad española.

En los últimos meses la práctica totalidad de los Grupos y Agrupaciones hemos padecido situaciones problemáticas de acceso a la información necesaria para cumplir con unos mínimos de desenvolvimiento. No es sólo la cita que realizaba —pienso que acertadamente en este caso— el señor Tamames, de Cabañeros; son situaciones en el Mogreb, procesos de reindustrialización, o el memorándum OTAN. Y esta lista podría hacerse mucho más extensa si tenemos en cuenta el grado normal de contestación que el Gobierno viene proporcionando a nuestras preguntas parlamentarias.

Creemos que si, efectivamente, el CIS cumple con los objetivos que se nos han dicho, no existe obstáculo alguno para que nosotros podamos recibir esa información. Permítanos el Grupo Socialista saber y conocer, en tiempo y forma, los trabajos de un organismo que, insisto, pagamos todos los españoles, y del cual no debe dudarse —yo no lo pongo en duda— que cumple una acción social. Si se pierde ese miedo entre SS. SS. socialistas; si el CIS funciona transparentemente; si el CIS está cumpliendo un objetivo social de servicio a toda la sociedad española, no veo ninguna dificultad para que, en tiempo y forma —acertadamente se habla de diez días, dejemos que primero se informe al señor Presidente del Gobierno y que, a continuación, se informe al señor Ministro de Relaciones con las Cortes—, se nos permita acceder a una información a la que tenemos un derecho legítimo.

Dado que nos hallamos ante una toma en consideración y hemos fijado ya nuestra posición, esperamos que el resto de fuerzas, incluida la socialista, comparta lo que para nosotros es una inquietud liberal importante: la transparencia informativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente, para fijar nuestra posición. Nosotros vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley de la Agrupación del PDP porque, en definitiva, se trata de devolver al CIS la regulación jurídica que tuvo desde el principio, reglada por la Orden de 15 de febrero de 1978, en el sentido de que tuviera publicidad. En este tema creemos que es importante que se eviten sospechas de utilización partidista de un organismo público que, además, influye en la opinión pública.

El portavoz de la Agrupación Izquierda Unida, que me ha precedido en el uso de la palabra, he vertido una serie de afirmaciones muy serias en esta Cámara que deben ser claramente rebatidas en público y aquí para que se vea que no es cierto lo que se ha afirmado. De no ser así, es evidente que estamos ante una manipulación de la opi-

nión pública. Y esto sólo se puede resolver de una forma: que lo que hace el CIS venga a la Cámara, que es lo que propone la Agrupación del PDP. Si ello no es así, no entenderemos la posición del Grupo mayoritario y tendremos que afirmar que se está utilizando el CIS de una forma partidista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, sobre la proposición no de ley que la Agrupación del Partido Demócrata Popular presenta en esta Cámara. Se trata de una reflexión importante en una cuestión que a los diez años de la restauración de la democracia en España no es una cuestión menor. Probablemente esta proposición sea rechazada —yo deseo que no—, pero por lo menos nos permitirá entrar en una discusión de fondo legislativo.

En primer lugar, hay unos hechos que vamos a repasar brevemente. La fundación del viejo Instituto de Opinión Pública, que se hizo en el régimen autoritario imitando precisamente a los informes generales que hacían los Ministerios del Interior de otros países de Europa, sirvió para ganar el referéndum del año 1966 y para conocer los últimos tramos de la opinión pública bajo el régimen autoritario, y que tan importantes servicios prestó. Aquel Instituto se convirtió posteriormente en un Centro de Investigaciones Sociológicas, es decir, mejoró la fundamentación de carácter político y la instrumentación como servicio público. Efectivamente, garantizó el consenso durante el período 1977-1979, sirvió de instrumento fundamental para la mayoría relativa del período 1979-1982, y es un instrumento también fundamental de dominación política entre los años 1982-1987.

Pasada ya una década de la restauración de la democracia, podemos hacer un alto en el camino, y también un salto cualitativo, respecto de la posibilidad de mejorar este instrumento que es nuclear en el análisis, en el planteamiento y en la estrategia de la vida política de los gobiernos de turno o de los posibles gobiernos de coalición si en el futuro se producen. Esta es una realidad que requiere una información fundamental, y ésta se hace en el CIS porque los institutos privados de opinión pública no han alcanzado el nivel de eficacia ni de contundencia que para los gobiernos tiene la información que suministra el CIS. En España hay una especie de sondeomanía, que es también equivalente a la de los países democráticos. La opinión pública, los dirigentes políticos, los medios de comunicación estamos sedientos permanentemente de conocer cómo evoluciona la opinión pública porque de este modo la reacción de la vida política y de los dirigentes políticos tiene que evolucionar en esa dirección. Desde los años treinta, y sobre todo después de la II Guerra Mundial, los dirigentes políticos se desayunan con las encues-

tas de popularidad, se desayunan diariamente con los sa-pos y culebras —como se dice— de las ventajas e inconvenientes de su acción ante la opinión pública.

Las encuestas del CIS son mucho mejores que las que suministra la información de carácter privado porque éstas son costosas y no se pueden realizar con los medios públicos que el CIS tiene como recuerdo —repito— del viejo Instituto de la Opinión Pública.

A los diez años de esta evolución, conviene detenernos y reflexionar sobre la proposición que nos ofrece la Agrupación Parlamentaria del PDP. Tomemos ejemplo de lo que ha sido hasta ahora el control, el autocontrol, el código de conducta que las instituciones y los institutos privados han venido realizando, eso sí, porque ha habido una obligación legislativa que les ha forzado a hacerlo. Salvo la guerra electoral que se viene haciendo y que es preciso que todos los partidos políticos puedan superar, es necesario fijar una nueva trayectoria que nos viene condicionada por nuestro sistema político democrático, por las normas constitucionales, por las normas legislativas ordinarias o extraordinarias y también por los tratados, convenios y resoluciones que hemos firmado, especialmente con el Consejo de Europa, que muchas veces olvidamos, pero que todos debemos tener en cuenta después de esos diez años en los que en los cinco primeros ha dominado el centrismo (expresado en estas Cámaras por controles e instrumentación durante un período de consenso necesario para el asentamiento de la democracia) y en los cinco posteriores ha habido una dominación socialista. Pero cinco años de dominación centrista y otros cinco años —por así decirlo— de dominación socialista nos obligan a reconducir en los términos legislativos, sociológicos y políticos, la cuestión.

Quiero recordar brevemente el Preámbulo de la Constitución que dice que la garantía de la convivencia democrática, para establecer una sociedad democrática avanzada exige respetar el principio de pluralismo político. El artículo 6.º del Título preliminar dice que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política». El artículo 9.º que establece: «Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico», lo que llamamos el bloque constitucional. El artículo 14 señala que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por las razones que fueran, entre otras las de la utilización abusiva de servicios públicos o cualquier condición o circunstancia personal o social que en ellas intervengan. Lo que me parece oportuno, a efectos de desarrollo futuro y de toma en consideración de esta proposición de ley, es el artículo 20 de la Constitución en el que se habla de que se reconocen y protegen los derechos a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Entendemos que aquí se trata de una reserva de ley que hay que tener en cuenta y que hay que regular desde estas Cámaras, bien tomando en consideración la proposición que hoy nos presenta la Agrupación del PDP, bien a través de un cauce nuevo de con-

senso y de regulación. También debemos tener en cuenta algunas Leyes, como la de partidos políticos, del año 1978; o los Reglamentos de las Cortes cuyos artículos 7.º y 185 dicen que los Diputados y Senadores reciben información.

Quiero señalar que desde hace más de un mes he pedido las encuestas y listados del CIS, aunque todavía no se me han facilitado; es posible que mañana, después de este debate, se me faciliten algunos. No lo sé. Lo mismo que le ha ocurrido al representante del PDP, nosotros hemos pedido reiteradas veces, y hemos obtenido en el momento de la prediscusión presupuestaria, la comparecencia del Director del CIS, quien nos dijo que su posición no era otra que la de informarnos cumplidamente de algunos aspectos, no de las encuestas, sino del número de las que realizaba. Pero, como siempre, aquellos que leemos las publicaciones del CIS, después de seis meses podemos tener acceso a ellas. De lo que se trata es de tener en cuenta una reconducción del problema a partir de ahora como quiera la mayoría dominante en estos momentos en las Cámara.

Creo que sería útil en beneficio de la democracia, en beneficio del poder real ante la opinión pública y, ante los electores, que la opinión pública tuviera acceso directo y regular de la forma que señalaba el propio Director del CIS. El Director del CIS nos decía que estaba dispuesto a publicar una especie de IPC o de EPA de carácter de opinión pública, para suministrar la información no solamente al Vicepresidente, al Presidente del Gobierno o a los Ministros. Según tengo entendido, se les suministra con calculada prudencia, porque, naturalmente, todos los órganos de la Administración pública son «sondeómanos», están adictos a la heroína de los sondeos y, en consecuencia, los piden de forma excesiva. Como se ha dicho en otros contextos, el CIS es un instrumento fundamental de la estrategia política de cada momento. A los seis meses, la inmediatez de ese problema pasa, y día a día, mes a mes, año a año, lo que ha hecho y sigue haciendo el CIS tiene que ser corregido de acuerdo con las normas constitucionales, legislativas, con los tratados y con la evolución y el sentido de la dinámica de nuestra democracia política.

En consecuencia, nuestro grupo político, el CDS, ha considerado este tema, que es ante la opinión pública aparentemente menor, pero que no lo es para la clase política, como no lo es tampoco ante el futuro de ese consumo necesario de encuestas que hoy en día son un hecho sociológico fundamental de esa sociedad científica, tecnológica, desarrollada, de esa democracia avanzada a la que nuestra sociedad aspira y que está en el texto de nuestra Constitución.

En conclusión —y resumo—, han transcurrido diez años de experiencia democrática. Señor representante del Grupo Socialista, no me vuelva a decir que el Centro Democrático y Social usó y abusó. Probablemente usó y abusó del tema, pero ustedes también. Vamos a reflexionar conjuntamente sobre lo que estos diez años han supuesto con el fin de entrar en la segunda década de la democracia de manera distinta, corrigiendo esto, corrigiendo la te-

levisión, corrigiendo otros medios públicos costeados con fondos públicos de forma que nos haga entrar en sendes mucho más razonables de esta evolución democrática, como evolucionan los demás países democráticos europeos.

Termino con un segundo planteamiento. La fundamentación que el CDS hace sobre los aspectos normativos vinculantes de la Constitución de las reservas de ley, especialmente el artículo 20.3 de la Constitución, nos obliga a tener en cuenta que hay que desarrollar estos derechos y libertades que la Constitución otorga a todos los españoles y, especialmente, a sus dirigentes políticos. La semana que viene discutimos en el Consejo de Europa esta cuestión a propósito precisamente de un planteamiento del señor Guerra Zunzunegui. Yo intervendré, junto con otros Diputados que formamos parte de la Asamblea del Consejo de Europa, y me gustaría mucho que pudiésemos decir que se ha tomado en consideración esta propuesta porque la democracia española está ya dando unos pasos de gigante en el sentido de desarrollar los derechos y libertades de la Constitución, de armonizar y dar igualdad de oportunidades a todos los grupos políticos. Lamentaría que no fuese así y que cuando se debata esta cuestión abiertamente en el Pleno de la Asamblea del Consejo de Europa la semana que viene, tengamos que decir que todavía existen reservas por parte del Grupo dominante porque, por lo que veo, todas las fijaciones de posición van en esa dirección.

Evoquemos ante esta Cámara y la mayoría parlamentaria socialista que, ciertamente, si se otorga un voto contrario una vez más, tendría que recordar que todos juntos sumamos más que vos; es decir, que tenemos el 40 por ciento contra el 30 del censo electoral y, que, en consecuencia, se podría producir en esta Cámara un sentido de los votos no en el sentido de la mayoría, que naturalmente son las reglas de juego que aceptamos todos.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular va a votar favorablemente la iniciativa de la Agrupación del PDP sobre este asunto que, aunque esté discutiendo en el orden del día de la Cámara de una forma rutinaria, es muy importante. Se trata de saber si la información de que dispone el Centro de Investigaciones Sociológicas es exclusivamente para el Gobierno o puede ser usada por las demás fuerzas políticas e instituciones sociales. Desde luego, quien tiene la información tiene el poder. Se trata de saber si el poder se monopoliza en este país por el Partido Socialista y su Gobierno, o si los demás ciudadanos tenemos derecho, por lo menos, a tener la misma información que el Partido So-

cialista y que el Gobierno, máxime cuando esa información es pagada por todos. Porque, si Hacienda somos todos, el Centro de Investigaciones Sociológicas también queremos que sea de todos. Eso es algo que da enorme importancia a esta cuestión.

Es un asunto que ha sido planteado oportunamente y que no es nuevo. El hecho de que todos los Grupos políticos y Agrupaciones hayan señalado la importancia de este debate —algunas veces, con palabras crudas que pueden ser suscritas por otros Grupos políticos de esta Cámara— denota su oportunidad.

Sobre las funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas y la disponibilidad por los distintos grupos e instituciones sociales de la información de que dispone dicho Centro ha habido ya varios debates en esta Cámara, bien en el Pleno, bien en Comisiones, y en la anterior legislatura también los hubo. Concretamente, en la Comisión de Presupuestos, cuando se cita al señor Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas se le pregunta en qué aplican los fondos correspondientes y qué destino tienen la información y las encuestas que elabora el Centro de Investigaciones Sociológicas. El señor Santamaría —me estoy refiriendo al 21 de octubre de 1986, «Diario de Sesiones» de la Comisión de Presupuestos—, a una pregunta de este Diputado sobre cuál es el destino de los trabajos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas, contesta —éste es un hecho del que hay que partir—: «Por último, y creo que con esto respondo a la última de sus preguntas» —dice textualmente el señor Santamaría—, «el destinatario de los trabajos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas es sólo el Gobierno de la nación». Así está recogido en el «Diario de Sesiones».

Por otro lado, cuando este mismo Diputado le pregunta si su mayor especialización le permite conocer si existe alguna norma que impida que los trabajos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas sean conocidos por el resto de los ciudadanos, o si estos documentos están «per natura» clasificados como materia reservada y no pueden disponer de ellos otros organismos u otros ciudadanos que no sean el Gobierno de la nación, por ejemplo, los partidos de la oposición, el señor Director de dicho Centro contesta lo que seguramente va a responder el portavoz del Grupo Socialista esta mañana aquí: que hay publicaciones, que se publican cuatro números al año, la «Revista española de Investigaciones Sociológicas», que tiene una documentación abundante, de la que entre cien y doscientas páginas están dedicadas a la publicación de datos de opinión. También se dice que se ha iniciado una nueva publicación titulada «Encuestas y estudios», en la que ha aparecido, por ejemplo, un estudio sobre la actitud de los españoles frente a la Constitución y a las instituciones democráticas, y que, además, el CIS posee un banco de datos en el que se archivan y clasifican todos los estudios que allí se realizan. Justo era esto lo que iba a contestar el portavoz socialista.

Señoras y señores Diputados, lo importante aquí esta mañana no es lo que digamos nosotros. Lo que digamos nosotros, con mayor claridad o contundencia, no tiene im-

portancia alguna. Lo importante es lo que diga el Partido Socialista. ¿Cómo nos va a negar que salga adelante esta proposición no de ley? Hay que decir al pueblo español que esta proposición no de ley es muy sencilla. Lo único que pide es que, en el plazo de diez días, las encuestas de que disponen el señor González Márquez y el señor Guerra, Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Secretario General y Vicesecretario General del Partido Socialista, puedan tenerlas los demás partidos políticos, los ciudadanos que las pidan, las instituciones y asociaciones que las deseen. Y, si se trata de materia reservada, que se diga así, conforme a la Ley de Secretos Oficiales, y que se arbitren los medios procedimentales desde el punto de vista parlamentario.

El tercer punto de la proposición no de ley, que es muy sencilla, es que, con objeto de dar cumplimiento a dicha proposición, se dicten las normas reglamentariamente oportunas. Mayor libertad no se puede dar al Gobierno. El Partido Socialista, su Grupo Parlamentario y su Gobierno tienen que decirnos hoy cuál es la razón por la cual niegan al país, niegan a los partidos políticos que integran la pluralidad social de este país, esta información.

Señores del Gobierno y del Grupo Parlamentario, están ustedes en una contradicción, en una dialéctica comprensible que va a provocar la angustia del portavoz cuando tenga que explicarnos por qué nos va a negar esta proposición no de ley. Aquí hay una dialéctica entre dos afanes. Por un lado, el afán democrático, que nadie les niega a ustedes que lo tengan. Son un partido de aquilatada tradición democrática, y la democracia, como SS. SS. saben, implica el respeto de las minorías, implica el respeto del pluralismo político y el pluralismo social, y el respeto de las minorías implica también no negarle el pan y la sal a las minorías, no negarle la información que necesitan para su actuación política. ¿Por qué el Partido Socialista tiene que actuar científicamente, sabiendo lo que opinan los señores de Castilla-León y los señores de Castilla-La Mancha, y los demás partidos políticos actuamos por intuición o tenemos que gastarnos los millones de nuestros partidos en hacer encuestas? Si ustedes son democráticos tienen que respetar a las minorías y tienen que respetar este pluralismo social. Ese afán democrático lo tienen ustedes y, además, reconocido. Por otro lado, frente a ese afán democrático —y aquí surge la dialéctica— hay un afán por el poder y el afán por el poder se enfrenta a su afán democrático. Para poder mantener el poder tiene que ser no compartido, tiene que ser sin fisuras. Y el que tiene la información tiene el poder. Como muy bien han dicho otros portavoces, si ustedes disponen de la televisión, del monopolio de las investigaciones sociológicas, no sólo para obtener datos, sino también para conformar la propia opinión pública y configurarla, en el caso de que los datos no sean lo suficientemente favorecedores para las tesis del Gobierno, ustedes están instalados en el poder y se están olvidando del afán democrático que debe inspirar a todas las fuerzas políticas que componen esta Cámara.

Por tanto, lo que verdaderamente tiene interés no son nuestras palabras, por más argumentaciones que les de-

mos —les podemos dar argumentaciones constitucionales, jurídicas, históricas, políticas—; lo importante es cómo van a vendernos ustedes la «bacalá» esta mañana; cómo nos van a decir que no nos quieren dar las informaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas porque no quieren perder poder en este país. Díganlo para que nosotros sepamos que han cedido. En esa dialéctica entre afán democrático y afán por el poder, ustedes no son más que una maquinaria para mantenerse en el poder.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCE I MORERA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después del debate que hemos mantenido da la impresión de que los trabajos, las encuestas y los estudios del CIS son la clave de la democracia, la clave del mantenimiento del poder de los grupos políticos. No sé cómo cayó UCD, pero también tenía el CIS en sus manos. (Un señor **DIPUTADO**: ¡Estaba Miguel Herrero!)

Después de centrarnos durante años y años en la televisión, en que la televisión era la clave para que el Partido Socialista se pudiera mantener en el poder y en el Gobierno, ahora hemos pasado al CIS como instrumento clave para el mantenimiento en el poder.

Aquí se ha dicho que el CIS era un instrumento de dirigismo, que era un instrumento de dominación política. Se ha dicho de todo, olvidando qué es lo que ocurre en otros países cuando sus gobiernos necesitan tener una información sobre lo que piensan sus ciudadanos, cuando los partidos políticos en otros países intentan saber qué piensan los ciudadanos. Podríamos entrar en el conocimiento de lo que ocurre en otros países y qué mecanismos se utilizan para el conocimiento de las opiniones de los ciudadanos en otros países.

Quiero centrarme básicamente en el contenido de la proposición no de ley que, de la exposición del señor Guerra Zunzunegui —a la que han aludido otros intervinientes—, parece centrarse en la voluntad de que los señores Diputados y Senadores tengan un pronto conocimiento de los estudios y trabajos que realiza el CIS.

En el texto de la proposición no de ley y en el discurso se ha realizado un «excursus» sobre la Ley de Secretos Oficiales, que se ha aludido por diversos intervinientes. Me parece completamente fuera de tono porque las encuestas de opinión nunca pueden ser objeto de aplicación de la Ley de Secretos Oficiales, así como la opinión de los ciudadanos sobre cualquier tema tampoco puede tener esta calificación. Muchas de las afirmaciones de los portavoces del Grupo proponente y de los demás Grupos parece como si adolecieran de una falta total de conocimiento de lo que es el CIS, de cómo trabaja, de cómo ha ido evolucionando en sus trabajos. Me sorprende especialmente en el Grupo proponente porque el señor Guerra Zunzunegui sabe que muy cerca de su escaño está una

persona, durante mucho tiempo vinculada al CIS, que podría informarle de cómo puede o no este Centro dar a conocer sus estudios, en qué momento y en qué tiempo.

Vamos al contenido de la proposición no de ley. La consideración de nuestro Grupo es que la petición que en ella se contiene es de imposible cumplimiento por diversas razones. En primer lugar por razones técnicas, si quieren, que provienen de la exigencia que se establece en la petición de la proposición no de ley de un período de 10 días ó 15 —proponía el señor Guerra 15; da igual 10 que 15— para que se entreguen a las Cámaras, Congreso y Senado, los resultados de las encuestas. Esta petición muestra un desconocimiento total de los plazos habituales que requieren las distintas etapas de ejecución de una investigación sociológica de carácter empírico. Desde el momento en que finaliza el trabajo de campo se necesita un largo e indispensable proceso técnico que incluye la recepción y revisión de cuestionarios, la codificación, la grabación según un plan de análisis, el proceso de datos, la salida de distribuciones marginales y tablas de cruces variables, la corrección y revisión de posibles errores, el análisis de los datos. Señorías —lo saben o deberían saberlo, al menos algunos—, para que la información suministrada pueda ser correcta y asimilable se necesita un período que en muchos casos no baja de los dos o tres meses. La precipitación en la ejecución o la ausencia de una necesaria comprobación podría causar un cúmulo de efectos no deseados.

También hay razones de infraestructura y presupuestarias del propio CIS, también lo conocen sus señorías.

Con una plantilla que no va más allá de 60 personas entre funcionarios y laborales, con un presupuesto escaso, ¿cómo puede hacerse frente a esta situación si en los cuatro últimos años se ha llegado a multiplicar por dos el número de investigaciones realizadas en el período anterior y —¡atención!— no recurriendo a empresas consultoras externas, que era una práctica habitual desde 1977/1978 —a partir de la creación del CIS— hasta 1983.

El CIS se ha abierto al conjunto de la Administración pública aceptando muchos encargos de otras Administraciones públicas distintas de la Administración central —Administraciones autonómicas, Administración local, los propios Ministerios interesados en conocer la opinión de los ciudadanos—, si se tuviera que dedicar un conjunto de personas, de técnicos y de auxiliares administrativos y subalternos a realizar la preparación del trabajo para ser entregado a los Diputados y Senadores en estos plazos perentorios sin duda se desviaría el volumen del trabajo ordinario. Piénsese que el material que exige la más simple de las investigaciones —si no se especifica qué demanda se quiere, si se quiere todo lo que hace el CIS— representa, para cada una de las investigaciones que se realizan, un cúmulo de tablas, alrededor de 1.000 hojas de ordenador, y una serie de material auxiliar imposible de utilizar.

Quiero señalar a S. S. que en la nueva estructura orgánica que está perfilando la Dirección General del CIS en la actualidad se prevé que una parte de esta estructura orgánica se dedique exclusivamente a documentación y pu-

blicaciones, lo cual, sin duda, va a mejorar la posibilidad de acceso y de publicación de los trabajos del CIS. Dicho también entre paréntesis, al señor Guerra Zunzunegui le preocupaba muchísimo —tanto en su exposición escrita como oral— la desaparición de la palabra «publicar». En la Orden de 1983 se hablaba de la información sobre los trabajos realizados. Informar, publicar, de una u otra forma, la información debe salir. Sale a través de publicaciones, de requerimiento o de acceso directo de los ciudadanos. Pero, quiero también adelantarle que en el nuevo Decreto que se está preparando sobre estructura orgánica del Ministerio de Relaciones con las Cortes, cuando se habla del CIS, se vuelve, a través de sus documentaciones, a ese concepto de publicaciones.

Por último, en cuanto a la imposibilidad de acceder a la petición, querría referirme a la propiedad de los datos del CIS. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Se ha dicho en las intervenciones que hay que esperar seis meses. No en todos los casos hay que esperar seis meses. Hay que esperar este tiempo para acceder al banco de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas, que incorpora no solamente los datos de las encuestas propias, que son accesibles antes, sino los de los estudios encargados por otras Administraciones públicas, que pagan otras Administraciones Públicas y que por una simple cuestión de contrato o de ética profesional no pueden darse a conocer antes de ser introducidos en el banco de datos.

Quiero decir de pasada que una Administración pública que podría establecer algún acuerdo para realizar estudios por parte del CIS podrían ser también las Cortes Generales. Las Cámaras podrían acordar un convenio con el CIS para que se le encargara la realización de encuestas, de sondeos de opinión, pagados evidentemente por las Cortes Generales, para que suministraran esta información a sus miembros.

Para terminar con la toma de posición de nuestro Grupo, quiero mencionar el aspecto central de todas las argumentaciones; la publicidad de los trabajos del CIS. Me he referido ya a las limitaciones de la propiedad sobre el estudio; al período de carencia en algunos casos; a la regulación que tiene el propio CIS, regulación que proviene el año 1978 sobre acceso al banco de datos; y a la legislación que regula el secreto estadístico, es decir, a la legislación que regula que se debe suministrar la información de forma agregada y que prohíbe lógicamente la entrega de ficheros con registros individualizados. No obstante, quiero informar a SS. SS. que, por primera vez en su historia —desde antes que fuera CIS, cuando era Instituto de la Opinión Pública—, el CIS ha editado un catálogo del banco de datos, que se acaba de publicar —en el período de gobiernos anteriores no existía—, catálogo en el que se encuentra el fichero del banco de datos desde 1964 hasta la actualidad. Al través del proceso de informatización que se está realizando, y que se terminará antes de finalizar este año, se tendrá la posibilidad de acceder al banco de datos con toda garantía, teniendo en cuenta estas limitaciones a las que antes me refería.

Además, como ha dicho el señor Calero adelantándose a mi argumentación, el CIS tiene publicaciones en las que

se pone en conocimiento de los ciudadanos buena parte de los estudios y encuestas que se realizan, al menos aquellos que cree que pueden ser de mayor interés. Tiene la colección «Estudios y Encuestas», de estudios monográficos; también una colección de aparición reciente, concretamente apareció por primera vez en el año 1986; ha publicado cinco de estos estudios, a los que pueden acceder todas SS. SS. de forma gratuita —si se dirigen al CIS se les remitirá— y hay en proyecto en torno a nueve estudios anuales para este año 1987. Estos estudios están a disposición de todas SS. SS., como he dicho anteriormente. También se publican periódicamente, y con una nueva reorientación a partir de los últimos meses, los principales estudios realizados por el Centro. La «Revista Española de Investigaciones Sociológicas» tiene tradicionalmente un apartado denominado «informes y encuestas del CIS», últimamente se ha introducido la novedad de reproducir esta información en forma de separatas, de las que tengo aquí dos ejemplos: una referida a los jóvenes y las Fuerzas Armadas, otra referida a estas preocupaciones tan intensas de algunas de SS. SS., a la evolución de la intención de votos y otros indicadores políticos, período 1979-1986.

También es importante señalar que es decisión de la dirección del Centro que, a partir del número que actualmente está en prensa de la «Revista Española de Investigaciones Sociológicas», se publiquen los resultados más significativos de los estudios realizados por el CIS en los tres meses anteriores a la publicación del número, que es lo que permite establecer el conjunto de datos y traspararlos a una publicación digna, como es la «Revista Española de Investigaciones Sociológicas», difundiendo también esta información a través de las separatas correspondientes.

Se decía antes que el Centro de Investigaciones Sociológicas depende ahora del Ministerio de Relaciones con las Cortes. Esto es lo que ha producido que, desde hace algunos meses, los portavoces parlamentarios reciban las publicaciones del CIS, la «Revista Española de Investigaciones Sociológicas». Yo puedo decir que, a petición del Grupo Socialista, se va a mandar, a partir del próximo número, a todos los miembros de la Comisión Constitucional, porque nos ha parecido que esta Comisión era la que más entroncaba con el Centro de Investigaciones Sociológicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marcet, le ruego concluya.

El señor **MARCET I MORERA**: Quiero finalizar, señor Presidente, señalando la permanente disposición de la actual Directora General, y también del anterior Director General, de recibir a SS. SS. para informarles sobre cualquiera de los trabajos que se realizan o de comparecer ante la Comisión correspondiente para informar sobre los trabajos en curso en el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Por todo lo dicho, señorías, nuestro Grupo cree que es preciso votar en contra de la proposición no de ley pre-

sentada por la Agrupación del PDP y continuar en este camino de la mejora y de la difusión de estos estudios y trabajos por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marcet. El señor Wert tiene la palabra.

El señor **WERT ORTEGA**: Señor Presidente, desearía solicitar la palabra al amparo del artículo 71.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Wert, el artículo 71 es el que regula el trámite de intervención por alusiones, que es pertinente cuando se han producido esas alusiones. Yo no estaba personalmente presidiendo la sesión en el momento en que se pudieran haber producido, pero me informan los miembros de la Mesa que, a su juicio, no se ha producido el supuesto que daría lugar a una intervención por alusiones.

Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Pido la palabra porque se ha contradicho mi argumentación por parte del portavoz del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Calero también había solicitado la palabra. Desearía saber a qué efectos.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Argumentando, no sobre la base del artículo 71, sino del artículo 73.1, en este debate los argumentos expuestos en nombre de mi Grupo han sido contradichos por el Grupo Socialista que, aunque no ha consumido un turno en contra, en la fijación de posiciones ha contradicho los argumentos. Por lo tanto, pedimos intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, daré la palabra al señor Guerra para que replique y luego se la concederé al señor Calero.

Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente se han contradicho los argumentos de nuestra Agrupación, dando unas lecciones a toda la Cámara —se lo digo con sinceridad— a las que está muy acostumbrada: le podrá informar el compañero de banco que tiene al lado. Me ha informado, pero es que, además, conocemos cómo funciona el CIS. Sabemos perfectamente que en el plazo de diez días —por cierto, no el trabajo de campo, como ha dicho S. S., sino el terminado, que es lo que dice la proposición de ley, y yo ruego que se lean exactamente los términos de las proposiciones no de ley—, se facilitan al Vicepresidente del Gobierno y al Ministro de las Relaciones con las Cortes. Y eso es lo que decimos nosotros. Sabemos perfectamente que la última encuesta, que no me ha sido facilitada —hecha en diciembre—, sobre los temas políticos de Castilla-León, encargada por esta

Comunidad Autónoma, se les ha facilitado en el mes de enero. No importa que estuviera encargada por la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, es posible hacerlo dentro de los diez días. Yo he dicho aquí que si no es dentro de los diez días, pues que sea dentro de los quince días. Pero su postura y la pobre defensa —se lo puedo decir, señor Marcet— que ha efectuado, demuestra una vez más que la España oficial no tiene nada que ver con la España real. Porque, realmente, cualquier ciudadano de los que nos están oyendo hoy, diría que ha contestado en plan de camelo.

Por último, señor Marcet, le tengo que decir que ha dado usted la sensación de ser un magnífico vendedor de publicaciones y sólo le ha faltado decir que se podían dar facilidades de pago. Esto yo lo comprendo, señor Marcet, porque, entre otras publicaciones del CIS, ha hecho la tesis doctoral de S. S. sobre Convergencia Democrática de Cataluña. Por lo tanto, comprendo perfectamente que, como persona agradecida, haga esa defensa de las publicaciones del CIS.

Nada más y muchas gracias. (**Rumores. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy mal!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guerra. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Marcet, no sé si ha hablado como portavoz del Gobierno, porque más que en nombre del Grupo Parlamentario ha hablado en nombre de la Directora General y nos ha explicado la opinión que ella tiene, aunque usted estaba hablando en nombre del Grupo Socialista, no del Gobierno. Por lo tanto, no sé cómo calificarle, si como portavoz del Grupo Socialista o como portavoz del Gobierno. Pero da igual, porque uno soporta al otro y el otro soporta al uno y, por tanto, da exactamente igual. (**Risas.**)

Señor Marcet, nosotros hemos pedido que aprobaran esta proposición no de ley de la Agrupación del PDP. Creemos que es lo razonable y que todavía están ustedes a tiempo de cambiar de opinión, porque esta proposición no de ley no les vincula a casi nada; sólo les vincula a que, una vez terminados los trabajos, en el plazo de diez días se remitan a los Grupos Parlamentarios, aunque si quieren ustedes también a todos los Diputados y Senadores, y a que las encuestas que realiza el CIS se pongan en conocimiento de las organizaciones sindicales existentes en este país; me refiero al trabajo terminado, no al trabajo de campo que hay que tabular e introducir en los ordenadores. Es decir, para que lo entienda mejor la opinión pública española: fotocopíese el mismo trabajo que se coloca en la mesa del Presidente y del Vicepresidente del Gobierno. Mi Grupo Parlamentario está dispuesto a pagar las fotocopias de lo que nos envíen. (**Risas.**) Esa es la dificultad técnica que señala el señor portavoz del Gobierno y del PSOE, que no saben hacer fotocopias. Es sencillamente eso.

Por tanto, sacar a relucir los problemas de presupuestos es una salida de tono que significa no dar el justo va-

lor a este debate, porque los presupuestos los conocemos muy bien, y en los Presupuestos de este año sólo hay 153 millones de pesetas para trabajos técnicos que se encargan a otras empresas, aparte de las demás partidas presupuestarias del Centro de Investigaciones Sociológicas, que están en el programa 542-B. El artículo 22 se refiere concretamente a esos 153.797.000 pesetas. Yo creo que no hay problemas de presupuestos en esta materia.

Por tanto, una vez que le hemos dicho que por lo menos nuestro Grupo —y espero que todos los demás también— está dispuesto a pagar las fotocopias, no vale el segundo argumento, el problema del presupuesto; no hay ningún problema técnico para que los mismos papeles que tiene el señor Guerra encima de su mesa los tengamos los demás ciudadanos españoles que pertenecemos a una opción política que no es el Partido Socialista. Por tanto, el problema técnico está resuelto. En cuanto al problema presupuestario, haremos la correspondiente colecta y también pagaremos las fotocopias. No se preocupen de ese problema.

¿Cuál es el otro problema que nos ha señalado para contradecir nuestros argumentos? Pues que estos datos no son propiedad del Centro de Investigaciones Sociológicas, que son propiedad de otras Administraciones públicas. Supongo que lo serán de alguna corporación local, de alguna comunidad autónoma o de algún organismo autónomo de la Administración, pero todas esas Administraciones públicas son Estado español, son Administración directa o indirecta del Estado español; son todas ellas Administraciones públicas en las que, por regir el sistema democrático, todas las fuerzas políticas importantes de este país tienen sus representantes en sus correspondientes asambleas o en sus correspondientes corporaciones municipales.

Nosotros pediremos información sobre esos datos propiedad de otras personas jurídico-públicas, y cuando nos digan que eso pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia, ya se encargarán los parlamentarios de Alianza Popular de aquella región de pedir los datos correspondientes, a los cuales tienen los mismos derechos que los gobernantes socialistas de aquella región, a los que, por cierto, les queda poco de ser gobernantes. **(Risas.)**

En cualquier caso, señorías, todos los argumentos que ustedes han expuesto los han dado para vender «la bacalá» a la opinión pública, pero no sirven para nada. ¿Dificultades técnicas? No hay ningún problema. ¿Problema presupuestario? Ninguno. Y en cuanto a la propiedad de las Administraciones públicas, es una argumentación, señorías, bastante elemental y, desde luego, no presentable en esta Cámara.

Por tanto, yo ruego al Grupo Socialista que reconsidere esta cuestión y que apruebe esta proposición no de ley, que va a contar con el apoyo de todos los Grupos y Agrupaciones de la Cámara. Se van a encontrar ustedes solos otra vez. ¿Por qué? Porque ustedes no se están dando cuenta de que la sociedad española quiere que cedan un poco en su afán de poder para que den rienda suelta al afán de democracia que en el seno de su propio Grupo

está pugnando por salir. Muchas gracias. **(Rumores. Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve.

El señor Guerra dice: Conocemos el funcionamiento del CIS. Pues no lo parece, señor Guerra. Parece como si no tuvieran ni idea. Simplemente voy a decirle esto, porque lo demás es de tan mal gusto que no vale la pena contestarle.

Señor Calero por sus contraargumentaciones a mi exposición da la sensación de que su única preocupación, como la de otras de SS. SS., es saber si salen o no en el aparato de fotografía de revelado instantáneo. Parece que ésta es la preocupación de todos: ver si sale inmediatamente o no sale. No pueden esperar al proceso de revelado. Hay que coger una cámara de revelado instantáneo. Parece como si ésta fuera la única preocupación.

Yo he explicado cuál era el proceso; otra cosa distinta es que en el momento final del proceso se pueda tener acceso a estos datos, salvo los encargados por otras Administraciones públicas. Señor Calero, tenga en cuenta que las distintas Administraciones públicas que no son el Gobierno del Estado, no dependen del Gobierno, salvo que se tenga una concepción excesivamente extraña —para no decir otra palabra— del Estado; pero no dependen del Gobierno. Por tanto, son ellos quienes las encargan y son ellos sus propietarios. Hay que dejar, de alguna forma, este período de carencia. Pero ya he dicho que antes de los seis meses hay posibilidad de tener acceso a las que son producto de la propia programación e iniciativa del Centro de Investigaciones Sociológicas. Se va a tener acceso a ellas a través de las publicaciones del mismo CIS, que está dispuesto a hacer un esfuerzo suplementario, con un personal y un presupuesto que es bajo, señor Calero; está dispuesto a hacerlo para integrar lo antes posible en sus publicaciones periódicas la información de que disponen.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

Vamos a proceder a la votación. Votamos la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 87; en contra, 152; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las doce de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA GENERAL Y ECONOMICA EN RELACION CON CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Entramos en el tercer punto del orden del día: interpe-laciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias.

Tiene la palabra para defender la interpelación el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, en estos momentos en que el ejecutivo socialista se debate en una línea constante de indefinición, posiblemente porque pugnan dentro de él sus más auténticas convicciones ideológicas con el pragmatismo de la acción de gobernar, produciendo con ello en el conjunto de la vida española un desajuste entre la realidad social y el impulso oficial, exige que los Grupos de oposición, responsabilizados de esta grave situación y para contribuir a la gobernabilidad del Estado, planteen con oportunidad y crudeza en el marco de esta Cámara todas las cuestiones que por su incidencia en el contexto al que pertenecen han de prestársele acogida y soluciones, anticipándose al problema o tratándolo desde su inicio, aunque no generen conflictividad globalizada, como la que ahora atañe a toda la nación, o pueda estar latente y a punto de emerger, para lo cual, el Gobierno y, sobre todo, su Presidente deben evitar la huida que vienen practicando al serio ejercicio del control parlamentario.

De ahí que al Grupo de Coalición Popular, por considerar que el Gobierno de don Felipe González ha preferido defender un proyecto global socialista de diseño unitario, sin tener en cuenta apenas los especiales intereses canarios, no porque en sus causas concurra intencionalidad meditada, sino desenfoque y desconocimiento de la auténtica realidad insular de la que sólo se tiene información superficial, le ha motivado el sentido y la oportunidad de esta interpelación.

El archipiélago canario, por ser el territorio de características naturales más singulares de todos los que integran la nación española, ha ido conformando un factor diferencial, o coste de la insularidad, como ahora se denomina con lenguaje economicista, que implica una triple vertiente. La primera supone una desventaja para las propias islas, por carencia de un territorio suficientemente amplio o aprovechable, dada su fragmentación, para

plantear la adecuada relación producción o recursos naturales-mercado, agravado por la carencia permanente de agua y por su insularidad alejada, que adiciona unos costes de transporte y comunicación. La segunda consiste en que este mismo aislamiento crea una manera propia y peculiar de ser, más o menos intensa, según las distintas motivaciones que la soberanía del Estado debe amparar, tanto por respeto democrático a las singularidades como para evitar que éstas se acrecienten insolidariamente. Y la tercera, que es el internacionalismo del archipiélago como elemento destacado en la conciencia de diferenciación de Canarias, debido a una razón geopolítica, al encontrarse las islas alejadas del ámbito en el que están integradas políticamente y cercanas a un entorno culturalmente ajeno, por lo que las determinaciones de la geografía han hecho del archipiélago una zona de alto nivel estratégico y de situación en las corrientes mundiales de tráfico.

Por eso, a los conflictos derivados de tales especificidades se les ha venido dando secularmente respuestas seguras y reiterables, a través de un conjunto de normas, principios o instituciones, que han garantizado el menor número de perturbaciones a la convivencia y, por consiguiente, mayor estabilidad a unas estructuras propias con pretensión de vigencia, por lo que la sociedad insular se ha desenvuelto bajo un sistema jurídico especial que ha actuado en interrelación y sintonía con el orden socio-económico al que protege y sirve, pero debiendo adecuarse a cada coyuntura o circunstancia histórica.

Dos procesos de la reciente Historia de España han conmocionado a la sociedad insular: de una parte, la descolonización del Sahara, que convirtió las islas en la frontera sur de la nación, frente a una zona de permanente conflictividad y con repercusión negativa en el banco pesquero canario—sahariano y en los derechos históricos de su flota, para faenar en dichos caladeros, por lo que la estabilización del área norteafricana, próxima a Canarias, constituye una aspiración deseada de toda la Comunidad canaria, ya que es su entorno geopolítico inescapable. Y ello obliga al Gobierno, necesariamente, a tener informada a esta Cámara de forma permanente sobre las relaciones con Marruecos y con los demás países del contorno magrebí, lo que no hace; ni expone tampoco los criterios que tiene España para que sean tenidos en cuenta por la Comisión negociadora de la Comunidad Económica Europea, para la renovación, durante este año, del tratado de pesca con Marruecos; ni del estado de las conversaciones con Mauritania, para suscribir un acuerdo pesquero, que ahora no existe, teniendo en cuenta la excepcional riqueza de sus caladeros; ni, como había prometido el anterior Ministro de Exteriores, señor Morán, da cuenta de las gestiones que, por parte española, se han podido hacer a través de la OACI, para suprimir el control del espacio aéreo por Marruecos a los vuelos de tráfico interior Canarias-Península, cuando los mismos se realicen sobre altamar.

Se hace indispensable evitar condiciones altamente perjudiciales para las islas, tales como fue el Tratado de pesca con Marruecos, aún vigente, a medio del cual se está

financiando la construcción del puerto de Agadir con dinero español, el cual será un fuerte competidor de los puertos canarios, como así lo estimó el Ministro señor Solchaga, en una comparecencia que hizo en el Senado el 26 de abril de 1984.

Y si no hay la debida información a la población canaria de la política exterior que España ejerce con los países del área magrebí, y aún más con los restantes pueblos del continente africano, respetando la reserva diplomática con que, constantemente, se cubre el Gobierno, viéndose, a veces, sorprendido con exabruptos como los aún recientes del líder libio, tampoco la hay sobre otro hecho significativo, cual fue la integración de España en la Europa comunitaria y los efectos en la economía canaria y en su marco jurídico singular. Y si bien las islas lograron un protocolo especial, es indispensable perfeccionarlo para suprimir los precios de referencia, incrementar los contingentes y ampliar o flexibilizar las reglas de origen, todo ello posible según la normativa comunitaria. Pero aun con todo, la Administración central debe derogar inmediatamente la aplicación en Canarias de las denominadas barreras técnicas no arancelarias, que no son otra cosa que un conjunto de disposiciones aparentemente defensoras de los consumidores, pero que encubren un fin distinto, cual es impedir la competencia de los productos comunitarios a los nacionales, por lo que se han establecido trabas administrativas, homologaciones, registros sanitarios o de otra índole. Esta clase de inconvenientes, contenidos en disposiciones legales, han quebrantado y siguen quebrantando el principio básico del archipiélago, que es el de libertad comercial, el cual no puede técnicamente ser limitado por las intervenciones administrativas de tradición vieja en España y en el Derecho comparado y que, junto a su singularidad fiscal, constituyen el basamento sustancial de las especialidades jurídicas del archipiélago.

Si el Gobierno asumiera la voluntad política de negociar las correcciones antes señaladas del protocolo dos, especial para Canarias, si dejara sin efectos las disposiciones legales y medidas que limitan el ejercicio del libre comercio en el archipiélago, a la vez que adaptara la Ley de Régimen Económico-Fiscal conforme a los principios aprobados por el Parlamento de Canarias, evitaría así la confusa maraña de normas provisionales y transitorias que constantemente se dictan dentro del ordenamiento fiscal y económico, con el fin de tener un cuerpo legal coherente que, a la par que contemple la actual realidad de las islas, robustezca sus haciendas locales, haciendo participar a sus ayuntamientos y cabildos en el fondo nacional, con la equiparación acordada unánimemente por el Parlamento de Canarias, armonizándolas así con el orden tributario vigente en el resto del territorio nacional.

Finalmente, siguiendo la línea de esta interpelación, que se circunscribe sólo a los aspectos diferenciadores del archipiélago y no tocando aquellos indicadores que son comunes al resto del territorio nacional, como pudiera ser el paro o las carencias sanitarias, por ejemplo, he de referirme al secular problema hidráulico, limitador del desarrollo insular, así como al de los transportes.

El primero debe ser tratado como una cuestión de Estado con base en los artículos 2 y 138.1 de la Constitución, al margen de las medidas que se pretendan adoptar con carácter urgente, motivadas por la sequía extraordinaria que azota a las islas, sobre todo a las orientales, ya que la falta de agua en las islas canarias es endémica, estructural, y aunque no se podrá jamás solucionar debido a sus factores climáticos y geológicos, sí al menos remediar con una acción decidida del Estado, ya que excede de la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma, que, por cierto, es de las más endeudadas de todo el país, por lo que debiera revisarse el coste de las transferencias asumidas, habiendo, además, un desmesurado crecimiento de la demanda, superpoblación, desarrollo turístico, suministro a barcos, entre otros, así como un freno de la oferta, ya que en Canarias, pese a la trascendencia que ha tenido la Ley de Aguas, lo importante no es quién tenga la propiedad de las aguas, como parece pretende el Gobierno socialista, sino que no hay agua, ya que está descendiendo el nivel freático, lo que se refleja en los precios de la misma, que inciden negativamente sobre la población y sobre todos los sectores productivos con un elevado coste adicional que añadir al de la insularidad, por lo cual el Gobierno debe dotar adecuadamente en los Presupuestos Generales los medios económicos necesarios para conseguir nuevos recursos hidráulicos y fundamentalmente para lograr una acertada planificación y explotación racional de los recursos existentes.

En cuanto al segundo, es necesario acometer una política seria de transportes, que no grave aún más el coste de la insularidad, ya que la población canaria ha quedado últimamente preocupada por las huelgas de Aviaco, Iberia y Trasmediterránea, coincidentes en unas mismas fechas, que dejaron a las islas prácticamente incomunicadas.

La Comunidad canaria ha venido soportando desde el año 1984 unos injustificados incrementos de fletes en el transporte marítimo de mercancías, al permitirse el funcionamiento de un oligopolio de navieras que impide la libre concurrencia en este tráfico...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, le ruego que concluya.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Termino, señor Presidente. ... al mismo tiempo que la Compañía Iberia anuncia reducir su déficit a costa de Canarias, para lo cual la implantación de una línea de las llamadas de tercer nivel se contempla como sustitutiva para atender los vuelos interinsulares, sin que los canarios hayan podido conocer todavía sus condiciones y características ni se hayan pedido por el Ministerio de Transportes criterios a las fuerzas políticas, económicas y sociales del Archipiélago.

Concluyo. En definitiva, la política exterior con Africa y, sobre todo, con los países del Magreb, realizando cuantas gestiones sean posibles en el terreno diplomático, para procurar la estabilización del área en donde está enclavada Canarias, es esencial, por las repercusiones que la misma tiene para el Archipiélago, informando de ello

puntualmente a las Cortes Generales y desechando ese temor a la explicación que en relaciones internacionales caracteriza al actual Gobierno, aplicando los ajustes necesarios, a los efectos que para determinados sectores de la economía canaria, especialmente la agrícola, ha supuesto la integración en la Europa de los doce y llevando a cabo una acción permanente a través de métodos de corrección del coste de la insularidad, respetando su régimen propio y sus principios especiales y básicos, que han sido eficaces para la singularidad territorial de las islas, por lo que el Gobierno, haciendo un esfuerzo para comprender esta específica realidad y con voluntad política manifiesta, debe cambiar los rigores del uniformismo jurídico, a lo que este Gobierno ha sido muy proclive y que, por las razones dichas, no puede extenderse a Canarias, como viene haciendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a responder a la interpección que, en nombre del Grupo Popular, formula al Gobierno el Diputado señor Montesdeoca sobre diversos aspectos de la política del Gobierno de la Nación, en relación con Canarias.

Como él ha concluido en su intervención, y como ya venía explicitado en el texto de la propia interpección, son tres los aspectos sobre los cuales el Grupo Popular interpela al Gobierno: en primer lugar, qué criterios de política general y económica lleva a cabo el Gobierno para tener en cuenta las especificidades de la Comunidad Autónoma de Canarias —especificidades, como él ha dicho, geográficas, geopolíticas y de nivel de cobertura de necesidades o de nivel de renta en relación al conjunto de España—; en segundo lugar, qué criterios tiene de política exterior, sobre todo, como es lógico, en relación a la política exterior de la zona del Magreb, cercana a las islas Canarias, que tiene especial interés para las islas y sus habitantes, y, en tercer lugar, qué efectos ha producido o está produciendo la integración de España en las Comunidades Europeas y el modo en que se contempla el supuesto particular del archipiélago canario en el Tratado de Adhesión y las posibles consideraciones que, a partir de la experiencia de casi año y medio de presencia en las Comunidades Europeas, puedan llevar al Gobierno a adoptar medidas correctoras de los desajustes que hayan podido establecerse.

Antes de entrar en el contenido de las respuestas a las tres preguntas básicas que planteaba el interpeccionante, me quiero referir a algunas consideraciones generales que ha hecho en el inicio de su intervención, por no dejarlas pasar sin algún comentario por mi parte, en nombre del Gobierno.

El señor Montesdeoca ha hablado de una indefinición generalizada del Gobierno socialista sobre los problemas

que tiene España en cada uno de sus territorios. Yo no sé, señor Montesdeoca, si a usted le parecerá que la política del Gobierno tiene muchas indefiniciones. Lo que sí le puedo decir es que la política del Gobierno y del Partido Socialista —bien sea del Gobierno de la nación o de las Comunidades Autónomas, donde la mayoría corresponde también al Partido Socialista— sale bien librada. En la comparación de los criterios que entre el Gobierno, el Partido Socialista o el Grupo Parlamentario Socialista se mantienen en todos y cada uno de los problemas que tiene nuestro país, creo que salimos perfectamente bien librados en cuanto a cohesión, coherencia y claridad en las posiciones políticas con relación al Grupo Popular, que nos tiene muy acostumbrados a decir un día blanco donde el día anterior había dicho negro en esta misma Cámara, o a decir verde aquí cuando sus representantes en una Comunidad Autónoma dicen marrón, o a hacer declaraciones totalmente contradictorias en un mismo problema por parte de distintos líderes o representantes de Alianza Popular en función de donde opinen y en función de a quién se estén dirigiendo. Por lo tanto, si hay algo indefinido en términos políticos en general en la situación actual, es la posición de su Grupo y no la del Gobierno socialista o el Partido Socialista.

La oportunidad de la interpección no la pongo en duda; pero también se puede fácilmente pensar en otro tipo de consideraciones que, más que de oportunidad, serían de oportunismo, porque ninguna de las cuestiones que usted ha planteado tienen un carácter concreto, puntual, preciso, que permitan dar una respuesta exacta a un problema actual, del momento. En cambio —me puedo equivocar—, permítame pensar que la mayor oportunidad de su interpección está relacionada con la fecha del 10 de junio. Ello es lícito, pero me permito comentarlo.

En cuanto a si el Gobierno socialista mantiene una política uniformista sobre las distintas Comunidades Autónomas, es curioso que desde su propio Grupo se nos diga, en más ocasiones de las que a mí me gustaría, exactamente lo contrario. Desde algunas comunidades se nos dice, por representantes de su Grupo, que no tratamos a todas por igual. Y es verdad que no tratamos a todas las Comunidades Autónomas por igual, porque cada una de las 17 Comunidades Autónomas tiene su propia especificidad, su propia problemática, sus propias necesidades y sus propias alternativas. Eso es absolutamente necesario incorporarlo en una política respecto de los distintos territorios que configuran España, respecto de los distintos órganos de autogobierno de que se han dotado las Comunidades Autónomas o los municipios. Creo que la práctica lo que demuestra es que tratamos de mantener —quizá no siempre con éxito, pero por lo menos ése es nuestro propósito— una política que, sin introducir desigualdades, sino tratando de introducir solidaridad allá donde hay desigualdad, sea una política distinta en función de las diferencias objetivas, de las diferencias reales que en cada territorio existen, y creo que en el caso de Canarias se va a poder apreciar con claridad en lo que diré a continuación.

En cuanto al primer aspecto de la interpección, qué

criterios de política general y económica del Gobierno se vienen sosteniendo respecto de Canarias, tengo que decir que compartimos exactamente lo que usted ha manifestado como preocupación, pero más allá de la preocupación, como un hecho cierto. Canarias es un archipiélago, lo que le plantea problemas específicos, no sólo de dificultades de comunicación, no sólo de fragmentación de determinados tipos de planteamientos, o de intereses, o de situaciones, dentro de la Comunidad Autónoma, sino que le plantea dificultades económicas. Por lo tanto, se puede hablar perfectamente de los problemas de la insularidad, pero también se puede hablar, como usted mismo ha hablado a lo largo de su intervención, del coste de la insularidad. Además, es un mandato que tenemos que atender en base al propio Estatuto de Autonomía de Canarias, y estamos dando respuesta a esos problemas que plantea la insularidad. Estamos dando respuesta en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, en el sistema acordado en noviembre de 1986 con todas y cada una de las Comunidades Autónomas. En ese sistema, tal como prevenía la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, se ha tenido en cuenta el hecho de la insularidad, y las Comunidades Autónomas, Canarias y Baleares, que están conformadas por archipiélagos, han tenido un plus de financiación para tratar de dar respuesta a los costes económicos que esa insularidad conlleva.

El hecho insular se tiene en cuenta también a la hora de fijar la cuantía correspondiente del Fondo de Compensación Interterritorial de cada año. El hecho insular se tiene en cuenta también a la hora de subvencionar, a través de los Presupuestos Generales del Estado y más allá de la financiación que corresponde en el marco global del sistema de financiación de Comunidades Autónomas, determinadas vías de transporte, determinados modos de transporte, determinadas situaciones ligadas al transporte o a otros aspectos particulares, que necesitan una ayuda económica para compensar una desigualdad objetiva motivada por la distancia o por la fragmentación interna del Archipiélago.

Si nos fijamos en las cifras del conjunto de recursos económicos que desde los Presupuestos Generales del Estado fluyen a las distintas Comunidades Autónomas, podrá comprobar usted, igual que lo puede comprobar cualquiera que utilice con un mínimo de rigor las cifras, que el coste de la insularidad se tiene en cuenta por parte de la asignación de recursos entre las distintas Comunidades Autónomas que esta Cámara ha decidido al votar los Presupuestos de cada año o que el conjunto de las Comunidades Autónomas, libre y voluntariamente, ha acordado —cada una de ellas— con el Gobierno en el mes de noviembre de 1986.

Probablemente, todos estaremos de acuerdo con que esa financiación para paliar un coste es escasa en relación con los problemas que plantea el hecho insular, pero también estaremos de acuerdo, me imagino, en que la limitación de recursos económicos juega igual para el hecho particular de un coste de insularidad, que hay que compensar, que para otras muchas necesidades, ya que

desgraciadamente no se pueden cubrir todas simultáneamente con el grado y con la plenitud con que a todos nos gustaría hacerlo.

En política exterior, creo que los problemas son conocidos de todos y la información que usted ha reclamado en varias ocasiones a lo largo de su intervención ha sido expuesta repetidas veces en reiteradas ocasiones y a lo largo de muchas horas de sesiones y de comparecencias por los responsables de la política exterior, por los responsables de las relaciones exteriores del Gobierno, sea en el Pleno o sea en la Comisión correspondiente. Lo que sí le puedo decir es que de todos es sabido que la política exterior de España respecto al área del Magreb, que es un área de importancia primordial dentro de nuestro esquema de política exterior para el conjunto de España y más en particular en determinados aspectos para Canarias, es una de las prioridades de este Gobierno, que ha tratado de dar una coherencia global a esa política, no yendo detrás de los acontecimientos parcheando, tratando de reequilibrar lo que la inercia iba desequilibrando en el pasado, sino intentando conformar una política global de cooperación, de defensa de nuestros intereses, y también una política de fomento de las buenas relaciones con el conjunto del área para que después cada problema particular que se plantee en las relaciones entre Canarias, o el conjunto de España, y los países del Magreb en su conjunto, o cada uno de ellos, encuentre el marco adecuado para su solución.

Es evidente que hay problemas que todavía siguen preocupando, ¿cómo no?, a la población Canaria, como el de la pesca, pero que están hoy en mejor situación de lo que estuvieron en años anteriores. Hay una mejoría global de relaciones con los principales países del norte de África —Marruecos, Mauritania, Argelia— que necesariamente crean el clima adecuado para que en el futuro, aun teniendo dificultades a corto plazo, como puede ser en este momento la próxima renovación del tratado de pesca, encuentren el mejor incentivo para una solución satisfactoria a los mismos.

Y no sólo se plantean ya los problemas con relación al área del Magreb en un plano estrictamente bilateral, desde nuestra política con cada uno de los países, sino que se plantea en un marco más amplio, en el marco de nuestra presencia en las Comunidades Europeas que, a la luz de los resultados y de la experiencia de este casi año y medio de pertenencia de España a las Comunidades, creo que merece para Canarias una valoración globalmente positiva.

Merece una valoración globalmente positiva el que ya haya barcos canarios que estén pescando en caladeros gracias a que un acuerdo internacional, suscrito dentro del marco de la política pesquera comunitaria, nos haya abierto nuevas posibilidades que antes no teníamos desde un plano estrictamente bilateral.

El hecho de nuestra presencia en las Comunidades Europeas, aun cuando no hubiese sido recogido inicialmente en el Tratado de Adhesión con toda la precisión que nos hubiese gustado, ha permitido que en octubre de 1986 y en el marco de la discusión de la política de la CEE res-

pecto de los países del área mediterránea, las condiciones en que los productos agrícolas canarios pueden entrar en los mercados comunitarios hayan mejorado considerablemente.

Estamos en una situación en la que se puede afirmar que la preferencia comunitaria para los productos canarios en su entrada en los mercados de los otros once países miembros de la CEE, ha avanzado de una forma absolutamente espectacular, más allá de lo pactado en el Tratado de Adhesión, gracias a una posición firme, lógica y justa del Gobierno español, defendiendo los intereses de Canarias en la Mesa del Consejo de Ministros frente a once países que no tenían, en un principio, la voluntad de atender esos problemas.

Es verdad que nuestra integración en las Comunidades Europeas requiere una acomodación del régimen económico fiscal, así está comprometido formalmente en el ámbito de la Comisión Mixta Canarias-Administración del Estado y en otras múltiples declaraciones, y así se está trabajando ya en esa modificación necesaria del régimen económico fiscal de Canarias. Pero no parece lógico pedir, como me ha parecido entender que pedía usted en su intervención, una mayor homogeneidad en los aspectos financieros o fiscales de Canarias o aduaneros o de protección respecto al exterior de Canarias y, a la vez, tratar de defender el régimen económico fiscal.

Nuestra posición es que ese régimen económico fiscal debe ser mantenido, no sólo por mandato legal, sino por convencimiento de que es bueno para Canarias y debe ser adaptado a la nueva situación creada con nuestro ingreso en las Comunidades Europeas. Estoy convencido de que la situación de Canarias, con su régimen económico fiscal, con sus peculiaridades, en absoluto va a ser perjudicial para la economía canaria y para el bienestar de los ciudadanos canarios, sino que, muy al contrario, ya está siendo, creo yo, beneficioso y lo será mucho más en el momento en que culmine la negociación y la aprobación de la modificación del régimen económico fiscal.

Sabiendo, señor Montesdeoca, todos los problemas que tiene Canarias, que es una de las Comunidades Autónomas que más problemas y que más necesidades tiene aún por cubrir, que más precisa de la solidaridad del resto de los territorios que componen España, a la vista están los datos del ejercicio 1986, primer año en que pertenecemos a las Comunidades Europeas, para ver que progresivamente, pero de forma harto significativa y absolutamente clara para quien maneje con rigor los datos, Canarias ha tenido mejores resultados económicos que la media española en el ejercicio de 1986, partiendo eso sí de una base menor de renta, de una menor capacidad de producción industrial, de unas carencias y unas especificidades que la ponen en desventaja respecto de otras Comunidades Autónomas, y esto ha sido posible gracias a la política económica, exterior y de defensa de los intereses canarios en el marco de nuestra presencia en las Comunidades que el Gobierno viene manteniendo.

Esto no quiere decir que nos demos por satisfechos, pero es un dato que nos avanza un futuro mucho más po-

sitivo de lo que he creído ver en su dibujo de la situación. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, al manifestar en el inicio de la interpelación que la identificación del Gobierno socialista estaba produciendo la conflictividad social que en estos momentos atenaza globalmente a la nación, lo que quería expresar —y con ello quiero que S. S. sepa interpretarlo— era que el programa socialista no se ajusta a la labor que el Gobierno está desarrollando, de ahí que las propias convicciones ideológicas no sean llevadas a cabo por el propio Ejecutivo, de ahí que se esté produciendo este alto grado de conflictividad social generalizada. Pero esta indefinición a la que aludía al inicio de la interpelación es la misma que S. S. ha expresado al hablar de los temas referidos al Archipiélago Canario. Su señoría no ha hecho sino apuntar generalidades, no ha profundizado en ninguno de los temas que se han suscitado en mi intervención ni ha explicitado cuál es la política que se tiene con Marruecos. Simplemente ha dicho que el Gobierno está llevando una línea general de política exterior, sobre todo con el área del Magreb, pero no conocemos, porque S. S. no lo ha expuesto aquí ni tampoco lo ha hecho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, cuáles son esos criterios generales de política exterior con Marruecos y con todos los países del área, ni conocemos tampoco, señor Ministro, cuáles han sido los efectos concretos de la incorporación de España a la Europa comunitaria y sus repercusiones en la Comunidad Autónoma de Canarias. No queremos generalidades de que los efectos han sido positivos, sino los datos concretos que el Gobierno está obligado a dar. No somos nosotros, que pertenecemos a un partido de la oposición, son ustedes, que forman el Gobierno, los que tienen que dar cuenta puntual a estas Cortes Generales de que los partidos de la oposición están reclamando en cuanto a la política exterior y a las relaciones con la Comunidad Económica Europea, cuestiones sobre las que tampoco ha dado S. S. contestación puntual en su intervención, sino simplemente de una forma generalizada.

En este tema de la Europa comunitaria, de los efectos que la integración de España en la misma ha tenido en el archipiélago canario, S. S. ha dejado pasar un punto esencialísimo de las repercusiones negativas para Canarias como la implantación de las barreras técnicas no arancelarias, que no son nada más que consecuencia de lo que al final de mi intervención expresaba: que el Gobierno tiene preocupación por dictar normas con carácter uniforme de aplicación a todo el territorio nacional, sin consideraciones específicas con la realidad del archipiélago. Las barreras técnicas no arancelarias se dictan —como decía antes— para proteger los productos nacionales de la invasión de los productos comunitarios, aunque aparentemente se diga que son para proteger al consumidor. Pero lo cierto es que estas barreras técnicas no

arancelarias pugnan con los principios singulares e históricos del archipiélago canario contenidos en la Ley de Puertos Francos, en la Ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias y en sus principios informadores, como lo es el de la libertad comercial, en frente del intervencionismo característico de la economía española y de gran parte del Derecho comparado.

Es necesario que S. S. nos explique si la integración de España en la Europa comunitaria y sus repercusiones en la Comunidad Autónoma de Canarias no ha tenido unos efectos negativos, al dictar el Gobierno concretamente una serie de órdenes ministeriales para evitar la competencia de los productos comunitarios con los nacionales. En ese aspecto es respetable, pero al propio tiempo no se han fijado en que estas normas u órdenes ministeriales de registro sanitario, de homologaciones, de trabas burocráticas o administrativas están quebrantando el principio sustancial de libertad comercial contenido en el sistema jurídico especial que regula el archipiélago canario históricamente.

De ahí que S. S. estuviera equivocado —dicho con el mayor respeto— al entender lo que yo quería expresarle en mi interpelación. Mi sentido era que en la norma jurídica general que se dicte han de contemplarse las consecuencias especiales para el archipiélago canario, porque se puede quebrantar su régimen especial. Es un régimen que no tuvo, por ejemplo, el otro archipiélago del territorio nacional, que es el archipiélago balear. Baleares, pese a tener insularidad, no tiene el segundo requisito de la misma, que es su alejamiento, y de ahí que no haya tenido necesidad de tener un régimen singular, porque su renta «per capita» ha sido superior siempre a la renta «per capita» del archipiélago canario.

De ahí, señor Ministro, que mi ruego en la interpelación —y deseo asimismo transmitírselo al Gobierno— sea que no queremos generalidades; no queremos que se nos informe con vaguedades, sino que se nos lleve a conocer aspectos concretos de todos y cada uno de los problemas que en estos momentos atenazan al archipiélago canario, tanto en política exterior como en política económica, como asimismo en todo lo que concierne a la infraestructura que perjudica al archipiélago canario, como son: La limitación de agua y, al propio tiempo, las dificultades de transporte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Señor Presidente, señor Montesdeoca, señoras y señores Diputados, vuelvo a tener que hacer un paréntesis inicial para referirme a las consideraciones, no sé si políticas o ideológicas, del señor Montesdeoca sobre las causas de la conflictividad y la atribución de responsabilidades a pretendidas disfunciones entre el programa electoral del Partido Socialista —que parece que conoce perfectamente, parece apreciarlo, porque desea que se aplique en toda su extensión— y la política que practica el Gobierno.

Señor Montesdeoca, hablando de generalidades y de no concretar, ¿usted es capaz de afirmar que todos los conflictos que hayamos podido conocer y sufrir en España en los últimos cuatro meses obedecen a una única causa? ¿Usted es capaz de decirme cuál es esa causa única? Yo he visto a su Grupo Parlamentario, a sus dirigentes políticos alentar determinados conflictos, y he visto a sus líderes criticar determinados conflictos que se han producido simultáneamente. Yo conozco conflictos derivados de unas negociaciones de un convenio colectivo, por discrepancias en niveles salariales; conozco conflictos derivados de la pretensión de mantener determinados privilegios; conozco conflictos motivados por una incertidumbre y una angustia hacia el futuro lógica, que vive toda una generación ante una situación como la que hemos padecido y seguimos padeciendo desde hace más de doce años, desde que se inició un aumento del paro y una caída del empleo. Yo conozco muchos conflictos, todo el mundo los conoce en esta Cámara y fuera de ella. Ahora, me es extraño, me resulta absolutamente imposible de asumir que haya alguien que toda esa pluralidad la intente encajar en una única causa y además nombre al causante.

Eso me parece mucho más arbitrio o mucha mayor falta de rigor que un análisis serio de una situación; porque, señor Montesdeoca, hay conflictos serios que es preciso estudiar con rigor, porque muchos de ellos nos podrán perjudicar, otros nos podrán molestar como ciudadanos, otros los podremos considerar tajantemente infundados, pero hay otros conflictos que se han producido simultáneamente que nos deben hacer reflexionar, como ha reflexionado ya esta Cámara sobre muchos de ellos, para modificar, para reorientar, para dar solución con nuevas políticas o con una modulación de las políticas que se venían llevando a la práctica, las situaciones reales que laten detrás de esa parte de los conflictos. Lo otro me parece una interpretación quizá posible en un mitin electoral, pero no es serio decirlo en esta Cámara.

En cuanto a la respuesta principal que me ha dado en su réplica, atribuyendo una no precisión de la mía, tengo que decirle, señor Montesdeoca, que ni su interpelación por escrito ni su intervención oral tienen nada de precisas. Si usted hace preguntas concretas, yo, o cualquier otro miembro del Gobierno, le puede responder a preguntas concretas. Si usted hace valoraciones generales, que a lo mejor dejan un cierto aroma, pero que no sabemos cuál es el texto concreto, que no sabemos cuál es la base concreta sobre la que se sustentan, no le puedo contestar. Le voy a poner un ejemplo: usted ha hablado de trabas no arancelarias a los intercambios y no ha citado ni un solo caso. Yo sé a lo mejor a cuáles se refiere usted, algunos a los que creo que se está usted refiriendo, pero ni siquiera los ha citado desde esta tribuna. Yo no puedo leer su pensamiento, yo tengo que escuchar; un Parlamento está para hablar, no para interpretar pensamientos de quien ha subido a una tribuna.

En cuanto a la política con cada uno de los países del Magreb, señor Montesdeoca, si usted quiere un desarrollo preciso, si no ha asistido a las Comisiones de Política

Exterior, donde ha comparecido el Ministro de Asuntos Exteriores, o no ha estado en los Plenos en los que se han debatido con mayor profundidad y con un carácter más monográfico esos aspectos de política exterior, acuda al «Diario de Sesiones». Yo, por ejemplo, he comparecido ante la Comisión Mixta Congreso-Senado, que ha mantenido numerosas reuniones analizando sector a sector y política a política los efectos de nuestra integración en las Comunidades Europeas. No sé cuántas reuniones ha celebrado esa Comisión Mixta, pero por ella ha pasado prácticamente todo el Gobierno, y no sólo Ministros, sino también altos cargos de nivel inferior al de Ministro, para detallar, para precisar, para concretar las consecuencias y nuestra valoración de los efectos de la integración, y yo he visto, por lo menos en la que me tocó exponer a mí como compareciente, que su Grupo Parlamentario estuvo a veces representado por un miembro en esa Comisión escuchando una sesión de cuatro horas.

Si quiere que le dé datos, le puedo decir que en Canarias, según las estimaciones realizadas desde el propio archipiélago, por primera vez en la historia desde que se ha venido estimando el saldo de la balanza de bienes y servicios canario, este saldo ha sido positivo en 1986. Si quiere que le dé datos, le puedo decir que el crecimiento de los precios ha sido menor en Canarias que en el conjunto de España en 1986, con una diferencia de casi tres puntos. Si quiere que le dé datos, le puedo decir los recursos de cada uno de los fondos estructurales comunitarios, o de cada una de las políticas comunitarias que han fluido hacia el archipiélago canario en 1986 o que están fluyendo a lo largo de 1987. Si quiere que le dé datos, le puedo dar la evolución del empleo en Canarias en 1986, con un crecimiento positivo del empleo, con una ligera reducción del número de parados. Podría seguir poniéndole ejemplos, pero su falta de precisión en la presentación de la interpelación creo que me impide, no subjetivamente sino objetivamente, responderle con precisión a preguntas que no conozco.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición en relación con esta interpelación? (**Pausa.**) Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, hace prácticamente tres años, concretamente el día 2 de mayo de 1984, tuve la satisfacción de presentar una interpelación sobre cuestiones de política general relativas al archipiélago canario. La presenté a través del Grupo Parlamentario Centrista y versó fundamentalmente sobre las consecuencias de la integración de España en la Comunidad Económica Europea y el papel que le podía corresponder a Canarias en dicha integración. En aquella interpelación intervino el hoy interpelante, don Paulino Montesdeoca, en representación del Grupo Popular, quien afirmó en esa toma de posición de su Grupo que le parecía que la interpelación era entonces oportuna y rigurosa. Yo quiero hoy devolver aquellos ca-

lificativos al señor Montesdeoca diciendo que, a mi juicio, también la interpelación que hoy presenta su Grupo es oportuna y rigurosa.

Es bien cierto —en el «Diario de Sesiones» está recogido— que cuando yo presenté mi interpelación no me guiaba en absoluto ningún afán de presencia política por razón de elecciones. Yo decía literalmente: puesto que no hay ninguna elección regional a la vista. Es evidente que hoy la circunstancia es distinta. A pesar de ello, no apeo a la interpelación ese calificativo de oportuna, porque creo que, efectivamente, el que la Cámara considere tres años después el conjunto de problemas del archipiélago es extraordinariamente positivo. Pienso que la cuestión que en el año 1984 se planteó ha sido resuelta de una manera correcta en general. Lo dije entonces y lo vuelvo a reafirmar ahora. La integración de España en la Comunidad Económica Europea, exclusivamente desde la perspectiva del Protocolo número 2 de Canarias, fue resuelta de una manera correcta, si bien es verdad —y todos lo han reconocido— que existen problemas en materia agrícola o en materia industrial. Debido a los flecos que se han producido, por ejemplo, en materia agrícola, se está intentando readaptar el Protocolo número 2 de Canarias, porque ciertamente el sector agrícola ha sido el más perjudicado en el citado Protocolo de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Ya que el señor Ministro en su respuesta al interpelante hacía referencia a la falta de algún dato concreto que pudiera justificar la existencia de una interpelación que, en definitiva, trata de indagar los motivos de política general del Gobierno acerca de una determinada situación o de un determinado territorio en este caso, yo quisiera referirme —por no repetir cosas que ha dicho el interpelante y puesto que este trámite es de fijación de posiciones de mi Agrupación— al tema de la política inversora del Estado en Canarias.

Yo creo que uno de los temas más preocupantes en estos últimos años ha sido justamente el decaimiento de esa política inversora y, en definitiva, la disminución en el esfuerzo de solidaridad nacional a que se refiere el artículo 138 de la Constitución. El principio de solidaridad y el recogimiento del hecho insular no están solamente, señor Ministro, en el Estatuto de Autonomía de Canarias —al que usted se ha referido y que ya de por sí obligaría como ley orgánica—, sino que está incluso en la propia Constitución y, sin embargo, yo entiendo que ha habido un descenso en el esfuerzo inversor del Estado clarísimamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Si consideramos que se ha pasado de 13.000 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial, año 1983, a los escasos 7.000 millones que tienen los Presupuestos Generales del Estado para 1987 en ese Fondo de Compensación para Canarias, nos encontramos con que, prácticamente, se ha reducido a la mitad, y naturalmente con menor poder adquisitivo de las mismas pesetas constantes, el esfuerzo inversor en Canarias. Y esto, ciertamente, aunque haya habido un crecimiento económico (es totalmente cierto lo que dice el señor Ministro de que el incremento en la Comunidad Autónoma canaria del producto in-

terior bruto ha sido superior al de la media nacional), no ha podido permitir superar una serie de insuficiencias gravísimas que existen en el archipiélago y que existen también en otras comunidades españolas, pero repito que muy claramente en el archipiélago. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Cuando se planteó la interpelación en el año 1984, el índice de paro en Canarias era del 21 por ciento y hoy es del 25. El déficit de viviendas en Canarias no es inferior a 20.000 viviendas. El tema del agua ha sido mencionado por el interpelante y, en concreto, en la provincia de Las Palmas es ciertamente preocupante. Yo he presentado una proposición no de ley para declararla zona catastrófica, puesto que es el peor año en materia de lluvia de los últimos treinta y cinco años. El tema universitario sigue sin resolverse, teniendo en cuenta que sólo la isla de Gran Canaria envía más de 12.000 universitarios cada año a estudiar fuera de su ámbito insular. Todas esas cuestiones derivan, en buena medida, de esa falta de impulso inversor por parte del Estado y que a mí me parece extraordinariamente preocupante.

También puedo compartir algunos de los juicios emitidos por el interpelante en materia de uniformidad normativa, como el tema de las barreras técnicas que se ha mencionado; el señor Ministro pedía cosas concretas. En productos farmacéuticos, en productos agroalimentarios se han puesto inconvenientes a las importaciones en Canarias al amparo de unas barreras técnicas no arancelarias, cuya aplicación en Canarias es discutida no solamente por la asesoría jurídica del Gobierno Civil y Delegación del Gobierno, sino por el propio Delegado del Gobierno en Canarias, que ha emitido a este respecto resoluciones que en la práctica venían a contradecir determinadas propuestas de otros servicios de la Administración periférica. En materia de devolución de la imposición indirecta, en materia de fondo de previsión para inversores, en materia de aplicación del ITE a supuestos no gravados por el IVA, etcétera, se ha demostrado una falta de sensibilidad en muchas ocasiones al establecer normas el Gobierno a la problemática canaria.

Yo creo que en eso coincide mi Agrupación con la preocupación del interpelante. Desde luego —insisto—, creo que la política inversora del Gobierno en Canarias es el aspecto más preocupante de la política general del Gobierno en relación con el archipiélago.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, voy a fijar la posición de nuestra Agrupación del PDP, porque creemos que es oportuna la interpelación que ha efectuado el Grupo Popular. Hay que tener cuidado, pues en cada interpelación que se haga en este mes de mayo, el tiempo que queda hasta las elecciones, el Gobierno siempre va a

decir que son interpelaciones, mociones o preguntas que sólo tienen un fin electoral. Cerremos el Parlamento desde que se han convocado las elecciones, lo reabrimos después de las elecciones municipales, y así nadie podrá decir que se han hecho las interpelaciones o las preguntas por motivos electorales.

Yo creo que la interpelación es oportuna porque, señores Diputados, espero que todos vamos a coincidir en que la región canaria tiene un interés importantísimo para el conjunto nacional. Tiene unos problemas. Ya se han dicho aquí y no los voy a repetir. Ha dicho el señor Ministro que ha mejorado el problema del desempleo. Efectivamente en el año 1986 (y así se hizo saber en la comparecencia celebrada los días 8, 9 y 10 de febrero, creo recordar, en la que se tocaron varios temas respecto de Canarias en Comisión), pero sigue Canarias con uno de los índices más altos del conjunto nacional, con un 25 y pico por ciento de desempleo.

Canarias tiene unos problemas de infraestructura que no vemos que en estos cuatro años de Gobierno socialista se tenga voluntad ni intención de solucionar. Por ejemplo, en el tema de transporte, el Gobierno centrista, en el que yo participé, adoptó una serie de medidas como los «jet-foil» entre Las Palmas y Santa Cruz. Se empezó ya entonces a estudiar la posibilidad de una línea de tercer nivel. A este respecto quiero decir al señor Montesdeoca que es un tema que se llevaba estudiando desde hace cinco años, que efectivamente tiene razón en que hay que estudiarlo con los propios canarios y que tiene unos pros y unos contras; tiene unos pros que son el posible abaratamiento. Y en otras zonas de tipo insular en el resto de Europa estas líneas de tercer nivel dan buen resultado. Pero no nos ha dicho nada el señor Ministro en lo que respecta al tema del transporte. Nos dice nada más lo de siempre, lo que repiten muchos Ministros de Transportes: «Miren ustedes que estamos subvencionando a Iberia, miren ustedes que estamos subvencionando a Trasmediterránea». Yo creo que ese argumento debe desaparecer. Señor Ministro, señoras y señores Diputados, los canarios no tienen RENFE —que pierde cerca de 200.000 millones— y, sin embargo, participan en la parte que les corresponde en ese déficit de RENFE. Por tanto, no subvencionamos nada a Canarias, sino una pequeña parte en ese tema del transporte, respecto de lo mucho que pierde RENFE y de lo que ellos no se benefician en absoluto.

Pero, en fin, yo creía que el señor Ministro iba a decir algo del transporte. Creía también que iba a dar algún dato sobre las ayudas del FEDER en el año 1986. Yo se los voy a dar porque, si no, siempre dicen los señores Ministros que no es precisa la oposición. Fueron 1.480 millones con 21 proyectos. En ese arco iris que ha hecho el señor Ministro de los diferentes colores de los Gobiernos regionales y centrales, en el que no quiero entrar (en este caso son del mismo color, de ese rosa de conjunto de los dos), había 21 proyectos, pero si hacemos la comparación con Andalucía en que han sido 34.830 millones, o con Extremadura con 10.110, o con Castilla-León con 19.680, quiere decir o que ha fallado el Gobierno autónomo canario porque no ha presentado suficientes proyectos o que

no han sido defendidos debidamente por parte del Gobierno central, pero es un dato claro.

Hay otro dato que no quiero repetir, porque lo ha dado el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

Voy a decir también algo en lo que respecta a los temas exteriores. Yo, señor Ministro, pertenezco a la Comisión de Asuntos Exteriores; yo, señor Ministro, estoy siempre en la Comisión de Asuntos Exteriores; yo, señor Ministro, escucho a su compañero y colega señor Fernández Ordóñez. A veces ha hecho alguna referencia pero no ha concretado, por ejemplo, el tema del acuerdo de pesca. Por cierto, señor Montesdeoca, es caro, pero si ahora pudiésemos firmar uno exactamente igual yo creo que sería conveniente. Nosotros, cuando tuvimos responsabilidad en ese tema, hicimos todo lo posible porque se firmara el acuerdo de pesca. El problema es que Marruecos va a pedir el libre tránsito a través de la península. Tiene que haber una solidaridad y se tiene que plantear el tema en este Parlamento porque, indudablemente, la región de Valencia, con el tema de agrios, le va a poner pies en pared a la petición de Marruecos de libre tránsito de mercancías. Pero ése es un tema. Hay también el problema que tienen esas relaciones exteriores con el banco saharauí y con lo que pasa con la llamada República Saharauí. No sabemos si en las conversaciones del señor Guerra —el otro Diputado, no yo— en Argelia se han tratado temas que pueden tener influencia en la zona. Supongo que sí. De todos estos temas, señor Ministro, en la Comisión de Asuntos Exteriores no se ha dicho absolutamente nada. Se ha hablado algunas veces de los viajes de otros Ministros a Marruecos, pero de los temas que afectan a Canarias no.

Querría terminar diciendo, como fijación de posición, que apoyamos esta interpelación y que nuevamente hacemos un llamamiento al Gobierno porque este tema de Canarias nos afecta a todos los españoles. Canarias es una de las regiones donde se sienten más españoles y tienen orgullo de ser españoles, pero la península y el Gobierno central tienen que responder a Canarias. Canarias es una región con un crecimiento demográfico tremendo, con un paro muy fuerte, con falta de infraestructura, con problemas en el ingreso en el Mercado Común y problemas fiscales que vamos a ver cómo quedan en la nueva Ley económico-fiscal, etcétera. Por tanto, vamos a apoyar la interpelación. Y, señor Ministro, triunfalismos, no. Señor Ministro, diga en nombre del Gobierno que estamos todos dispuestos a ayudar a Canarias, que Canarias necesita una ayuda y una solidaridad y en ese camino nos encontrará a todos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, la intervención del señor Ministro, en

la que ha puesto de relieve la coincidencia de los momentos en que se acercan las próximas elecciones y la oportunidad de la interpelación, no resulta demasiado afortunada, toda vez que Canarias bien merece en estos momentos una interpelación y, desgraciadamente, cada mes y cada año está más necesitada de una auténtica política global y general por parte del Estado, porque, desde mi punto de vista, lo que está fallando en la actuación del Gobierno socialista en relación con Canarias es uno de los principios más valiosos de la Constitución, por los que tanto ha luchado y está tan conectado con el proceso democrático, que es la solidaridad.

Desgraciadamente los datos —ya de todos conocidos y aquí apuntados por anteriores grupos— relativos a las sustantivas pérdidas que deterioran cada año la participación de Canarias, por ejemplo, en el Fondo de Compensación Interterritorial o, más recientemente, en los Fondos de Desarrollo Regional Europeos (FEDER), cuyas cifras comparativas resultan tan gravosas para Canarias, hacen pensar que las expectativas de medidas compensatorias justificadas por la situación periférica generan cada año mayor frustración en nuestras islas Canarias. Ya decía Dohmen que las islas prósperas son aquellas que han acertado a determinar cuándo abandonar una actividad en declive en favor de otras actividades con más expectativas. Es decir, garantizar la secuencia en las casillas de especialización toda vez que Canarias, por las características de su mercado, su carencia de productos de primeras materias no puede tener modelo económico, sino casillas de especialización. Lo que ocurre es que esta toma de decisión de abandonar actividades en declive por nuevas actividades que se consideran prósperas o adecuadas está fuertemente condicionada por los datos que hacen referencia a las situaciones periféricas de las islas, su alejamiento y la carencia de primeras materias y escaso mercado.

Uno de estos datos es, sin duda alguna, el marco que ha proporcionado históricamente a las islas el régimen económico-fiscal, que en estos momentos se encuentra completamente vacío, sobre todo a raíz de la reciente integración de España en la Comunidad Económica Europea. No vale decir aquí que es espectacular el grado de penetración de los productos agrícolas canarios en el marco de la Comunidad, porque todos sabemos que la cifra, el dato de los contingentes es sustantivamente mejorable y que, de alguna manera, las reglas de origen están produciendo efectos negativos en el aprovechamiento de nuestra renta de situación y que, asimismo, determinadas ventajas, como pudieron significar la no aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido en Canarias, han quedado claramente desvirtuadas por el régimen de la imposición indirecta, por mucho que, como ya se ha visto en varias ocasiones en la Comisión correspondiente de esta Cámara, el sistema de imposición indirecta a la desaparición del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas parecía llevar a la conclusión de que no se iba a aplicar en Canarias y, sin embargo, no sólo se aplica (se aplicó de forma inicial inconstitucionalmente, porque el decreto de adaptación al régimen de la imposición indirecta se hizo con an-

terioridad a pronunciamiento alguno del Parlamento de Canarias, luego fue subsanado de alguna forma por cierto sucursalismo en la decisión del Gobierno socialista gobernante en la región respecto a las decisiones que toma el Gobierno de Madrid), sino que, en general, este régimen ha venido seguido de múltiples decretos sobre devolución de imposiciones indirectas que afectan gravemente, sobre todo, a través de las reglas de origen que privan a sectores tan importantes como el tabaco de derecho alguno a la devolución de imposición indirecta.

Otro tema especialmente gravoso y significativo es el de las transferencias, puesto que éstas, en general, se han verificado de tal manera que no garantizan la mínima eficacia en la prestación de los servicios. Ya he tenido la oportunidad de poner de manifiesto en esta Cámara cómo, de un modo constante y generalizado, jamás se ha hecho uso en esta Cámara de las asignaciones complementarias previstas en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas para garantizar este nivel mínimo de prestación. ¿Qué ocurre? Que en el Parlamento de Canarias, cuando se produce la integración del servicio transferido, para garantizar su funcionamiento se tiene que acudir a nuevas técnicas que paralizan o ponen en peligro el futuro económico de las islas, tal como es hoy el impuesto de carburantes, por ejemplo, y la técnica reiterativa que lleva a cabo el Gobierno socialista en Canarias de acudir cada año a una cifra muy alta de emisión de deuda pública que, desgraciadamente, no va dirigida de un modo directo e inmediato a inversión sino a gastos corrientes, así como tapar los huecos por la insuficiencia de estos servicios.

Por último, también hemos de señalar el efecto negativo que se está produciendo otra vez con el principio de solidaridad en relación con los desequilibrios interterritoriales entre las islas no periféricas, que cada vez se encuentran más marginadas en función de la política del Gobierno en materia de transporte y en función de que el propio Gobierno socialista no ha hecho uso del Fondo de solidaridad interinsular.

He podido observar en la intervención del Ministro una cierta autosatisfacción o autocomplacencia que, desgraciadamente, los datos de la realidad de Canarias hoy, como acabo de exponer, no justifican en absoluto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): De nada, señor Zárate. Muchas gracias a usted.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, si en este trámite mi papel fuera el de responder a las intervenciones que he escuchado, tanto del interpelante como de otros grupos, a lo mejor me resultaría algo difícil saber exactamente en qué consistían sus intervenciones, la del interpelante —insisto— y las de los que han fijado posiciones, porque creo que han sido fundamentalmente etéreas, fundamentalmente imprecisas y que resultan en verdad difíciles de con-

tar. Mi papel no es ése. En este trámite mi papel es el de manifestar la posición que el Grupo Parlamentario Socialista tiene en relación con aquello que es objeto de la interpelación: la política del Gobierno de la nación en relación con el archipiélago canario.

Nos da ocasión esta interpelación, como se ha dicho antes por el propio Ministro, de comprobar que en nuestra tierra, en nuestras islas, no todo está efectivamente resuelto, que aún hay mucho por hacer. Nos da ocasión también de comparar la acción de este Gobierno con la de anteriores Gobiernos. Nos da ocasión también de valorar en toda su dimensión el salto hacia adelante que en la economía —y se han dado datos concretos—, en la sociedad y en el fortalecimiento de las instituciones autonómicas canarias han supuesto estos últimos cinco años. Ciertamente que la base de partida es muy baja y, por tanto, nosotros no podemos repicar campanas. Tenemos que decir que, desde esa base de partida, desde 1982, ha habido éxitos importantes, pero que hay que seguir adelante porque todavía la nuestra es una región claramente por debajo de la media nacional. Este esfuerzo de los últimos años no es sólo imputable —ello es cierto— a las corporaciones públicas, al Gobierno de la nación, al Gobierno autónomo, o a las corporaciones locales, insulares o municipales. Es también la sociedad canaria —a lo mejor principalmente— y otras circunstancias las que configuran esa situación. Pero aquí estamos en una Cámara política, estamos enjuiciando la labor del Gobierno y hay que decir —lo queremos decir nosotros— que la acción del Gobierno de la nación en relación con Canarias, en estos últimos años, ha sido una acción que, en conjunto y también en aspectos parciales, es claramente positiva.

¿Cuáles son los criterios generales de la política de este Gobierno referida a Canarias? En primer lugar, yo creo que en la acción del Gobierno ha habido un claro respeto a esa especificidad canaria y una respuesta a la misma. El propio legislativo, no sólo el Gobierno de la nación, ha sido sensible en leyes como la Ley de Régimen Local, en el tema de los cabildos, en la Ley de Aguas entregando la competencia principal de su regulación al Parlamento autónomo, etcétera, a esa circunstancia de la insularidad, a esa especificidad. Esperemos que dentro de poco, en la Ley de Régimen Económico-fiscal, tengamos ocasión de resolver una serie de problemas pendientes en relación con la especificidad económica y fiscal del archipiélago canario.

Una segunda línea de actuación del Gobierno sin duda ha sido, señorías, la de potenciar el régimen de autonomía del archipiélago. La nuestra, a partir de 1982 y en cumplimiento de la Constitución y del Estatuto, ha sido receptora de más de 40 decretos de transferencias que han devuelto una serie de competencias a la Comunidad Autónoma y algunas, como la educación, casi en su totalidad; lo que supone un claro reforzamiento, en cumplimiento de la Constitución y del Estatuto —repito— del Gobierno autónomo, en definitiva de la voluntad del pueblo canario de asumir el gobierno directo, el autogobierno en una serie de cuestiones.

En tercer lugar, este Gobierno ha dado respuesta a la

situación de insularidad alejada —son islas y están lejos— y a esa fragmentación intracomunitaria, fragmentación dentro de la Comunidad Autónoma, que se aprecia en nuestro archipiélago. ¿Cómo? En primer lugar, con la subvención al transporte, y no sólo, señor Guerra, al transporte de viajeros. No sé si recuerda que precisamente ha sido este Gobierno el que, a partir de 1983, estableció algo que gobiernos anteriores no habían establecido: la subvención al transporte de mercancías; subvención que ha ido creciendo y que en 1987 ha subido aproximadamente un 40 por ciento en su cuantía total. En segundo lugar, esta insularidad alejada es respetada, reconocida y amparada por la potenciación de la infraestructura portuaria y aeroportuaria. Este año se han gastado aproximadamente 1.500 millones de pesetas en mejoras de aeropuertos, pero también en la mejora del tráfico aéreo, precisamente a través de un programa en ejecución, el programa SACTA, que va a suponer aproximadamente unos 3.000 millones de pesetas.

En materia de defensa resulta difícil singularizar, separar o desagregar una competencia claramente nacional como la defensa para referirla a un archipiélago. Pero qué duda cabe —y en el último debate de paz y seguridad lo decía el señor Ministro de Defensa— que la protección del eje Estrecho-Canarias es uno de los elementos principalísimos del Plan Estratégico Conjunto y que es una zona estratégica de singular importancia para proteger por parte de nuestra flota y por parte de nuestro Ejército del Aire.

Criterios de política exterior que pueden afectar a Canarias. Política europea del Gobierno en relación con Canarias; política europea de la que aquí se ha hablado, de la que se han dado datos concretos, pero que, en definitiva, señorías, responde a algunos principios. En primer lugar, durante el período de la negociación de la adhesión —algún interviniente incluso lo ha reconocido palmariamente y yo se lo agradezco— se ha reconocido la especificidad canaria y se ha introducido, a través de ese segundo Protocolo, en el Tratado de Adhesión. ¿Qué han quedado flecos? Ciertamente que sí. En cualquier negociación quedan o pueden quedar. Pero de lo que no cabe duda es de que en cualquier foro desinteresado, dentro y fuera de España, se reconoce que la singularidad canaria ha sido recogida de una manera importante, de una manera amplia por parte del Tratado. Lo importante a señalar es que no nos hemos quedado en el Tratado de Adhesión y que antes de que se cumpliera un año de vida dentro de la Comunidad Económica Europea nuestro Gobierno ya estaba vetando, y era el único que lo hacía en la Comunidad, la política de negociación de los protocolos en relación con los tratados con los terceros países mediterráneos, y lo hacía con la finalidad de que se otorgaran a Canarias, al menos, las mismas condiciones que a terceros países, en este caso los mediterráneos.

En el momento de la adhesión, después de la adhesión, ahora y también en el futuro, es necesario seguir luchando, porque hay sectores agrícolas que están creciendo más allá de lo que preveíamos; por ejemplo el sector de plantas ornamentales, que tiene una dinámica de crecimiento que hay que considerar. Estamos en eso, y nuestros nego-

ciadores están en ello; pero no se puede decir que no se está haciendo nada, que no se ha hecho realmente mucho en relación con la especificidad canaria, en lo que concierne a la política europea española, la política en la Comunidad.

También creo que es un criterio que se manifiesta en la política exterior general, el amparar y promover el comercio exterior de Canarias. Ya que se habla de países próximos quiero señalar un dato, que aquí no se ha indicado hasta ahora y es que el comercio exterior, precisamente las exportaciones con los países que están más cerca de Canarias, que son Marruecos y Mauritania, aunque ciertamente el volumen general es muy pequeño, porque las transacciones mercantiles con estos países son pequeñas, sin embargo, han crecido en los últimos años en un tanto por ciento muy prometedor e interesante. Nos parece que es una de las políticas en que debemos reclamar amparo del Gobierno de la nación, para que siga siendo así.

Política exterior es también la de paz y seguridad en la zona. Antes hablé del tema del Plan Estratégico Conjunto, pero algún Diputado se ha referido aquí a un tema muy delicado, el de la posición del Gobierno de la nación en relación con la RASD, en relación con el tema del Frente Polisario. Dentro de poco —yo no tengo ahora tiempo— habrá ocasión de entrar más detenidamente en ello, pero sí quiero decir que el Gobierno español tiene una posición clara en los foros internacionales, concretamente en las Naciones Unidas, de votar precisamente a favor de la autodeterminación del pueblo saharaui, bajo unos controles internacionales y que esa resolución, a propuesta de Argelia, ha sido votada por el Reino de España, como único país de la Comunidad, aparte de Grecia. Nosotros, el Grupo Socialista, apoyamos esta gestión del Gobierno y también la posición del Gobierno en materia de política exterior en general y en lo que se refiere específicamente a Canarias.

Para terminar quiero decir, como señalaba al principio, que aún son muchas, señorías, las carencias de nuestras islas; de estos peñascos que se encuentran aislados —valga la redundancia—, que se encuentran en medio del Atlántico y que históricamente han adolecido de fuerza en sí mismos para atender su presente y ver con esperanza su futuro; pero también han adolecido de falta de protección y de asistencia del Gobierno de la nación. Creo que hoy ya no puede decirse eso. Puede señalarse que aún hay carencias, pero no puede decirse con seriedad y rigor que esas carencias no empiecen a ser limitadas por la acción de un Gobierno responsable, que conoce de la particularidad y de la especificidad de Canarias y que, en otras cuestiones, prefiere entregar competencias al Gobierno autónomo, para que seamos los mismos canarios los que resolvamos los problemas, pero de aquello que sigue siendo de su competencia se ocupa con celo en atenderlo, para que estas constantes que hoy son una realidad, que son datos que nadie puede negar, en el futuro próximo sean superadas, lo que creo que deseamos todos los que estamos en esta Cámara.

Muchas gracias

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fajardo.

Se suspende la sesión hasta las seis menos cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión.

— **DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE EL GOBIERNO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS CARRETERAS DE ESPAÑA**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Interpelación del Grupo de Coalición Popular, sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para incrementar la seguridad vial en las distintas carreteras de España.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estos días se han producido, lamentablemente una vez más, un sinfín de noticias y comentarios sobre el trágico balance de las carreteras españolas en un período vacacional y una vez más, también, parece que no hay más responsables de estas 144 muertes que las propias víctimas.

La Administración cita una y otra vez, cuando informa sobre las causas más frecuentes de los accidentes: el exceso de velocidad, los adelantamientos indebidos, la distracción de los conductores, la invasión del carril contrario, etcétera. Aun admitiendo que estas causas son importantes, no cabe duda que hay otras causas relacionadas con la infraestructura. Ustedes las ignoran sistemáticamente. Con ello ¿qué pretenden ustedes demostrar? ¿Que la seguridad vial nada o muy poco tiene que ver con el déficit de nuestra infraestructura y con el estado de conservación de nuestras carreteras? ¿Que nada o muy poco tiene que ver con las deficiencias de señalización tanto horizontal como vertical? ¿Que nada o muy poco tiene que ver con la insuficiencia de medios con que cuenta la Dirección General de Tráfico y con el estado de nuestro parque móvil?

Usted sabe, señor Ministro, que sí hay relación directa entre estas interrogantes y los accidentes; pero pasa que el Gobierno no quiere asumir la responsabilidad que le corresponde en la importante siniestralidad que se produce en nuestras carreteras. Por ello se intenta convencer a los españoles, conductores y no conductores, de que los usuarios son unos imprudentes, unos irresponsables o, cuando menos, unos distraídos a la hora de conducir. No se puede negar que hay infractores irresponsables al volante, como en todas partes y en todos los sectores, pero tampoco hay duda, señor Ministro, de que los españoles son conductores tan prudentes, responsables y atentos como los de cualquier otro país europeo, yo diría que más; mejor dicho, digo que más, a la vista de cómo se comportan muchos de éstos cuando circulan por nuestras carre-

teras. Lo que pasa es que los españoles, se diga lo que se diga, tienen que conducir sus vehículos sobre una red viaria insuficiente, sobre vías con trazados y plataformas impropias del tráfico que tienen que soportar y con firmes mal conservados. Lo mismo podemos decir de la señalización vertical y, sobre todo, horizontal, donde la frecuencia de su renovación es baja por lo que pierde su poder reflectante, haciendo la conducción difícil y pesada y siendo causa de graves accidentes en días de lluvia y niebla.

Es muy aventurado, pues, afirmar que la siniestralidad de nuestras carreteras poco tiene que ver con las características y estado de conservación de las mismas, y que los fallos humanos son los verdaderos y casi únicos responsables. Esto no es así, señor Ministro. Lo que ocurre es que el protagonista del accidente siempre es el conductor y, además, a la hora de pedir responsabilidad y determinar la causa de dicho accidente, se pone el acento en el aspecto humano.

Por otra parte, al buscar el esclarecimiento del siniestro, es más fácil encontrar aquello que puede ser imputable a personas que conducen o invaden la calzada que a otras causas que hayan podido provocar el accidente, como son: las malas condiciones con que ha tenido que conducir hasta aquel momento, las deficiencias de la propia vía y la falta de una adecuada ordenación del tráfico.

Que las culpas hay que compartirlas lo demuestra el hecho de que la siniestralidad, en términos relativos entre los distintos países, en general, está en razón inversa a la capacidad, calidad y conservación de su red viaria, y a su mejor o peor ordenación del tráfico. No entiendo por qué se está poniendo ese empeño en demostrar la culpabilidad de los conductores en mayor medida de la que les corresponde. No sé si vieron SS. SS. el programa de Televisión «Y usted que opina», del día 20 pasado, al que asistieron altos cargos de la Administración, como son el Director General de Carreteras y el Director General de Tráfico. Allí no se dieron argumentos que demostraran la culpabilidad de los conductores, ni, por otra parte, la ausencia de causas vinculadas con las carreteras. Pero sí quedó claro que los representantes de la Administración estaban a favor de las carreteras, aunque también quedó claro que nuestras carreteras y autopistas son menos seguras que el resto de las europeas.

¿Por qué el Gobierno no quiere asumir abiertamente la parte de responsabilidad que le corresponde precisamente en un momento en que hay que reconocer que está haciendo un esfuerzo loable por mejorar la red viaria de interés general, y que una de las razones que da, al justificar la inversión, es conseguir una mayor seguridad vial? Es tal la arrogancia del Gobierno socialista que ni siquiera, cuando está haciendo un esfuerzo para resolver un problema, quiere aceptar que tal problema existe.

Mejoren, señores del Gobierno, la red viaria en todos sus aspectos, pero no olviden también, porque es muy necesario, remitir a esta Cámara un proyecto de ley orgánica de ordenación pública de la circulación urbana e interurbana. Tomen medidas especiales y eficaces para concertaciones extraordinarias del tráfico, potenciando las unidades especiales de tráfico, dotándolas de los medios

más modernos para la observación y coordinación de los accesos. En este sentido, nuestro Grupo presentó una proposición no de ley el día 9 de abril pasado.

Somos conscientes de que, a la hora de planificar la infraestructura viaria, no se puede dar a cada corredor la capacidad suficiente para absorber sin problemas el tráfico en los días punta del año; pero no es permisible que sigan existiendo cuellos de botella como los que existen, después de que el Plan General de Carreteras ha sido presentado tres veces a esta Cámara —dos en Comisión y una en el Pleno—, y del que ya se nos habló en la Comisión de Industria y Obras Públicas, en la comparecencia del titular del MOPU, el 24 de febrero de 1983.

Pues bien, después de tanto airear el Plan dentro y fuera de esta Cámara, los usuarios, los sufridos usuarios, como si fuera una maldición, tienen que seguir soportando puntos negros, por citar algunos, como los del puente largo de Aranjuez, en la Nacional IV; Mota del Cuervo-La Roda y Albacete, en la Nacional 301; Talavera de la Reina, en la Nacional V; Medina del Campo y Tordesillas, en la Nacional VI; o el Valle del Jalón, en la Nacional II.

Esto no es permisible. Después de transcurridos cuatro años, la mitad del período de duración del Plan General de Carreteras, no deberían existir ya deficiencias puntuales de la red viaria de la importancia de las citadas.

Se están atendiendo —y hablo en términos generales— aquellos tramos de los distintos corredores en que más fácil y rápidamente se pueden ejecutar las obras y que menor inversión necesitan, aunque no sean los más necesarios. Y subrayo los más necesarios, porque necesarios lo son todos.

Por contra, se están retrasando otras obras cuya ejecución es más urgente y más necesaria. No se está teniendo en cuenta al usuario ni a las necesidades reales de tráfico; solamente ha primado poder dar cifras del porcentaje de cumplimiento del Plan, contabilizado en kilómetros, dejando para el final, y con pocas probabilidades de poderse cumplir, los tramos más difíciles y de mayor coste. Mientras tanto, la seguridad vial no mejora y el número de accidentes mortales en nuestras carreteras sigue aumentando. Pero esto es responsabilidad de los usuarios, ¿verdad, señor Ministro? Como siempre, el Gobierno socialista no tiene la culpa de nada.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, a pesar de las discrepancias que voy a mantener con S. S. en torno a algunas de las valoraciones que ha efectuado, no quiero dejar de reconocer y de agradecer el tono medurado en que se ha expresado. Ha tocado temas que se prestan a manifestaciones en las que la demagogia puede brillar con facilidad y, sin embargo —insisto—, ha mantenido un tono que le agradezco.

Eso no quiere decir que suscriba todas las afirmacio-

nes de S. S. Su señoría invoca la alta accidentalidad que se padece hoy en las carreteras españolas, accidentalidad que es similar a la media europea, aunque no por ello me parece baja ni desdeñable. Asimismo, manifestaba que el Gobierno no asume su responsabilidad. Yo, señoría, en esta interpelación no tengo la más mínima intención de entrar a valorar las causas de la siniestralidad, no porque no tenga mi particular opinión sobre cómo valorar las estadísticas, sino porque no quisiera dar lugar a que, al discutir algunas de esas manifestaciones, pudiera interpretarse como que el Gobierno trata de eludir una responsabilidad. En absoluto, señoría. Por eso voy a aceptar, al menos tácticamente, las afirmaciones que ha hecho sobre las causas de los accidentes o sobre el comportamiento de los conductores. No porque las suscriba, insisto, sino para evitar esa mala interpretación de que discutiendo esa cuestión tratamos de impedir el afrontar un debate sobre la renovación de las infraestructuras viarias españolas.

Sentado este precedente para el debate, quisiera recordar a S. S. que cuando a finales del año 1982 toma posesión el Gobierno que preside don Felipe González, las carreteras españolas llevaban más de veinte años sin un tratamiento integral y global de toda la red. El Gobierno naturalmente asume su responsabilidad y hace sus valoraciones. La primera valoración que hizo el Gobierno fue que la red básica del Estado está en tan malas condiciones que es obligado acometer un plan integral para las carreteras.

Si quiere su señoría discutir cuál es el estado de las carreteras, no va a encontrar un interlocutor, porque el titular de la cartera de Obras Públicas parte de la premisa de que están mal para justificar ante esta Cámara la presentación del Plan General de Carreteras. Si S. S. quiere discutir qué hace el Gobierno para dar respuesta a ese reto que constituye el Plan General de Carreteras para resolver un problema acumulado históricamente, entonces sí entro en el debate. Señoría, partimos todos de la base de que la infraestructura viaria española es pobre con respecto a la media europea. No solamente es pobre por comparación, sino porque no tiene bien equilibrados y estructurados los territorios; no facilita la acción económica; crea problemas de seguridad; no es capaz de asumir los tráficos viarios y de punta que se producen dentro del territorio. ¡Naturalmente!, pero ya ha habido una respuesta inicial del Gobierno: se ha presentado ante esta Cámara, el año 1985, el texto definitivo del Plan General de Carreteras, que se aprobó por la inmensa mayoría de los miembros de esta Cámara; que el Gobierno asume en su integridad, con las correcciones que se produjeron en virtud de enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y que se está cumpliendo, en términos globales, en un altísimo porcentaje. Señorías, el Plan General de Carreteras está en un grado de cumplimiento del 95 por ciento. En esos términos sí podemos discutir los matices diferenciales que podamos tener sobre esta cuestión, desde distintas perspectivas políticas.

El Plan General de Carreteras es la primera respuesta global que, en un período más amplio que el de veinte años, se produce en la sociedad española. Y se produce

con arreglo a la búsqueda de los siguientes objetivos. El primero, equiparar los territorios, porque había territorios españoles con unas infraestructuras de peaje buenas y otros muchos donde las oportunidades económicas y de progreso eran mínimas, donde los ciudadanos tenían peor condición, como usuarios de un coche o de un camión; buscando, por tanto, el equilibrio territorial, la seguridad y buscando también la preparación de ese territorio único, ese mercado único que va a constituir todo el territorio de la Comunidad Europea.

El Plan parte de una segunda premisa: Hay que crear grandes infraestructuras básicas en el transporte viario por carretera, de manera que resolvamos las necesidades de la inmensa mayoría de usuarios, con una inversión importante, pero soportable para la economía española. De ahí nace la opción de las autovías que, como S. S. sabe, son funcionalmente autopistas, aunque no tienen todos los requisitos de éstas. El Plan General de Carreteras contiene un programa de autovías que abarca 3.250 kilómetros con respecto al parque de autopistas existente, y que modifica el trazado geométrico, la plataforma, la calidad, las señales y la seguridad vial de resto de los 20.108 kilómetros que tenía la red del Estado en el momento de aprobarse el Plan General de Carreteras, hoy 20.300-20.400 kilómetros como consecuencia de la devolución de algunas competencias por parte de algunas Comunidades Autónomas. De esos 20.000 kilómetros ni uno solo queda en el Plan sin un tratamiento de mejora de la plataforma, de su trazado, de su geometría, de su señalización, de sus condiciones de seguridad, y de esos 20.108, 3.250 kilómetros son autovías. ¿Qué características tienen estas autovías? En primer lugar, es doble calzada. En segundo lugar, esas dobles calzadas están separadas físicamente por una mediana, normalmente de cinco metros, o por muros especiales. En tercer lugar, los accesos son limitados, no hay limitación total, pero hay una limitación en los accesos —ésta es la única diferencia fundamental con las autopistas—. En cuarto lugar, todos los cruces se producen a distinto nivel y, por tanto, en los grandes itinerarios, los cruces se dan en un plano distinto, eliminando uno de los más graves problemas de seguridad que tienen las carreteras convencionales.

Por otra parte, estas inversiones en autovías permiten multiplicar los efectos de seguridad de esas inversiones porque, como SS. SS. saben, la mayor parte de los usuarios de la red del Estado van por la red gratuita y no por la de peaje que, en el mejor de los casos —en el óptimo de los casos—, cubre no más allá del 50 por ciento de los tráficos del recorrido en que se inserta esa concesión de peaje. De manera que la inversión por kilómetro en vías de estas características de autovía multiplica los efectos de seguridad, por la mayor dimensión del número de usuarios y porque, además, estas autovías tienen la virtud de responder con una potente infraestructura a todos los tráficos intermunicipales que se producen a lo largo de un corredor; satisfacción que no resuelve la autopista, cuyos accesos están totalmente limitados. Estamos hablando de autopistas en términos funcionales, excluyendo categóricamente las autopistas de peaje, por razones

que si a S. S. le interesa debatir yo estoy encantado de poder comentar, pero que ahora me parece un poco exagerado analizar.

Por otra parte, las autovías discurren por el trazado de la actual red nacional, pero en su 40 por ciento se construyen con trazado nuevo, particularmente la autovía Madrid-Zaragoza, lo que quiere decir que aproximadamente la mitad de estas autovías, incluso en su trazado geográfico, van a ir por un terreno en el que no existía antes una carretera. Si a eso se añade que las variantes de población construidas con limitación total de accesos y en régimen de autopista funcional suponen aproximadamente 1.000 kilómetros, concluiremos que gran parte del programa de autovías es de características similares al de autopistas, con las dos diferencias que he mencionado.

El programa de acondicionamiento y mejora de la plataforma, de seguridad vial y de señalización se está cumpliendo conforme a las previsiones, lo que exige que cada año se adjudiquen obras correspondientes a un determinado número de cientos o miles de kilómetros dentro de esos programas, y el cumplimiento es del 95 por ciento.

Suscribo cualquier lamento por la siniestralidad que hay en las carreteras. No entro en la discusión de por qué se produce en la medida en que no quiero dar a entender que el Gobierno no tiene como problema particular el de la renovación de la infraestructura. Pídanse cuentas en la medida en que incumplamos el Plan General de Carreteras. Este año ha crecido el 30 por ciento el presupuesto previsto para la Dirección General de Carreteras e, insisto, se están cumpliendo todas las previsiones en un grado alto, como es el del 95 por ciento.

Su señoría me dice que hay puntos negros que no se han acometido. Es verdad que de todos los proyectos de seguridad de eliminación de curvas peligrosas previstos en la primera fase, que eran 130, se han ejecutado 100 y están en realización 30, con un coste de 8.000 millones de pesetas. Las variantes de población se efectúan no solamente en función de las prioridades, señoría, sino en función de las dificultades del Plan de Ordenación Urbana que hay en cada municipio en función de las mayores o menores dificultades en la expropiación y con un plan cuyos proyectos no heredamos, que no estaban en depósito o en espera de poder ser realizados. Se está efectuando la expropiación y el diseño del Plan General de Carreteras a la vez que se desarrolla su vigencia, y esto a veces obliga a establecer las prioridades en función también de las posibilidades.

Su señoría ha mencionado las variantes de Medina, de Tordesillas, de Aranjuez, de Albacete, entre otras. No hay una selección de prioridades fáciles, hay una selección de prioridades negociadas y habladas con los ayuntamientos, con las comunidades autónomas y, a la vez, llevadas adelante en la medida en que hay capacidad de realizar antes o después, en función de los planes urbanísticos, esas variaciones. Pero, concretamente la variante de Medina ya ha sido sometida a información pública; la de Tordesillas está sometida a información pública; la de Aranjuez, con 19 kilómetros, está en realización y en noviembre quedará terminada; se está realizando, en su fase fi-

nal, la variante de Albacete y tantas otras, porque tenemos 27 en realización y concluidas otras tantas.

Cualquier debate que permita valorar el grado de cumplimiento en esa responsabilidad que tiene el Gobierno de poner a disposición de los ciudadanos una infraestructura adecuada viaria lo acepta el Gobierno, no lo elude. Yo no tengo inconveniente en discutir con S. S. las causas de los accidentes y en ver si estas valoraciones que se hacen de la Administración pueden influir o no positivamente en el comportamiento de los conductores; yo no tengo inconveniente en facilitar, al menos, una progresión en el comportamiento, lo más razonable y prudente posible, de los usuarios de la carretera. No he querido entrar en esa cuestión para que nadie pudiera interpretar que queríamos ocultar la aceptación del planteamiento de fondo, cual es si ha habido respuesta por parte del Gobierno a las insuficiencias en la red viaria española o no.

Su señoría sabe y le consta que el Plan General de Carreteras es el primer Plan sistemático y global que se ha producido en más de veinte años, que se está cumpliendo en el 95 por ciento, que se ha diseñado en contacto con las autoridades de los países indirectamente afectados, que se ha discutido y hablado con las comunidades autónomas, que ha propiciado la aparición de planes generales de carreteras en prácticamente todas las comunidades autónomas, que está cumpliendo también el objetivo de promoción económica del sector de la construcción, y que está generando una inversión que al término del Plan será muy superior a los 800.000 millones en pesetas del año 1983.

Su señoría sabe y le consta que siempre he estado dispuesto a facilitar la mayor información sobre el Plan General de Carreteras y sus realizaciones ante la Comisión o ante el Pleno —como en este caso— y que seguiré en esa disposición. Pero, al menos, no quiero abandonar esta tribuna sin afirmar tajantemente que el Gobierno está firmemente decidido a cumplir con las previsiones del Plan General de Carreteras; con la construcción de los 3.250 kilómetros de autovías hacia Galicia, Extremadura, Burgos, Zaragoza, Levante, Sevilla, Toledo y hacia la frontera portuguesa, además del corredor del Cantábrico, de la terminación de la autopista del Atlántico entre Santiago y Pontevedra, de algunos itinerarios entre Lérida y Barcelona, entre Alicante y Murcia, entre Murcia y Baza, y la Comunidad Autónoma andaluza, en el convenio que hemos desarrollado, prolongará hasta Sevilla por el interior de Andalucía.

El Gobierno va a cumplir el Plan General de Carreteras, porque no es fácil hablar de modernización sin modernizar unas infraestructuras que equilibren los territorios y que den más oportunidades económicas. En esa disposición de información plena y leal me encontrará siempre, señoría, pero, cada cual tiene que asumir sus responsabilidades.

El Gobierno está haciendo todo lo que esta Cámara le encargó para que dentro de unos años podamos decir que lo que humanamente era posible hacer, desde el punto de vista de las infraestructuras, se ha hecho tratando de evi-

tar la cantidad de accidentes, de lesiones y de muertes que hoy se producen en la carretera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Sisó tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, usted ha venido aquí dispuesto a no hablar del motivo real de la interpelación: la seguridad vial. Ha vuelto a hacer, y por enésima vez, un panegírico del Plan General de Carreteras. Nosotros no estamos en contra del Plan General de Carreteras, sino todo lo contrario, señor Ministro. Siempre lo hemos dicho, me he manifestado siempre en este sentido cuando usted ha comparecido ante la Comisión. Personalmente el Plan General de Carreteras tiene para mí una reserva es el hecho de que nos está retrasando los riegos de Aragón, pero éste es un tema que debatiremos otro día.

Vuelvo a insistir en que el fallo no está en el Plan, que nos parece bien; el fallo está en la elección de las prioridades. Dígame, señor Ministro, que hubiesen hecho si no hubiese estado Despeñaperros ni la variante de Alcalá de Henares; qué habría pasado, por mucho que ustedes hubiesen mejorado lo anterior y posterior en estos itinerarios: habría habido cuellos de botella que habrían estropeado todo lo que ustedes hubieran mejorado. Este es el problema que hay en otros muchos corredores. Por ejemplo, en el caso de Zaragoza, ustedes están construyendo los llanos de Guadalajara en donde no hay ningún problema de circulación y, en cambio, no empiezan el valle del Jalón en donde no se puede circular. Así podría citar muchos otros corredores, pero no me voy a extender, entre otras cosas, porque el señor Presidente no me permitiría más tiempo.

Insisto en que primero hay que solucionar los puntos más conflictivos y más peligrosos, porque es la forma más rápida de que los usuarios obtengamos los beneficios del Plan, con lo cual se evitará que sigan creciendo los accidentes y los muertos. Tenemos, señor Ministro, los datos en lo que respecta a la siniestralidad, en los que vemos que hasta el año 1982 el número de accidentes y muertos ha ido descendiendo. A partir de 1983, este número ha crecido continuamente. Cada año crece el número de accidentes y de muertes. Y eso que en España contabilizamos sólo los que mueren en las 24 horas primeras del accidente. En otros países de Europa se contabilizan los que mueren en los accidentes graves también. Si se hiciera aquí de esa forma, la mortalidad que tendríamos sería muy superior a la que ahora estamos dando. Y al comparar nuestras estadísticas con las de otros países nos daríamos cuenta de la inseguridad de nuestras carreteras.

Vamos a seguir con las cifras, porque hay otro matiz. Normalmente cuando hay un accidente lo que se hace es averiguar qué es lo que ha sucedido. Se habla del conductor responsable, del conductor inocente; pero, en ningún caso, se habla en estos informes de cuál era el estado de la carretera. Como mucho, se habla de meteorología: había niebla, había nieve o había hielo. Lo que no se dice

es que, a lo mejor, en un accidente mortal con hielo los servicios de obras públicas no llegaron en su momento a echar sal o arena; o que la Dirección General de Tráfico no tomó las medidas oportunas. De eso se tiene que hablar también, señor Ministro. Muchos accidentes se producen por estas causas: porque no se atiende bien la carretera. Al margen de hacer autovías o de mejorar los firmes, hay otras cosas que hay que atender en las carreteras, con lo cual se evitarían muchos accidentes.

Se habla mucho de la velocidad. Se dice que la velocidad es la causa de todos los males y que los conductores conducen con exceso de velocidad. Pero, por otra parte, ustedes están publicando folletos en los que se dice: «muy pronto todas las ciudades estarán más cerca»; que todas las ciudades estén más cerca quiere decir que tendremos que correr más. ¿O es que piensan ustedes traer Sevilla a Ciudad Real, y Zaragoza a Guadalajara, para que lleguemos antes? Supongo que lo que tiene que hacerse es construir buenos trazados para que se pueda ir a mayor velocidad dentro de lo razonable, sin peligro. No como ahora, que, efectivamente, el exceso de velocidad provoca accidentes. ¿Y por qué? Porque el estado de las carreteras es muy malo. **(Rumores.)**

Yo quisiera terminar, señor Ministro, con algo que usted dijo en una de sus comparecencias. Manifestó —y aquí tengo el «Diario de Sesiones»— que nos iba a sorprender con lo que iba a decir. Llegó a decir que las autopistas eran mucho más peligrosas que las carreteras. Y no es que todos los que estábamos en la Comisión nos sorprendiéramos, es que, como diría el señor Guerra, nos quedamos «pasmaos». **(Rumores.)** No se puede decir que una autopista es más peligrosa que una autovía o que una autovía es más peligrosa que cualquier otra carretera. ¡Qué duda cabe que no es así! Porque hay intersecciones a nivel y todo lo que usted acaba de explicar y que supone una mejora es lo que tienen las autopistas y no tienen las autovías.

Yo no sé si contestar o no a lo que usted ha insinuado al hablar de demagogia en los planteamientos. ¿Cómo pueden ustedes acusar a nadie de hacer demagogia cuando no sólo la están practicando desde el poder, sino que fue su principal arma para hacerse con él? Demuestra lo que estoy diciendo el hecho de que han incumplido las promesas que más votos les proporcionaron.

Nada más. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, creo que S. S. me ha malinterpretado. Yo no le he acusado de hacer demagogia. He dicho que había temas que, prestándose con facilidad a un uso demagógico, usted no lo había hecho. En cambio, su segunda intervención me obliga a decir —en este caso sí está justificado— que usted ha hecho demagogia. Yo tengo la impresión de que el Partido Socialista no ganó las elecciones por el uso de la demagogia. En fin, sigamos con el mismo tono que hemos mantenido desde el comienzo de la interpelación.

Tengo que precisarle que tampoco he hecho yo la afirmación de que las autopistas son más peligrosas. Lo que yo he manifestado en varias ocasiones, concretamente en la comparecencia a la que usted aludía, es que en las autopistas españolas se produce una mayor mortalidad en los accidentes existentes que en las autopistas comunitarias, que no es lo mismo. Yo no digo que sea más peligrosa una infraestructura con limitación total de accesos, con doble calzada, con buena señalización, con buen firme. Yo no he dicho eso. He dicho que en las autopistas españolas, por razones diferentes de lo que es la infraestructura, hay más accidentes mortales que en el territorio de la Comunidad, y que ello sin duda se debe a que la circulación se produce a una alta velocidad. Pero yo no he dicho que sean más peligrosas las autopistas. Y buena prueba de que no puedo hacer esa afirmación es que el sentido común no nos lleva a esa conclusión y el Plan General de Carreteras tampoco, ya que pretende construir 3.250 kilómetros de autovía como una forma de mejorar la seguridad.

Lo que ocurre es que yo le manifesté a S. S. la importancia de que las inversiones en mejora de la infraestructura tengan tal alcance para la mayoría de los usuarios que podamos generalizar esas inversiones más seguras. Eso es lo que nos llevaba a la opción de autovías, por las que van a discurrir muchos más usuarios de lo que es habitual en las autopistas de peaje que, como he dicho antes, cubren a lo sumo el 50 por ciento del posible tráfico de un corredor.

Hechas estas puntualizaciones, quisiera referirme también a alguna cuestión concreta que ha sido mencionada por usted y que sería bueno dejar claro. No es cierto que el MOPU, en sus acciones del Plan General de Carreteras, haya establecido las prioridades en función de la facilidad o del bajo coste de las inversiones. No es así; hay inversiones de todo tipo dentro de las 600 obras que en este momento están en ejecución. Las prioridades vienen determinadas por la inclusión o no en la primera o la segunda fase del Plan General de Carreteras y, dentro de cada fase, por la disponibilidad de normas urbanísticas, por las posibilidades de expropiación en función de las mayores o menores dificultades en ese municipio concreto y por la disponibilidad más o menos rápida de los proyectos. Porque, desgraciadamente, no hemos podido hacer un Plan General de Carreteras sobre proyectos ya realizados para poder adjudicar en un solo acto 50, 80, 100, 200 kilómetros de un itinerario. Desgraciadamente, ha habido que dividir en numerosos tramos cada uno de los itinerarios para poder ir adjudicando y realizando obras sin tener que perder dos o tres años en la confección de unos proyectos que no encontramos en cartera. Esa es la razón de las prioridades.

¿Por qué en el Valle del Jálón no se ha comenzado a actuar con la misma rapidez que en otros puntos del itinerario de la Nacional II en su distancia entre Madrid-Zaragoza? Porque es un itinerario nuevo, porque ha habido que resolver problemas urbanísticos con varios municipios, porque hay numerosas reivindicaciones respecto al futuro de quienes hoy tienen explotaciones comerciales

en torno a la carretera y ha habido que valorar todas las informaciones públicas complejísticas y, en definitiva, porque es un proyecto difícil. Esa es la razón. No tengo ningún inconveniente en reconocerlo. Lo absurdo hubiera sido que hubiéramos podido adjudicar antes la zona de Arcos de Jalón que la zona de Guadalajara, sin disponer de previos proyectos y de información pública.

Por último, S. S. menciona en la interpelación algunas cuestiones relativas al ordenamiento jurídico en lo que se refiere al Código de Circulación, seguridad vial, que yo no he mencionado en mi primera contestación y a las que quiero responder.

Efectivamente, el Gobierno viene trabajando en un proyecto de nuevo Código de Circulación. Existe un anteproyecto desde 1983 que, necesariamente, debe tramitarse como un proyecto de ley, seguramente orgánica, por la naturaleza de las disposiciones que hay que incluir en el mismo. Existen ya varios borradores en los que está trabajando el Gobierno y es posible —aunque es una iniciativa que corresponde al Ministerio del Interior— que en un período de seis meses estén culminados los trabajos de redacción de esta norma que, coincidiendo con sus intenciones, se denominaría ley orgánica de ordenación pública de la circulación y seguridad vial, y de la que los miembros del Gobierno hemos tenido diversas comunicaciones internas al objeto de ir apurando las correcciones en las formulaciones jurídicas.

Así pues, esa iniciativa se producirá por decisión del Ministerio del Interior, en su tramitación inicial, y vendrá a esta Cámara en el plazo razonable de unos seis meses, por las previsiones que yo conozco. Aparte de esta iniciativa, la Dirección General de Tráfico establece numerosas disposiciones para salvar los problemas de seguridad en días especiales y a lo largo de todo el año con respecto al tráfico de camiones especialmente pesados o de mercancías peligrosas.

Su señoría sabe que desde el año 1985 hasta la fecha se han dictado numerosas resoluciones y órdenes, entre las cuales son particularmente importantes las de julio de 1975, junio de 1979, julio de 1979 y marzo de 1987, para restringir o modular la circulación de vehículos pesados con motivo de períodos vacacionales, puentes o fines de semana, especialmente sensibles al tráfico.

Asimismo, se está desarrollando, sin perjuicio de la mejora en la seguridad que supone el Plan General de Carreteras, un programa que para la primera fase contenía 130 actuaciones, de las que quedan por terminar tan sólo 30, con un coste de 8.000 milloones de pesetas. Señoría, creo que en la búsqueda de la seguridad coincidiremos todos y espero que se lleve a cabo una correcta realización de lo previsto en ese Plan General de Carreteras, del que es bueno hablar, señoría, porque hay proyectos que pueden ser ilusionantes para los ciudadanos. Los ciudadanos llevan muchos años quejándose y protestando del estado de las carreteras, y con razón. Es bueno que conozcan un proyecto como éste que verdaderamente va a resolver los más graves problemas y nos va a colocar en otras condiciones con respecto a la acción económica y con respecto a las oportunidades territoriales. Ilusionar a la colectividad de

españoles, aunque todavía no puedan percibir el resultado de este Plan, porque las más importantes actuaciones están en marcha y todavía no han producido el resultado final, yo creo que es positivo y bueno. Cuando hay problemas hay que hablar de ellos, pero cuando se están abordando es bueno que eso llegue a la opinión pública, porque el optimismo también forma parte del conjunto de valores que deben conformar una opinión pública.

Muchas gracias. (El señor Sisó Cruellas pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Para qué desea hacer uso de la palabra, señor Sisó?

El señor **SISO CRUELLAS**: Simplemente quiero agradecer su tono al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Ya no ha lugar a más turnos en relación con la interpelación. No sabía para qué me solicitaba la palabra.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, quiero fijar nuestra posición ante esta interpelación. Realmente, resulta difícil hacerlo, y voy a explicarme.

El tema que ha planteado el interpelante y la contestación del señor Ministro guardan poca relación. Comprendo que es difícil contestar a una interpelación en la cual al menos entran en juego dos Ministerios: el del Interior, vía Dirección General de Tráfico, y el suyo. Usted conoce perfectamente su oficio como Ministro y ha comprendido que era una buena ocasión para hablar, a la vez que de seguridad vial, de las excelencias de un Plan General de Carreteras que, por cierto, no creo que ningún Grupo cuestione. Usted sabe que, dado que fue un Plan en el cual se introdujeron modificaciones importantes respecto al proyecto que usted nos trajo debido a las aportaciones muy positivas del resto de la Cámara, no tuvo dificultad en obtener un gran número de apoyos, pero éste no es el objeto del debate.

De todas las cifras que se han barajado aquí hay una que es básica: 140 muertos. Le guste o no al señor Ministro —a mí me disgusta profundamente— es una cifra superior a la del año pasado. Desde luego, aquí venimos todos dispuestos a oír explicaciones. Podía haber optado el señor Ministro por decirnos que esta fase en la que nos hallamos, con muchas carreteras en obras, es más difícil para la circulación. Nos podía haber dicho que las medidas que se han adoptado por parte de la Dirección General de Tráfico han dado resultado por debajo de lo que ustedes suponían. Nos podía haber dicho el señor Ministro que en los próximos conflictos de circulación, como pueden ser las salidas por las vacaciones, va a haber otras mejoras u otros planes. Pero, en cualquier caso, se trataba de explicar por qué esos 140 españoles muertos en las carreteras, por qué esa cifra era superior a la producida

en años anteriores, y de dar alguna explicación a quienes ocupamos estos escaños.

Realmente, usted ha entendido que el debate era una reexposición del Plan General de Carreteras, y así es muy difícil fijar la posición en esta interpelación. No le niego —y se lo digo por delante— que es complejo y que, efectivamente, hay dos Ministerios en juego; pero denos alguna explicación que nos permita comprender el dato básico, el dato eje. Díganos qué es lo que ha fallado, porque, efectivamente, ha habido un incremento. Eso es incontestable.

En consecuencia, dentro de esta dificultad, nosotros compartimos la inquietud que ha llevado al Grupo de Coalición Popular a proponer en esta Cámara esta interpelación. Se ha producido un hecho grave y seguimos a la espera de que, en esas mociones consecuencia de interpelación, puedan concretarse medidas prácticas para corregir un hecho claro: ese incremento. Ya le digo que espero que en esas mociones no figure para nada ese Plan General de Carreteras, cuya bondad no se cuestiona, que incluso yo mismo le esbozo como posible causa de un incremento de siniestralidad. Si, aunque sea transitoriamente, están peor las carreteras en este momento, ya tenemos una razón. Si la cartelera resulta que no es la apropiada porque, quizá, se esté gastando más en cartelera publicitaria que en cartelera efectiva, que en señalización vertical, también puede ser una explicación. Pero denos causas, denos razones que enlacen con el hecho de fondo: un mayor incremento en la siniestralidad durante la Semana Santa.

Díganos que también hay otros Ministerios que podrían opinar de este tema. Díganos que en otro Departamento ha habido un aumento —que les preocupará— de conflictividad laboral. A lo mejor también era necesario oír otras opiniones de otros compañeros suyos de Gabinete. Quizá nos podría haber dicho que ha habido unas huelgas importantes que han producido un incremento del tráfico. Cualquiera razón. Pero, por favor, señor Ministro, aunque usted sea un excelente Ministro de Obras Públicas, no nos cuente sus excelencias en este terreno porque ése no es el objeto de la interpelación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que esta interpelación es oportuna, como lo fue la anterior, porque tenemos una gran preocupación. Es decir, el número de muertos en carretera aumenta —las cifras son así— desde el año 1982. Tenemos próximamente otro largo fin de semana en el que se producirán, por desgracia, una serie de accidentes. Indudablemente, por ese tono en que se ha manifestado el señor Ministro y el señor interpelante, toda la Cámara y los ciudadanos españoles tenemos conciencia de que estamos ante un problema grave de seguridad vial; seguri-

dad vial que, como ha dicho mi antecesor, el Diputado, señor Aparicio, no depende solamente de su Ministerio; depende también, y en gran medida, del Ministerio del Interior y, especialmente, de la Dirección General de Tráfico.

Pero el señor Ministro ha hecho unas aseveraciones dirigidas todas hacia el Plan General de Carreteras. Se ha repetido también aquí que fue aprobado por todos los Grupos con algunas modificaciones importantes introducidas por su antecesor, porque se había olvidado en el anteproyecto de hacer autovía-autopista de Madrid a Burgos, y fue con motivo del viaje de su antecesor a Burgos cuando los parlamentarios de Castilla-León conseguimos que el señor Ministro introdujera la autopista Madrid-Burgos en el Plan.

Pero ha habido una afirmación: que en veinte años no se ha hecho nada en este país en cuanto a carreteras. No, señor Ministro.

Señor Ministro, yo nunca apoyé al régimen anterior —todos en la Cámara conocen mi oposición y lo que me costó en algunos momentos—, pero, indudablemente, si usted pregunta al ciudadano le dirá que en España; de 1960 a 1970, se hizo muchísimo. Y si usted pregunta qué Ministro de Obras Públicas se recuerda, le dirán que es el señor Silva. O sea, no pensemos que todo está mal. (**Rumores.**) Eso es así; creo que hay que ser objetivo. En cuestión de carreteras se hizo bastante durante diez años, pero yo nunca fui partidario de los Estados autoritarios que quitaban la libertad.

En lo que respecta al Plan de Carreteras, hay que elegir prioridades. Señor Ministro, gobernar es elegir prioridades en todo momento, no solamente en obras públicas. Señor Ministro, usted tiene que decidir si invierte más o menos en vivienda social, que, por cierto, va muy mal, más o menos en hidráulicas o en carreteras, etcétera. Claro que hay prioridades dentro del Plan Nacional de Carreteras. El señor Ministro nos decía que hay problemas de expropiaciones, pero hay unos nudos, que se han citado anteriormente, entre ellos el de Aranjuez, que son fundamentales para la circulación y para la seguridad vial.

No esté tan satisfecho del Plan General de Carreteras. Quizá yo tenga una mala experiencia. Yo voy prácticamente una o dos veces por semana de Madrid a Valladolid y en el tramo de Martín Muñoz de las Posadas hasta Olmedo había unos grandes carteles, que me recordaban épocas anteriores, donde ponía: Finalización, diciembre de 1986. Me ahorro hacer una pregunta al señor Ministro porque eso no se ha terminado. Llevamos ya más de cuatro meses de retraso y lo único que se ha hecho es borrar la fecha; dice finalización, y ahí se ha terminado el cartel.

Yo tengo mala pata porque viajo mucho y eso es malo a veces para los Ministros. Yo le recuerdo a usted la frase: menos viajar y más ver la televisión. La autovía de Castilla, en el tramo entre Valladolid y Palencia, ha tenido un retraso de más de año y medio, por lo que le hice varias interpelaciones a su antecesor. Por lo tanto, el Plan Nacional de Carreteras irá bien en kilómetros, pero no en temas puntuales y necesarios. Me recuerda —y perdónen-

me por esta confidencia, ya que estamos pocos ya en la Cámara— a aquel alumno de nuestra época, en la que se cursaban las «marías», del que decían: de ocho asignaturas ha aprobado cuatro, tres «marías» y una importante. Hay algo de esto en el Plan General de Carreteras: se están haciendo kilómetros, pero no se resuelven los cuellos de botella.

Por eso, yo creo que esta interpelación es oportuna. Debe de haber conciencia en el Gobierno y en la oposición de la necesidad de tomar algunas medidas en materia de seguridad vial, y siento que no esté presente el Ministro del Interior, pues los temas de Dirección General de Tráfico son de su competencia.

Finalmente —y perdónenme por las anécdotas—, el Domingo de Pascua, yo tardé desde Talavera hasta Madrid cuatro horas y media porque hay otro cuello de botella en Talavera. Lo sabe S. S., y son ésas las reparaciones que hay que acelerar, máxime en un país que vive, en un gran porcentaje de nuestros ingresos, del turismo. Por eso, señor Ministro, encontrará todo el apoyo de la Cámara cuando pida más inversiones.

Solamente quiero recordarle que el anterior Gobierno, que hizo muy poco en carreteras, lo reconozco —hizo mucho en educación y en otros temas, pero muy poco en carreteras—, dejó una deuda de dos billones, y ustedes van por trece billones; luego les podemos exigir mucho más.

Señor Ministro, si usted pide en los próximos Presupuestos Generales más dinero para carreteras, no dude de que nuestra Agrupación, y yo creo que gran parte de los miembros de la oposición, le apoyará porque es un tema fundamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guerra.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señor Presidente, señorías, es obvio que la seguridad vial es un asunto de enorme trascendencia en todos los países, por los resultados de orden humano y social y por los costes que comporta en sus consecuencias más directas. Por tanto, compartir el interés del señor Sisó y de su Grupo en el planteamiento de esta cuestión, con las graves consecuencias en vidas humanas y de costes sociales que ello implica, va a constituir, como no podía ser de otra manera, el eje fundamental, o al menos así quiero que sea, de mi intervención.

La tragedia social y el dolor humano que se originan en el importante número de ciudadanos, compañeros, que emprenden todos los años un viaje sin retorno, es realmente un precio desmesurado; precio desmesurado de todos, de una manera o de otra, tenemos que pagar por un modelo de sociedad, por un modelo de crecimiento en el que persisten gravísimas injusticias de raíz y, sobre todo, una escala de valores realmente extraña en donde, no les quepa ninguna duda a SS. SS., podríamos encontrar las

causas últimas de la siniestralidad en nuestras carreteras o en las de cualquier otro país.

Por ello, cualquier esfuerzo del Gobierno en concreto o de la sociedad en general, resulta realmente imprescindible para poder poner freno, para poder disminuir de forma importante y urgente la elevada tasa de siniestralidad en nuestras carreteras. Una sola muerte siempre es excesiva y además resulta estúpida si se puede impedir.

Todos los intervinientes han tenido el buen criterio, que yo voy a mantener, de no entrar en comparaciones con otros países, de no entrar en comparación de cifras y de ratios con otros medios de transporte, porque ese camino nos conduciría a comparar el dolor, la amargura, la muerte y la miseria y habríamos de entrar en un terreno, difícil para todos, en el que tendríamos la sensación de haber intentado pesar, medir o ponderar la desgracia de muchas personas.

Evidentemente, la infraestructura viaria española, como tantas otras, es inferior a la de los países más avanzados del bloque en el que estamos. Nunca lo hemos negado; sería una presunción estúpida hacerlo. Estamos cerca de las medias de siniestralidad de los países más avanzados y claramente separados de los países en vías de desarrollo. Nuestra inversión en infraestructura viaria, en términos de Producto Interior Bruto, está también en relación con los países más avanzados.

He dicho que no quiero entrar en las cifras, no quiero entrar tampoco —como no han entrado SS. SS.— en las conclusiones que los estudios del tema de seguridad vial establecen sobre la responsabilidad última de la carretera, del conductor, del vehículo, del tiempo, de todos los factores que inciden en la causa inmediata, directa del accidente. Se ha interpelado al Gobierno y se ha tenido respuesta sobre los criterios de política general para incrementar la seguridad vial. A eso me quiero ceñir durante unos breves instantes.

A criterio de nuestro Grupo, el Plan General de Carreteras constituye el más potente instrumento en manos de cualquier Gobierno para aumentar la seguridad vial y disminuir los índices de siniestros en nuestras carreteras. La construcción de 3.250 kilómetros de autovía, la reparación o incluso el nuevo trazado, de algo más de 6.600 kilómetros de carreteras, el acondicionamiento en la plataforma de los otros 8.000 kilómetros restantes, de manera que al terminar el Plan todas las carreteras españolas tengan una plataforma mínima de nueve metros, arcenes de uno y medio, estén pintadas, bien señalizadas, se hayan impedido los cruces o las travesías importantes, se hayan quitado los pasos a nivel y se hayan reducido en gran medida los puntos negros, no puede tener otra traducción práctica que la disminución importante del índice de siniestralidad en nuestras carreteras. El propio Plan establece que, en aquellos trayectos en donde se construyen autovías utilizando una de las calzadas existentes, la disminución de la siniestralidad serán del orden de un 40 ó 50 por ciento y en el resto de la vía que está afectada por las actuaciones del programa ARCE o el programa RECO, por las actuaciones en núcleos urbanos, la disminución de la siniestralidad estará próxima al 15 por ciento.

Con independencia de estas medidas de inversiones en infraestructura que constituyen la más importante o, al menos, una de las medidas más importantes del Gobierno, en la respuesta del señor Ministro encontramos otro tipo de iniciativas y de actuaciones: normas especialmente dictadas para aquellos días en los que se prevé un tráfico especialmente intenso; el establecimiento de circuitos alternativos a los corredores más congestionados, el servicio de control y vigilancia que Tráfico efectúa sobre todas las travesías, sobre los accesos a las grandes ciudades y también, y es algo muy importante, la presentación de una nueva ley, como consecuencia de la cual parece razonable suponer que habrá que redactar un nuevo Código de Circulación.

Por tanto, las medidas en infraestructura, las medidas en control y en vigilancia del tráfico y las nuevas normativas que se han explicado recientemente constituyen, a nuestro juicio, un buen panel de iniciativas desde el que hacer frente a las demandas de seguridad vial que se nos solicitan, en el bien entendido que los resultados de esta política tienen un cierto plazo para poder empezar a contabilizarse.

Todas las señorías que han intervenido anteriormente han contado su experiencia particular de las obras que se encuentran en las carreteras por las que ellos circulan. Evidentemente, mientras esas obras y todas las que constituyen el Plan General no estén terminadas, aunque la seguridad vial va a ir siendo paulatinamente mejor no será completa hasta la terminación definitiva del Plan y la resolución de otros factores que influyen también en la misma. Este es un país con un parque de vehículos realmente antiguo, que es preciso renovar, y con una cultural automovilística reciente en términos históricos, y todo esto influye de una manera importante en la seguridad vial. Por ello creemos que la mejor manera de compartir la legítima inquietud del señor Sisó, de su Grupo y de todos los españoles por los problemas derivados de la seguridad vial consiste en apoyar al Gobierno en el mantenimiento de la prioridad de inversiones, que actualmente centra un volumen muy importante de las mismas en el MOPU y, dentro del MOPU, en los proyectos comprendidos en el Plan General; al mismo tiempo, en recibir como ayuda importante para la consecución de una mayor seguridad vial el anuncio de una nueva legislación, formulada por el señor Ministro y en continuar la labor de la Dirección General de Tráfico de información, de control y de vigilancia, fundamentalmente en los accesos a ciudades y en los días de tráfico más intenso.

Quiero señalar también la posición de mi Grupo en un asunto planteado por el señor Sisó: la seguridad en las autopistas y en las autovías. Nadie en nuestro Grupo ha podido decir nunca que la seguridad en las autovías es superior a la seguridad de las autopistas. Una autopista es intrínsecamente más segura que una autovía. Es más, estudios comparativos pueden establecer ese incremento de seguridad en orden a un 25 por ciento más en las autopistas que en las autovías. ¿Pero qué ocurre, señor Sisó? Que el coste de una autopista representa el 235 por ciento del coste de una autovía. Por tanto, una inversión de

100 millones de pesetas permite reducir en 13,3 los accidentes por cada millón de vehículos/kilómetro de autovías, y solamente el 9,3 por cada millón de vehículos/kilómetro de autopistas. Dicho en palabras menos complicadas: a una inversión constante, el número de ciudadanos afectados por esa inversión en seguridad es mucho mayor, porque circulan más vehículos por autovías gratis que por autopistas de peaje e incluso libres. Aunque no es lícito hacer un balance de coste/beneficios en temas de esta índole, es razonable entender que la construcción de autovías en lugar de autopistas —que, como ya he dicho, son intrínsecamente más viables— es una opción sensata en términos de seguridad vial, por cuanto que aumenta la seguridad vial de un mayor número de españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arre-
ciado.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL COMPROMISO FINANCIERO QUE HA ASUMIDO EL GOBIERNO CON LA FIRMA POR PARTE DE TRES MINISTROS DEL CONVENIO PARA RECUPERAR Y REVITALIZAR EL «CAMINO DE SANTIAGO»?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día, preguntas orales. Pregunta número 7, del Diputado señor Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto. Su señoría tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi pregunta al señor Ministro dice: ¿Cuál es el compromiso financiero que ha asumido el Gobierno con la firma por parte de tres Ministros del Convenio para recuperar y revitalizar el «Camino de Santiago»?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, el convenio, por cuya firma me felicito, suscrito entre los Ministerios de Cultura, Transportes, Turismo y Comunicaciones y Obras Públicas, no es más que la primera fase de un amplio programa en que próximamente estoy seguro que se integrarán las diversas Comunidades cuyos territorios están en el itinerario del Camino de Santiago, con lo que culminaremos la formación de una Comisión de seguimiento que asuma este gran proyecto cultural de revitalizar lo que constituye el Camino de Santiago.

Hay algunas iniciativas que cada Ministerio incluirá en sus partidas presupuestarias, en la previsión presues-

taria que esta Cámara deberá discutir, pero no es menos cierto que el proyecto del Camino de Santiago, hasta que no se incorporen las Comunidades que están llamadas a participar en ese órgano, no tendrá toda la virtualidad que hemos concebido inicialmente en el seno del Gobierno para él.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar sentado, en primer lugar, señor Ministro, que, como Diputado de esta Cámara, yo valoro y agradezco todo lo que el Gobierno haga por revitalizar algo tan importante en la Historia de España y en nuestras relaciones con Europa como es el Camino de Santiago. Quiero decir que, además, lógicamente, como Diputado nacionalista gallego, lo valoro mucho más.

Por tanto, supuesto todo esto, yo espero que el señor Ministro entienda que no subyace en mi pregunta el ánimo de reproche, sino todo lo contrario. Incluso le diría que al hacer esta pregunta he pretendido desvanecer algunas suspicacias, que desde luego se me han incrementado con su respuesta, porque me ha dado la impresión de que efectivamente ha habido algo de electoralismo en el tema, y prueba de ello es su contestación, en la que veo que ha puesto el carro antes que los bueyes, como suele decirse en mi tierra. Quiere decirse que sin tener un presupuesto para ello han iniciado unas acciones, un convenio, un compromiso entre tres Ministerios, y me tiene sin cuidado que se haga o no en época electoral, porque yo lo que quiero es que se haga.

Pero lo que no me gustaría es que se deslumbre con promesas o con afirmaciones como la del señor Ministro de Cultura que ha dicho que se trata de una de las obras más importantes de Europa y luego todo quede en agua de borrajas; y digo en agua de borrajas porque es en lo que va a quedar si no está respaldado por un compromiso financiero concreto. Creo que ya no es la primera vez que se habla de este tema en vísperas de elecciones y después no se hace nada.

Por eso yo pido, señor Ministro, que haya un compromiso económico, el único compromiso que el Gobierno central puede adoptar sin interferir en competencias ajenas. Porque el Camino de Santiago, como bien cultural que es, cae dentro de competencia de las Comunidades Autónomas. Lógicamente, el Gobierno central puede —y yo diría que incluso debe— sentir una preocupación por el Camino de Santiago y, dado que tiene las arcas más llenas que las de las Comunidades Autónomas, debe aportar una cantidad de dinero —y esto es lo importante en este tema— para que haya un proyecto conjunto con las Comunidades Autónomas de revitalización del Camino de Santiago. Esto es lo lógico. Lo que no es tan lógico es que se firme un acuerdo referido al Camino de Santiago y luego se invite a participar a las Comunidades Autónomas con un compromiso financiero.

Tampoco es nada lógico que se quieran aumentar las plazas hoteleras y concretamente se haya cerrado hace

muy poco el Parador de Porto Marín, que está en el Camino de Santiago y es uno de los paradores más señeros en el Camino de Santiago.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): No esperaba encontrar, señoría, comprensión sobre este asunto cuando parte de la base de que para comprender el Camino de Santiago hay que ser nacionalista. Yo creo que basta con ser ciudadano del mundo para valorar lo que se ha calificado como un bien de la Humanidad.

Este es un inicio de operación entre las Administraciones, un inicio de coordinación, y usted puede valorarlo como quiera, pero la opinión pública lo ha apreciado como la primera iniciativa solvente, rigurosa y seria para acometer un programa que ha de durar muchos años y que ha de satisfacer las expectativas de muchas más personas que los nacionalistas gallegos. (**Varlos señores DIPUTADOS: Muy bien.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA REGULAR EL GOBIERNO LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del Diputado señor Ramírez González.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. En los términos en que se publica la pregunta en el Boletín: ¿Cuándo piensa regular el Gobierno la creación del Consejo Nacional del Agua?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, en torno al mes de julio o septiembre creo que con toda probabilidad estará aprobado el texto definitivo del reglamento de la Ley de Aguas en su parte de los órganos consultivos, en cuyo borrador vengo trabajando desde hace ya tres meses, aproximadamente.

Así pues, es posible que antes de las vacaciones, o inmediatamente después de ellas, dispongamos del reglamento que regula el órgano consultivo Consejo Nacional del Agua.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo lamento, señor Ministro, que usted no se haya percatado del retraso que lleva el desarrollo del Consejo Nacional del Agua. Próximamente se van a cumplir dos años de la ley, el Consejo Nacional del Agua condiciona toda la acción planificadora que prevé la ley, condiciona el Plan Nacional Hidrológico, condiciona los planes de cuenca, condiciona las acciones conjuntas entre cuencas limítrofes, condiciona toda la política hidráulica que la ley contemplaba, y usted simplemente nos dice que próximamente, en el mes de julio o agosto, a lo mejor está el Consejo regulado.

Se cumplirán dos años de la ley, no tendremos la planificación hecha, se están tomando medidas por parte del Gobierno absolutamente ilegales, como es el acuerdo de trasvasar aguas del Tajo al Guadiana sin haberlo previsto y sin haberlo informado el Consejo Nacional del Agua, cuyas competencias están contempladas en la ley, y usted nos dice que para julio o para agosto, o a lo mejor para el año que viene. La realidad es que, dos años después de aprobada la Ley de Aguas, su Ministerio ha sido incapaz de regularla y desarrollarla tal como se preveía y tal como nos prometieron, señor Ministro, en los debates que aquí se celebraron con motivo de la aprobación de la Ley de Aguas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Quizá le sepa mal o no comparta el señor Diputado la iniciativa de salvar las Tablas de Daimiel con agua procedente de la cabecera del Tajo. Si esa es la interpretación que hace, es su problema, porque yo, desde luego, haré todo lo posible por salvar el parque de las Tablas de Daimiel en el momento en que urgentemente hace falta esa iniciativa, que es éste, aunque no exista el Consejo Nacional del Agua, pero hay órganos en las Confederaciones.

Por otra parte, es verdad que los plazos de desarrollo reglamentario de la ley los hemos distribuido en etapas, pero prefiero sacrificar la prisa en la redacción de este reglamento al mejor objetivo de conseguir un reglamento, en la segunda parte de lo que establece la Ley de Aguas, que se parezca al primero, que es un magnífico reglamento, un gran texto que puede ser una buena base de partida para la redacción del Plan Hidrológico Nacional. (Varios señores DIPUTADOS: Muy bien, muy bien.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE RAMON FAJARNES, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PODRÍAMOS CONOCER SI TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE AMPLIAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION**

SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1986?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Ramón Fajarnés.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, retiramos esta pregunta. He firmado esta mañana un escrito pidiendo la sustitución del señor Ramón Fajarnés por el Diputado Jordano Salinas, pero si no le ha llegado a la Mesa, para evitar discusiones..

El señor **PRESIDENTE**: No, es que no va a haber ninguna discusión, señor Calero. Lo único que tenemos que hacer es averiguar si este escrito efectivamente ha entrado. En cualquier caso, su manifestación sería suficiente para que cualquier otro Diputado pueda sustituir al señor Ramón Fajarnés.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Me excuso por mi exceso de susceptibilidad. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

¿Podríamos conocer si tiene intención el Gobierno de ampliar el plazo para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio 1986?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno no tiene intención de ampliar el plazo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente. Agradezco la brevedad de la respuesta formulada por el Ministro de Hacienda y realmente lo que nos interesaba era que quedara claro la postura del Gobierno en este tema.

Es claro que entre las facultades del Gobierno y del Ministerio de Hacienda figura la de aprobar los modelos de declaración y fijar los plazos en que estas declaraciones hayan de presentarse. Es claro también que la Ley General Tributaria no puede descender al detalle de prever que no pueden ampliarse los plazos del pago de un impuesto, cuando tal plazo coincida con el de un período electoral. Pero también es claro que en el Derecho Administrativo existe la figura de la desviación de poder, con la que se trata, en definitiva, de evitar la discrecionalidad del po-

der y de que a través de una norma aparentemente formal no se cubra un objetivo distinto al pretendido por la norma que lo ampara.

Como ya existen antecedentes, como el que coincidió con el período electoral de junio de 1986, en que se amplió el plazo para la declaración del impuesto sobre la renta, a fin de que no coincidiera con el resultado que cada ciudadano hace al emitir su voto, ni coincidiera esa cuenta que tiene que pasar al poder con la otra cuenta del impuesto que ya había pagado, lo que le quedaba por abonar y, en definitiva, realizar el balance de si lo que había pagado correspondía con los servicios prestados, es por lo que nos interesaba que tal medida no se repitiera coincidiendo con estas elecciones. Ya sabemos que en esta ocasión no se trata de unas elecciones generales, como eran aquéllas, pero sí es cierto que en la valoración que hace el ciudadano influye notoriamente la actitud que ha de tomar a la hora de pagar su impuesto respecto a la acción global del Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jordano.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Me levanto tan solo para agradecer al señor Diputado su interesante disertación sobre la desviación de poder y sobre las motivaciones fiscales en el voto electoral que, por lo demás, considero dudosas después de la respuesta que le había dado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Calero, le agradecería averiguase lo que ha ocurrido con su escrito, porque parece que no hay constancia de que haya sido presentado. Lo digo después de haber accedido sin ningún esfuerzo a que se produjera la sustitución, que me parece absolutamente pertinente.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIO MODIFICAR SU POLITICA ECONOMICA PARA LOGRAR EN 1987 SU OBJETIVO DE INFLACION DEL 5 POR CIENTO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del Diputado señor De Rato Figaredo. Tiene S. S. la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística indican que en los primeros meses del año 1987 el IPC ha crecido en un 7 por ciento en tasa anual. Sin embargo, al mismo tiempo se ha producido un considerable incremento de las restricciones monetarias, que ha elevado el pre-

cio del dinero en más de cinco puntos desde el comienzo de este año; han aumentado los coeficientes bancarios, en contra de lo garantizado por el propio Ministro, aquí presente, en fecha no tan lejana como la del 10 de febrero de este año en esta misma Cámara y se están endureciendo las condiciones de la entrada de la inversión extranjera en nuestro país, todo ello sin conseguir resultados, al menos por el momento.

Difícil es achacar esta esterilidad de las restricciones monetarias a la evolución de los salarios, porque, como el señor Ministro sabe muy bien, más de diez millones de españoles tienen salarios firmados por debajo del 6 por ciento. Por lo tanto, la pregunta es: ¿Considera el Gobierno necesario modificar su política económica para lograr en 1987 su objetivo de inflación del 5 por ciento, objetivo que fue revisado del 4 al 5, como recuerda el señor Ministro, en el mes de septiembre, como condición al sindicato socialista para que apoyara la política del Gobierno?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, he de hacer varias rectificaciones. El objetivo nunca fue corregido del 4 al 5. Se discutió en el momento de preparar los Presupuestos y, al final, se decidió que el objetivo fuese el 5. Por tanto, no ha habido ninguna corrección, por parte del Gobierno, de un objetivo. Había discusiones, debates, posibilidades sobre si debía ser el 4 o el 5. El único objetivo que se ha establecido este Gobierno es el 5.

Segunda rectificación. Yo nunca dije que el coeficiente de caja no habría de subir o de bajar. Sería el primer Ministro de Hacienda o el primer Gobernador de un banco central que dijera semejante tontería. El coeficiente de caja está para subirlo o bajarlo en función de las necesidades de la política monetaria. Otra cosa, señor Rato, que puede que confunda, aunque me sorprendería que fuese así, son los coeficientes de inversión obligatoria, pero del coeficiente de caja nunca dije eso.

Tercera. La tasa de inflación, leída en tasa anual en el primer trimestre, está próxima a la cifra que cita del 7 por ciento. No obstante, si se descartan los componentes estacionales del primer trimestre —pregunte a sus expertos en qué consisten éstos— encontrará que esta tasa está por debajo del 5 por ciento, aproximadamente. Hoy por hoy no hay razones serias para modificar ni la tasa de la inflación ni la política económica del Gobierno, en relación con ésta.

Cuarta. La política monetaria suele tener efectos rápidos, pero, como se suele decir, no es la pulga de Benito. Y, naturalmente, las primeras medidas que se han tomado, tratando de mantener el control de la liquidez del sistema, se han tomado en los primeros días de marzo, y las segundas en la semana pasada e incluso en el día de ayer

aparecía una Orden de mi Ministerio, por la cual se dejaba de pagar las cuentas en pesetas convertibles.

Estamos esperando que tengan su efecto, pero no le quepa a usted duda de una cosa: estas medidas precisamente lo que demuestran es que el Gobierno se mantiene en los mismos propósitos. Son necesarias porque las magnitudes monetarias se han desviado de la senda prevista, y es por esto por lo que se está reduciendo la liquidez de base del sistema. El Gobierno mantiene su política económica, al no haber razones serias ni fundamentadas para modificarla, y mantiene también todos los objetivos básicos previstos en la misma: tasa de inflación, tasa de crecimiento, tasa de empleo y, finalmente, también la tasa de déficit sobre el producto interior bruto del sector.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Rato, tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Empezando por las correcciones, señor Ministro, parece dudoso que hoy se pueda decir en esta Cámara que el Gobierno socialista no hace correcciones frente a UGT; al menos eso no lo confirman las noticias de los periódicos recientes.

En cuanto a los coeficientes, yo no digo que esas modificaciones sean buenas o malas; simplemente constato. En cuanto a los coeficientes, señor Ministro, he dicho coeficientes bancarios; el señor Ministro se agarra a un clavo ardiendo, pero su garantía está en reducir los coeficientes y está haciendo todo lo contrario. Señor Ministro, eso es lo que está sucediendo. Está usted haciendo el coeficiente de caja, pero no está usted liberalizando el sistema financiero.

Pero el tema no va por ahí, señor Ministro, y usted lo sabe; el tema va porque el sector público, que es su directa responsabilidad, en el año 1986 ha tenido el bonito resultado de aumentar un 28 por ciento su recaudación —aproximadamente un millón de pesetas—, reducir un 12,5 la inversión pública, necesitar la misma cantidad de dinero para financiación del sector público —1,9 billones— y aplazar pagos por 800.000 millones del año 1986 al año 1987. He ahí donde está el problema, que usted debería de atajar, y lo que yo esperaba que usted me contestara hoy aquí, porque eso sí que depende directamente de usted, no sólo de los mercados.

Y hay otra cosa más, señor Ministro. Ustedes están retrasando las cifras finales del Presupuesto. No se conoce en este momento, en esta Cámara ni en la opinión pública, cómo ha finalizado el año 1986; por algo será. Y nosotros pedimos en este mismo acto, como lo hemos hecho esta mañana en la Secretaría del Congreso que comparezca urgentemente el Secretario de Estado de Hacienda para que nos diga cuál ha sido el final del ejercicio presupuestario. Porque al principio del ejercicio presupuestario del 87 —que el señor Ministro conocerá; ya le habrán dicho— el aumento del déficit es del 25 por ciento con respecto al año anterior, 500.000 millones de recurso al Banco de España, aumento del 50 por ciento de los gastos y del 37 por ciento de los ingresos.

Señor Ministro, el problema se encuentra en la gestión

de las finanzas públicas y del gasto público por parte del Ministerio de Hacienda y del resto del Gobierno, que todavía no ha sido capaz de cumplir ni uno solo de sus presupuestos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Observo que me queda poco tiempo; por tanto, trataré simplemente de rectificar las cuestiones de hecho.

No hay déficit en el primer trimestre mayor que el del año pasado, sino que hay un déficit de un 13 por ciento menos; no crecen los ingresos un 37 por ciento y los gastos un 50, sino que los gastos crecen un 37 y los ingresos un 50 —S. S. no lee bien—; y así, suma y sigue, podríamos hablar respecto de la liberalización del sistema financiero, los coeficientes de inversión obligatoria y los coeficientes de caja.

Si la base de S. S. es simplemente esta lectura de los indicadores, difícilmente puede uno creer la crítica que la fundamenta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA NECESARIO EL GOBIERNO MODIFICAR SU POLITICA ECONOMICA EN FUNCION DE LAS RECIENTES PREVISIONES OFICIALES CON RESPECTO A NUESTRA BALANZA COMERCIAL NO ENERGETICA PARA 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Rato Figaredo. Tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señor Ministro de Economía y Hacienda, en 1986 la economía española pudo haber crecido hasta un 6 por ciento, y no lo hizo porque el comercio exterior redujo el crecimiento interno en tres puntos. Así, nuestra tasa de paro se mantuvo en el 21 por ciento de la población activa, que dobla la media de la Comunidad Económica Europea. Esto quiere decir que las empresas de los países comunitarios vendieron en España, en el año 86, 400.000 millones más que en el año 85, que no vendieron nuestras empresas. Los beneficios de la reducción conjunta del precio del petróleo y del dólar, que superó los 800.000 millones de pesetas, fueron totalmente absorbidas por el desastre de nuestra balanza comercial no energética —como el señor Ministro conoce—, que se deterioró en la misma cuantía que el superávit que tuvimos en el año 85, pasando de 455.000 millones de superávit, en el año 85, a 399.000, en el año 86, de déficit.

¿Considera necesario, en estas circunstancias, el Go-

bierno modificar su política económica en función de las recientes previsiones oficiales con respecto a nuestra balanza comercial no energética para 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Suscribo los datos, en líneas generales, que ha dado el señor Rato para el año 1986 sobre la balanza comercial. No sé cuáles son las interpretaciones que hace el señor Rato sobre las previsiones del Gobierno. El Gobierno no tiene una previsión de balanza comercial todavía para el año 1987, pero los datos del primer trimestre no sugieren ninguna modificación en la política económica por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Yo no me limito a hacer ninguna valoración de los datos. Esperaba que el señor Ministro la hiciera, habida cuenta de que el año pasado tuvimos un mal año comercial extranjero y eso impidió el crecimiento del empleo en este país. Pero es que teniendo en cuenta que la semana pasada su Ministerio nos ha dicho que el déficit comercial aumentará el 50 por ciento y el año pasado ya nos redujo el crecimiento en tres puntos, según palabras del señor Ministro el día 10 de febrero en la Comisión, y teniendo en cuenta que ayer se conocieron las cifras de comercio exterior del primer trimestre de 1987, en las cuales el déficit comercial aumentó el 108 por ciento y el déficit con los países comunitarios en sólo tres meses es prácticamente similar al del año pasado completo, parece imposible que el señor Ministro nos conteste tan placidamente que no tiene ninguna preocupación sobre uno de los elementos básicos de lo que está sucediendo en la economía española y lo que va a afectar a las empresas y a los trabajadores españoles, porque si este año la Comunidad vende un billón de pesetas en España, que no vendió el año pasado, lo dejarán de vender las empresas españolas, que, además, no están exportando.

No encontrábamos en sus presupuestos, y se lo dijimos, ninguna medida para hacer más competitiva nuestra economía, y una de dos, señor Ministro, o su política económica no tiene nada que ver con el Tratado de Adhesión o el Tratado de Adhesión se hizo sin pensar en las realidades económicas españolas, o ambas cosas al mismo tiempo, que es lo que nos tememos.

En cualquier caso, hoy mismo hemos pedido la comparecencia urgente del Secretario de Estado de Comercio para que nos explique si existe alguna política por parte del Gobierno para atajar este grave problema.

En cuanto a las cifras, señor Ministro, como son todas provenientes de su Ministerio y existe en la Cámara una regulación especial sobre cómo aportar cifras a las actas,

se las haré llegar por conducto reglamentario para que las conozca.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. El hecho de que en unas jornadas salgan unas cifras elaboradas por un servicio del Ministerio, por una Secretaría de Estado, no quiere decir que sean un objetivo del Gobierno ni una previsión del Gobierno. Si S. S. desconoce la diferencia que existe entre las cifras elaboradas en un informe técnico, aunque sea al máximo nivel, y lo que es una previsión de Gobierno oficialmente establecida, S. S. no entiende mucho de estas cosas.

En segundo lugar, es verdad que está habiendo un aumento importante del déficit comercial. Yo no he dicho que no me preocupe; lo que digo es que no es razón suficiente para cambiar la política económica gubernamental, porque, aun en la peor de las situaciones, nuestro superávit de balanza de pagos por cuenta corriente no será inferior a tres billones de dólares, en el sentido anglosajón, 3.000 millones de dólares. No lo es tampoco porque, a pesar de todo, las exportaciones en este primer trimestre han mejorado respecto del año pasado; están creciendo, en términos reales, a una tasa entre el 11 y el 12 por ciento; no lo es porque, a pesar de todo, lo que ocurre es que, frente a un 35 ó 36 por ciento que han crecido las importaciones no energéticas, de ellas las que son bienes de equipo necesarios para la modernización de este país —que en eso consiste el Tratado de Adhesión, no en la defensa de intereses de sectores concretos para ver si mantienen el mismo grado de protección en los mercados internos— han aumentado en este primer trimestre nada menos, señoría, que el 90 por ciento.

Su señoría tiene una visión un tanto equivocada, que consiste en decir que, cuando se coge toda la demanda final, la parte de importaciones detrae del flujo y, por tanto, disminuye la renta nacional o el producto interior bruto, lo cual sólo es verdad, como dirían los economistas antiguos, «ex post». Lo que es verdad es que cuando las importaciones crecen es que la demanda interior está creciendo mucho, y con frecuencia no solamente de importaciones, sino también de bienes nacionales.

Le voy a poner un ejemplo: en el primer trimestre de este año se han importado un 100 por cien más de vehículos de Europa. Pues bien, al mismo tiempo, los fabricantes nacionales han matriculado en este primer trimestre un sesenta y tantos por ciento más de vehículos. Es decir que no debe confundir la marcha de la importación propia de una fase de recuperación muy rápida con los resultados finales de la contabilidad nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER A QUE ORGANIZACION Y A QUE PUBLICACIONES SE REFERIA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO CUANDO EN EL DEBATE DE LA NACION DECIA «... PODEMOS AFIRMAR, SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, QUE EXISTE UN CLARO VINCULO ENTRE LA ORGANIZACION TERRORISTA ETA Y LO QUE PODEMOS CONSIDERAR SU BRAZO POLITICO; QUE EL FRUTO DE LAS EXTORSIONES, SECUESTROS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESTE SIGNO DE LOS TERRORISTAS SE DESTINA... PARA ACTIVIDADES POLITICAS, ASI COMO PARA PUBLICACIONES, QUE PODEMOS CONSIDERAR LIGADAS A ESTE CONJUNTO OPERATIVO»?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Diputado señor Romay Beccaria, que tiene la palabra.

El señor **ROMAY BECCARIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, el señor Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación se refirió a diversos elementos de juicio que le permitían afirmar la existencia de un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y lo que se puede considerar, según sus palabras, su brazo político.

Los gravísimos actos de barbarie de los últimos días, que tan trágicamente han afectado a la vida, en un caso, y a la integridad física, en otros, de militantes del Partido Socialista en su propia sede de Portugalete y las manifestaciones que al respecto han formulado destacados miembros de su partido y de esta Cámara, me parece que han dejado, desgraciadamente, pocas dudas sobre el sentido de aquellas palabras.

Nosotros, sin embargo, no hemos querido renunciar a esta intervención parlamentaria, porque desde esta Cámara queremos expresar por encima de todo al Partido Socialista, a estas víctimas del terrorismo ahora, como a todas las demás, nuestro más profundo dolor y solidaridad y fijar también claramente nuestra posición en materia tan trascendental.

La lucha contra el terrorismo es para nosotros una de las cuestiones básicas de Estado. La paz, esa paz «opus iustitiae», contra la que el terrorismo atenta tan injusta y criminalmente, es condición esencial de toda convivencia civilizada y de cualquier progreso social. En esa cuestión vamos a estar inequívocamente a su lado, en sus aciertos y en sus errores, porque estamos seguros de que el objetivo que nos mueve a todos es el mismo, y es que además no queremos dar a esas bandas criminales ni una mínima ventaja que pudiera surgir de nuestra confrontación.

No se trata, por tanto, de reprocharles a ustedes ahora que hayan tardado más o menos en atender nuestros reiterados requerimientos para ilegalizar este tipo de organizaciones que hacen apología del terrorismo o que pue-

den llegar a hacer, si es el caso, terrorismo puro, pero si queremos animarles a que no vacilen en el camino que han emprendido.

No es que nosotros pensemos que la ilegalización de Herri Batasuna sea una panacea; no lo es, pero sí es una cuestión de principio que afecta a la dignidad del Estado de Derecho y a la confianza de los ciudadanos en que ninguna conducta que atente gravemente contra la convivencia pacífica del pueblo propiciando o utilizando la violencia pueda estar amparada por la Ley. Tenemos que hacer, además, todo lo posible para que esa conducta y quienes la asumen no se beneficien ni de las instituciones ni de los medios que todos los ciudadanos ponemos al servicio del bien común o de la defensa pacífica de las ideas en el marco constitucional que nosotros mismos democráticamente nos hemos dado.

En relación con ésta y con cualquier otra medida que nos propongan para erradicar dentro o fuera de España la plaga del terrorismo, tendrán nuestro total apoyo, como estoy seguro que tendrán el de los demás Grupos de la Cámara. Y en estas grandes cuestiones, señor Ministro, señores del Gobierno, no hay ayuda pequeña. No menosprecien ustedes la nuestra ni ninguna, para bien de todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romay.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, naturalmente que mis primeras palabras tienen que ser de reconocimiento, de agradecimiento por la solidaridad manifestada por el señor Diputado que ha intervenido por sí mismo y en nombre de su Grupo; mi reconocimiento lo expreso en nombre del Gobierno y, en esta ocasión, naturalmente, en nombre también del Partido Socialista y, asimismo, como es lógico, tengo que agradecer ese ofrecimiento de cooperación en una tarea tan difícil como es la lucha contra el fenómeno terrorista en nuestro país. Consiguientemente, quiero dejar constancia de ese doble reconocimiento, señor Diputado.

Junto a ello también me parece que sería interesante, al hilo de sus manifestaciones, introducir algunas precisiones que creo que son oportunas. Por parte del Gobierno, en lo que se refiere a la legalización del Partido Herri Batasuna, la verdad es que pensamos que hemos procedido como debíamos hacerlo y que hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano para defender nuestra posición. Esa legalización se ha producido por parte de los Tribunales de Justicia y, como corresponde a nuestro Estado de Derecho, todos debemos acatar esas decisiones, que se han producido en el marco de nuestro ordenamiento y en el marco de nuestra legalidad. Otra cosa es que, de acuerdo con las evidencias que se vayan teniendo en cada circunstancia concreta, los Servicios de Seguridad del Estado, bien directamente en unos casos, bien en otros a través del Ministerio Fiscal, vayan poniendo en conoci-

miento de la autoridad judicial, como, por otra parte, es su obligación, todos los indicios o evidencias que vayan llegando a su conocimiento o a su poder sobre conductas delictivas. Esto es justamente lo que se viene haciendo. Y, en ese sentido, quiero tranquilizarle a usted y a todos los miembros de la Cámara.

Tanto la información que obtuvieron los Servicios de Seguridad españoles de la documentación de la Cooperativa de Soko, como sucesivas intervenciones policiales que ha habido en muchos otros casos, en los que se han encontrado vinculaciones o relaciones de miembros, de personas o de órganos de este Partido legalizado con actividades delictivas, se han puesto en conocimiento, como era nuestro deber, de la autoridad judicial. A ella es, de acuerdo con nuestras leyes, a quien corresponde las decisiones pertinentes en la materia.

Muchas gracias, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿HAN SIDO UTILIZADOS FONDOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO PARA FINES PERSONALES DE ALGUN ALTO CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, del Diputado señor Aparicio Pérez.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, ¿han sido utilizados fondos de la Dirección General de Tráfico para fines personales de algún alto cargo del Ministerio del Interior?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): No se ha hecho uso de fondos públicos para ninguna finalidad privada del Director de Tráfico, como se ha expresado, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, lamento su falta de atención. Yo no he dicho Director General de Tráfico, pero efectivamente estamos hablando del Director General de Tráfico de entonces —julio de 1985— y hoy Subsecretario de su Departamento, que inicia una operación apasionada y precipitada —son palabras del Juez— contra un funcionario, calificable como intromisión ilegítima en su honor. También palabras del Juez. Para nosotros, persecución política o sindical. Se produce una sentencia condenatoria, de pago de dos millones de pesetas, por una actuación personal de dicho Director

General, que, sin embargo, éste procede a abonar con fondos públicos. El hecho se descubre ante la Justicia y el Juez benévolamente explica que pretender pagar una sanción de tipo personal con dineros estatales es una desviación de calificación equívoca. Para nosotros, no es equívoca. Es clarísima. Grave error político y de gestión. La Audiencia Territorial de Madrid acaba de confirmar esta sentencia.

Dejemos a los jueces que avancen en su labor. A nosotros, como Parlamentarios, lo que nos compete es la exigencia de responsabilidades políticas. Y, en este caso, como en otros de su Ministerio, no se ejercita dicha exigencia por parte suya. No es ya que no se cese a quien se equivoca nombrando asesores que luego resultan ser agentes dobles, ni a quienes se equivocan, supongo que bienintencionadamente, en el tratamiento de los desórdenes públicos, sino que, además, se les asciende y se les dota de nuevas y mayores responsabilidades, en este caso hasta situarse directamente debajo de usted, señor Ministro.

Si se han usado fondos de su Ministerio para uso particular y privado de algún alto cargo —no es mi opinión, es la opinión del Juez—, no creo que sea necesaria una gran imaginación para actuar en consecuencia, incluso judicialmente. Esto apunta de manera directa hacia la malversación de fondos, señor Ministro. Pregunte usted a muchos españoles si dos millones de pesetas son importantes. Y, aunque fuera una sola peseta, nuestra actitud seguiría siendo la misma.

Su labor es ingrata. Lo sabemos de antemano. Su Ministerio es capaz de quemar políticamente a los más incombustibles, aunque como acaba ahora mismo de comprobar, también en otros muchos temas todos los Grupos estamos dispuestos a apoyarle. No hay ninguna duda ni reserva. Pero háganos las cosas más fáciles. Ponga orden en su Ministerio, ponga claridad. Si hay conductas claramente equívocas en el orden de gestión y en el orden político, corrijanse. Creo que no es necesaria mucha imaginación. Basta con que usted si sitúe por un momento imaginativamente en un escaño de la oposición y piense que este Subsecretario fuese de otro Gobierno. Creo que no hace falta un gran exceso de imaginación. ¿Está o no está ese talonario con que se usaron fondos públicos en su Ministerio? ¿Existía o no existía una sentencia condenatoria? ¿Era, es, sigue usted siendo Ministro? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, no voy a estar a su altura en cuanto a sus insinuaciones y en cuanto a alguna de las afirmaciones que ha hecho. Quiero pronunciarme con ecuanimidad y con rectitud, que creo sinceramente no es lo que ha hecho su señoría.

En todo este asunto hay dos elementos que conviene tener en cuenta, señor Diputado. De una parte, que se produce una sentencia condenatoria, al Director de Tráfico

para que indemnice a un funcionario de esa Dirección General que había considerado, y obtenido esa sentencia, violado su derecho al honor, utilizando la vía jurisdiccional correspondiente.

Cuando se produce esa sentencia condenatoria, que es recurrida, con el informe favorable del letrado jefe de los servicios jurídicos del Ministerio del Interior, con la fiscalización de la intervención delegada de Hacienda, se libra un talón del Banco de España en el que no interviene en absoluto el Director de Tráfico y que es entregado oficialmente en el juzgado por el cajero habilitado. El titular del Juzgado da fe de esta entrega, admite el talón y procede a entregarle el mismo al demandante.

Con posterioridad, el demandante inicia un procedimiento por malversación, siendo archivadas las actuaciones con la resolución correspondiente en otro Juzgado, señor Diputado. Y el mismo Juez, el mismo Juzgado que había admitido este talón, en el que se habían seguido todos los trámites que le he indicado, con posterioridad y a instancias del demandante, resuelve que procede que la indemnización, ese pago provisional, se efectúe con cargo al patrimonio del demandado, del Director de Tráfico.

Esta resolución y la sentencia, como le he indicado, han sido recurridas, en primer lugar, a la Audiencia cuya resolución ha citado S. S. y, finalmente, al Tribunal Supremo, estando consiguientemente ante un acto no firme, por lo que debemos esperar al pronunciamiento de los tribunales.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER EN QUE MOMENTO PIENSA EL GOBIERNO RENDIR CUENTAS DE LA GESTION PUBLICA Y REPRIVATIZACION DE LAS EMPRESAS EXPROPIADAS EL 23 DE FEBRERO DE 1983 AL GRUPO RUMASA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Ramallo García, que tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Podríamos conocer en qué momento piensa el Gobierno rendir cuentas de la gestión pública y reprivatización de las empresas expropiadas el 23 de febrero de 1983 al grupo Rumasa?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Si la pregunta que hace el señor Ramallo se refiere a la cuenta final, el finiquito de la operación, le diré que tan pronto como está se termine, que tengo la esperanza de que sea en un espacio de tiempo relativamente corto, tan pronto como se produzca la reprivatización de Williams and Humbert.

Si, por el contrario, se refiere S. S. a qué es lo que está pasando, tendré que recordarle, por si acaso, que esta Cámara ha tenido traslado de todos los documentos de reprivatización, acuerdos de Consejos de Ministros y todos los temas que han venido solicitando en relación, tanto con la gestión del grupo, como con la reprivatización de empresas concretas. Su señoría, sin ir más lejos, ha hecho más de 200 preguntas que han recibido cumplida respuesta y que ahí están seguramente reposando en el sueño de los justos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

Me refiero precisamente, señor Ministro, a todo ese conjunto del que tanto hace la cuenta. Según la contestación que se me daba a una de las preguntas, esa cuenta está generando unos intereses en contra del pueblo español de unos 2.500 millones mensuales. Esos son sus números, 30.000 millones al año; poca cosa, pero son 30.000 millones. Me refiero a que nos cuente, señor Ministro, qué ha pasado con la sociedad Hispano-Alemana de Construcciones, ya que en el último Consejo de Ministros aprueban ustedes otra vez la venta de las acciones. Me refiero a que yo denuncié aquí el día 9 de abril de 1986 que no eran 9.400 millones de pesetas lo que iba a costar la venta de esa empresa, como dijo «First Boston Corporation», que gracias a Dios ya no les asesora a ustedes, porque si no habría que ver qué cosas les habría asesorado. Yo dije que iba a costar 23.000 millones, señor Ministro, y por el juego de la cláusula sexta del contrato, que sigo diciendo que no fue autorizada por Consejo de Ministros, se elevaría a mucho más, señor Ministro. El 5 de noviembre dije que se elevaría a 25.000 millones y luego el comité de empresa —y lo denunció aquí mi compañero, el señor Calero— le dice al Director General del Patrimonio el 3 de febrero que de los 11.000 millones que le dieron en determinada fecha sólo habían llegado a Hispano-Alemana 9.200 millones. El señor Vicepresidente hizo un buen discurso, pero no contestó a nada. Señor Ministro, recientemente, en este finiquito que ustedes hacen, resulta que al final nos dicen que esto va a costar 31.500 millones de pesetas, y se dice lo siguiente, que yo quisiera saber si es cierto, señor Ministro: Un empresario ligado al franquismo, Mario Caprile, se yergue como el gran beneficiado de todo esto y sin poner nada se lleva el 26 por ciento de esa tarta del gran beneficio que han dado ustedes con Hispano-Alemana, como con otras cosas.

Se trata, señor Ministro, de que nos diga qué ha pasado con que tres firmas piden apoyos nuevos a la RUMASA pública, a la RUMASA que ustedes reprivatizaron. Se trata, señor Ministro, de ver si nos puede explicar por qué al señor Calviño, antiguo Director General de Televisión —y ayer se lo recordaba—, los compradores de la Torre de Colón le han dado poderes para que gestione negocios suyos, el 31 de diciembre del año pasado. Se trata, señor Ministro, de tener claridad en un asunto que no la tiene y se trata de que en las últimas elecciones municipales us-

tedes dijeron que hubo una vez un empresario que osó desafiar al Gobierno. Lo usaron como bandera electoral; den cuenta de esa bandera electoral antes de estas elecciones, porque el pueblo necesita esa contestación, que, aunque sea sin números, de verdad, nos ha costado 50.000 millones. Se trata de todo eso, señor Ministro, no se trata de una cuenta tonta. Se trata de que queremos saber qué es lo que ha pasado con este dinero negro que el gobierno ha administrado, pero que es dinero de los españoles. Por eso, señor Ministro, me temo mucho que no sea sólo la cuenta y le digo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, su tiempo ha terminado.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente, no me había dado cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, señor Ministro, le recuerdo que su obligación se refiere a contestar a los términos de la pregunta.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Eso era lo que quería empezar por recordarle al señor Ramallo. Si está interesado en saber cuál es la situación de Hispano-Alemana, haga una pregunta sobre Hispano-Alemana. Si está interesado en saber otras cosas, no será por falta de preguntas, usted ya tiene un cierto «training». Yo creo que está haciendo usted una carrera política a costa de esto, aunque ciertamente con corto alcance. (Risas.)

En cualquier circunstancia, hay algunas aclaraciones que le puedo hacer y otras que no. Por ejemplo, toda la situación de Hispano-Alemana requeriría más tiempo del que dispongo para responder.

Sobre si el señor Caprile ha puesto o no dinero, le diré que sí ha puesto dinero. Sobre si era un empresario franquista o no, no sé mucho más de lo que sepa S. S., me temo que de este tema en concreto sabré bastante menos.

Respecto de la situación de algunas empresas que se han vendido, ¿qué quiere usted que le diga? Esa es la historia de las empresas: algunas salen bien y otras salen mal. Lo estamos viendo todos los días en la situación de crisis, en España y fuera de España. Tiene S. S. la obsesión de fijarse tan sólo en unas, creyendo que con esto va a obtener algún beneficio político particular, y naturalmente velando por los derechos de todos los españoles, como corresponde a todos los que nos sentamos en esta Cámara, pero es un poco extraño esa especie de sesgo, esa especie de astigmatismo que obliga a S. S. a ver claro tan sólo en una dirección y a ver oscuro en todos los entornos de alrededor.

En todo caso —insisto—, este Gobierno no tiene nada que ocultar en el proceso de reprivatización. Ha enviado a la Cámara, a la Comisión correspondiente, y como se quedó desde el primer momento de la reprivatización, todas las cuentas, y presentará su día el finiquito. No tenga

miedo S. S., si aumentan los intereses en una cuenta bancaria, si hubiera Deuda Pública también se pagarían los intereses de la misma. Eso es una cuestión de matemáticas financieras, que es una de las cosas que S. S. tiende a olvidar a la hora de presentar la situación de balance y cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas de RUMASA.

Esté usted tranquilo, porque el Gobierno, desde luego, en este tema está absolutamente tranquilo. (El señor **Ramallo García** hace signos al orador.) No me haga señas, que ha tenido ya su turno de palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PROMOVER EL TRASPASO DE COMPETENCIAS DEL INSALUD A LA COMUNIDAD DE MADRID, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS CINCO AÑOS DE SU ESTATUTO, ES DECIR, EN 1988?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Revilla Rodríguez, que tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

En los últimos tiempos hemos conocido algunas declaraciones o manifestaciones de algún o algunos miembros del Gobierno y también de destacados miembros de la Administración acerca del futuro desarrollo autonómico. Unas confusas, otras es posible que intencionadamente ambiguas. En cualquier caso, todas ellas evidencian, en nuestra opinión, una escasa convicción en el Estado de las Autonomías, y ponen de manifiesto que lo que se pretende probablemente es un ramplona descentralización, que desgraciadamente rebaja y desnaturaliza lo que debería ser un auténtico desarrollo autonómico. Son manifestaciones que llenan de alarma, porque hacen dudar que el Gobierno tenga intención de facilitar la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

Nos resistimos a pensar que esta falta de voluntad autonómica sea cierta, y por eso tratamos de despejar nuestra duda trayendo una pregunta que se refiere a un aspecto clave para la sanidad española y también para la Comunidad Autónoma de Madrid. En concreto, la pregunta es: ¿Tiene previsto el Gobierno promover el traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido los cinco años de la aprobación de su Estatuto, es decir, en 1988?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, hace bien el se-

ñor Diputado en resistirse a creer esa interpretación que nos daba, porque evidentemente es falsa, ya que este Gobierno es absolutamente respetuoso con la Constitución y, por tanto, respetará los estatutos de autonomía y las competencias que cada una de las distintas Comunidades Autónomas pueden asumir.

En cuanto al aspecto concreto de su pregunta, debo decirle que el Gobierno, siendo respetuoso con la actitud de cada una de esas autonomías, es consecuente con la actitud que esa autonomía tome. Por tanto, cuando la Comunidad Autónoma de Madrid lo decida así, en virtud del artículo 150 de la Constitución, el Gobierno procederá al desarrollo autonómico que S. S. ha mencionado y, por tanto, transferirá a la Comunidad Autónoma de Madrid las competencias a que se ha referido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

La votación de totalidad correspondiente al carácter de orgánica de la Ley de Conflictos Jurisdiccionales, así como la designación de un miembro del Consejo General del Poder Judicial, tendrán lugar mañana a las trece horas, si el desarrollo del Pleno lo permite, o en el momento ulterior en que el estado de los debates lo hiciera posible.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961